TOMO 155 Montevideo, Sábado 1.o de Abril de 1944 Núm. 11253

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de la U. T. E. con modificaciones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Número 1302|943.

Vista la gestión iniciada por el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando la autorización correspondiente para prorrogar por el mes de Marzo en curso, el presupuesto de dicha institución que rigió durante el ejercicio 1941 y que ha venido prorrogándose hasta el mes de Febrero último, como así mismo se aprueben las modificaciones que se propone introducir;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 193 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase el presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado por el mes de Marzo corriente, autorizándose a la vez las siguientes modificaciones:

A) Transposición por un importe de seis mil pesos (pesos 6.000.00) mensuales de la partida A. correspondiente al personal, a favor de la partida B., por el mismo concepto.

B) Transposición del ítem 21 de la partida E. "Gastos eventuales e imprevistos", por un importe de un mil pesos ($ 1.000.00) mensuales, a favor de la partida F. del ítem 6.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se aprueba un régimen de compensaciones a funcionarios de la "Rione", con un precedente

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Número 1306|942.

Vista la gestión iniciada por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, solicitando la aprobación correspondiente del régimen que ha resuelto establecer sobre compensaciones para los funcionarios de su dependencia que desempeñen cargos de mayor sueldo interinamente, y durante un período mayor de seis meses de actuación continuada;

Resultando: que esta decisión responde al deseo de las autoridades de ese organismo de retribuir la dedicación puesta en el desempeño eventual de funciones superiores, en cuya situación se encuentra el Jefe de la Sección Ingeniería Civil, ingeniero don Carlos A. Giavi, que reemplazó al Director General ingeniero don Luis Giorgi, durante nueve meses y veinticinco días, en virtud de encontrarse éste en el desempeño de una misión en los Estados Unidos de Norte América;

Considerando: que de acuerdo con la reglamentación mencionada, se solicita también autorización para abonar al expresado ingeniero don Carlos A. Giavi las diferencias de sueldo correspondientes, las que ascienden a la suma de dos mil veintiocho pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 2.028.34);

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el régimen de compensaciones que ha resuelto establecer la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro para los funcionarios de su dependencia que desempeñen cargos de mayor sueldo, interinamente y durante un período mayor de seis meses de actuación continuada.

Art. 2.o Autorízase al expresado organismo para abonar al Jefe de la Sección Ingeniería Civil, ingeniero don Carlos A. Giavi, la suma de dos mil veintiocho pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 2.028.34), a que ascienden las diferencias de sueldo referidas, debiendo tomarse esta cantidad de las economías obtenidas en el rubro "Sueldos" durante el ejercicio 1943.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se fijan nuevos precios máximos para la venta de banana

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 28 de 1944.—Número 1455|943.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, en la que propone se fijen nuevos precios máximos para la venta de banana; y

De conformidad con lo dispuesto en las leyes sobre Subsistencias número 10.075, de 23 de Octubre de 1941 y número 10.465, de 22 de Diciembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjanse dentro del Departamento de Mon-

tevideo los siguientes precios máximos para la venta de banana;

Del importador al mayorista, dos pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 2.44) el cacho de once 11) docenas como mínimo; Del mayorista al minorista, dos pesos con noventa y seis centésimos ($ 2.96) el cacho de once (11) docenas como mínimo; Del minorista al público, treinta y dos centésimos ($ 0.32) la docena.

Art. 2.° En los Departamentos del litoral e interior los precios que fija este decreto estarán acrecidos por el monto de los gastos de transporte.

Art. 3.° Todos los comerciantes deberán colocar sobre el cajón dentro del cual se exponga a la venta la mercadería, en forma bien visible, un cartel en el que se establecerá el precio de venta del producto.

Art. 4.° Los comerciantes que infrinjan las disposiciones establecidas en el presente decreto serán pasibles de las sanciones determinadas en las leyes de 23 de Octubre de 1941 y 22 de Diciembre de 1943.

Art. 5.° El presente decreto comenzará a regir desde la fecha de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 6.° Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en este decreto.

Art 7.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Mejoras en carros refrigeradores"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 25 de 1944.—Número 269|936.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4300, formulada por Armour and C.°, de Chicago de Estados Unidos de América, para "Mejoras en o relativas a métodos para refrigerar furgones y unidades enfriadoras para uso en carros refrigeradores";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias del artículo 4.° de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso el interesado de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia, número 10.089, de acuerdo con lo que establece el artículo 70 de la misma;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente gestión; y

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, del Frigorífico Nacional y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 4300, formulada por Armour and C.°, de Chicago (Estados Unidos de América), para "Mejoras en o relativas a métodos para refrigerar furgones y unidades enfriadoras para uso en carros refrigeradores".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se da por desistida una gestión para patentar una "Nueva forma de carabana para marcar animales".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 25 de 1944.—Número 1863|937.

Vista la gestión del señor Carlos De Malherbe, de Montevideo, por la que solicita patente de invención por el término de nueve años para un dispositivo denominado "Nueva forma de carabana para marcar animales", acta número 3884;

Resultando: que corridos los trámites de práctica, la Dirección de la Propiedad Industrial, con fecha Octubre 31 de 1941, notificó al solicitante de la resolución del Poder Ejecutivo que ordenó el pago de la primera anualidad y fijó el plazo de diez días para el cumplimiento del requisito legal apuntado, no obstante lo cual, y pese al tiempo transcurrido, el interesado no efectuó el pago de referencia;

Considerando lo dispuesto en el artículo 8.°, apartado 2.°, de la ley de la materia número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941, que establece "la omisión del pago en la fecha y forma fijadas para que se tenga al solicitante por desistido de su gestión";

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dar por desistido al señor Carlos De Malherbe, de Montevideo, de su gestión tendiente a obtener patente de invención para un dispositivo denominado "Nueva forma de carabana para marcar animales", acta número 3884.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se da por abandonada una patente de invención para "Procedimiento para descascarar semillas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 25 de 1944.—Número 529|942.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5135, formulada por la firma Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellschaft mit beschrankter Haftung, de Emmerich, Alemania, para "Procedimiento y dispositivo para descascarar semillas, en particular las de frutos oleaginosos";

Resultando: que la compañía interesada omitió evacuar la vista conferida con fecha 14 de Enero de 1942 y dejó vencer sin presentarse el plazo fijado por el artículo 13 del decreto de 4 de Setiembre de 1942, durante el cual se paralizó el expediente, a la espera del cumplimiento de dicho requisito;

Considerando: que corresponde, en consecuencia, proveer de acuerdo con lo que establece el precepto reglamentario citado;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención acta número 5135, formulada por la firma Oelwerke Noury y Van der Lande Gesellschaft mit beschrankter Haftung, para "Procedimiento y dispositivo para descascarar semillas, en particular las de frutos oleaginosos".

Publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se declara caducada una patente de invención para "Un aparato para infusiones"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1944.—Número 2132|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3302, concedida al señor Leopoldo Fernández, de Montevideo, para "Un aparato (jarro) para infusiones";

Resultando: que el concesionario omitió efectuar el pago de varias anualidades y denunciar el planteamiento de la industria respectiva;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde declarar la caducidad de la referida patente, operada de acuerdo con lo que establecen los artículos 9.° y 34 de la ley número 1.849 de 13 de Noviembre de 1885, cuya aplicación corresponde por no haberse acogido el interesado a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3302, concedida al señor Leopoldo Fernández, de Montevideo, para "Un aparato (jarro) para infusiones".

Vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y, cumplido a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado el día 23 de Marzo de 1944.

1—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Angelini y Moullerone Sociedad en Comandita de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 1.683.00, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

2—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por S. B. Penick de Nueva York, por la cantidad de U$S 484.82 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

3—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la Cosechera de Montevideo y por la cantidad de C$L 3.465 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

4—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Phoenick Shipping Co., de Nueva York por la cantidad de U$S 178.20 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

5—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Fábrica Argentina de Ampollas de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 585.64 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

6—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por E. I. Du Pont de Nemurons (Estados Unidos de América). por la cantidad de U$S 263.34 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

7—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos C. Alzaibar, del cargo de Inspector de Quinielas del Departamento de Río Negro.

8—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Nicolás Croce del cargo de Médico de Policlínicas y Asistencia Domiciliaria en Constitución.

9—Acéptase la renuncia presentada por la señora Marta Zazzari de Calanda, del cargo de aprendiz de enfermera del Hospital Pedro Visca.

10—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar al señor Rogelio Paolantonio, por concepto de honorarios como retribución de los servicios prestados inspeccionando los casinos del Este, la suma de $ 122.43.

11—Acéptase la poliza número 17216 de seguro caución de fidelidad expedida por el Banco de Seguros del Estado a favor de este Ministerio, y con vencimiento el 30 de Noviembre de 1944 por la suma de $ 500.00, por los actos que en su perjuicio pudiera ocasionarle el señor Raúl Daniel Gonnet Revel en su carácter de Intendente del Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

12—Déjase sin efecto el decreto del Poder Ejecutivo número 8098 de fecha 16 del corriente por el que se designaba al señor Juan Tula para ocupar el cargo de sirviente del Centro Departamental de Durazno.

13—Desígnase con carácter interino, para ocupar el cargo de practicante interno del Hospital Pereira Rossell, al practicante del cuadro de suplentes, señor Nol Burgos.

14—Desígnase, de acuerdo al resultado del concurso de méritos realizado en su oportunidad, al doctor Francisco Costa Leonard, para ocupar el cargo de Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Mercedes.

15—Acuérdase la cantidad de pesos 600.00 con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional" subcuenta "Arte y Cultura" del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con destino a contribuir a los gastos que demande a la Federación Uruguaya de Esgrima la concurrencia al IV Campeonato Rioplatense.

16—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Ordeix del cargo de sirviente del Centro Departamental de Tacuarembó.

17—Desígnase con carácter interino médico de guardia del Hospital Pereira Rossell, al doctor Guillermo Darriagus.

18—Desígnase con carácter interino, ayudante de radiología del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al doctor Humberto Orcasberro Gómez de Freitas.

19—Desígnase Inspectora de Nurses de Secretaría General a la nurse del Hospital Pasteur, señora Josefina Retta de Arena, para reemplazar a ésta a la nurse de la Policlínica del Cerro del Servicio de Asistencia Externa, señorita Amalia Pietro, actual nurse del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

20—Desígnase para ocupar el cargo de sirviente del Centro Departamental de Tacuarembó, al señor José Carlos Cáceres

21—Desígnase para ocupar el cargo de enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell a la nurse de la misma dependencia. señora María Sánchez de Corrales, para reemplazar a ésta a la nurse del mismo establecimiento señorita María Alba Castelvecchi y para subrogar a ésta a la nurse señorita María Abranhmson.

22—Desígnase sirviente del Hospital Pereira Rossell a la sirviente del mismo señorita Aura Arbila, para reemplazar a ésta a la aprendiz de enfermera de la misma repartición señora Rosa Pereyra de Casaña y para subrogar a ésta al señor Raúl Costa.

23—Desígnase enfermero 2.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al señor Héctor Cánepa, actual enfermero del mencionado servicio.

24—Desígnase sirviente del Centro Departamental de Durazno, al señor Pabelo Pérez Cisneros.

25—Desígnase lavandero planchador del Hospital Vilardebó al señor José Gómez, actual lavandero planchador suplente de la misma dependencia.

26—Desígnase nurse del Hospital Pereyra Rossell a la señorita Julia Galemire.

27—Desígnase sirviente del Centro Auxiliar de Maldonado, a la señorita Cleopatra Bachull.

28—Desígnase sirviente del Centro Departamental de Fray Bentos, al señor Gabino García.

29—Desígnase sirviente del Centro Departamental de Paysandú, a la sirviente de la misma dependencia, señorita Gregoria Dora Alvarez y para reemplazar a ésta a la señora Rosa Aliandre de Caporales.

30—Desígnase guardián del Hospital Vilardebó a la lavandera de la Escuela de Nurses, señorita María Antonieta Boveri y para reemplazar a ésta a la señora Josefina Iturralde de González

31—Desígnase Conserje del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al señor José Mallo actual enfermero cabo de sala de la misma dependencia.

32—Desígnase enfermero 2.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al enfermero de la misma dependencia, señor Osvaldo Uyterhoeven, para reemplazar a éste al sirviente de la misma dependencia señor Juan Rivero, para sustituir a éste, al aprendiz de enfermero señor Anancicio Martínez y para subrogar a éste al señor Marcelino Marquelli actual aprendiz de enfermero suplente de la misma repartición.

33—Desígnase sirviente del Centro Departamental de Tacuarembó, a la señorita María Balbuena.

34—Desígnase enfermero 1.o del Servicio de Asistencia Externa, al señor Hipólito Lorenzo, actual enfermero del Hospital Pasteur.

35—Desígnase enfermero 1.o del Hospital Pasteur, al señor Cipriano Regino Gupillen, actual enfermero 2.o de esa dependencia, para sustituir a éste al señor Luis María Martínez, actual enfermero de la misma repartición y para reemplazar a éste a la nurse señorita Olga Beatriz Crottogini.

36—Desígnase enfermero 2.o del Hospital Pasteur, al señor Juan Francisco Arreche, actual enfermero de la misma repartición.

37—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de jeringas de vidrio.

38—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta presntada por la firma Horacio Tosso en la licitación de 9 de Agosto próximo pasado, limitándose la adquisición de insulina a 1.000 frascos de 40 unidades internacionales a $ 0.77 debiendo efectuares la entrega de dicha partida en un plazo que oscilará de 60 a 90 días de la entrega del pedido respectivo por el Ministerio de Salud Pública.

39—Se modifica la resolución de 20 de Enero próximo pasado, decreto número 7850, con rectificación del precio para el suministro de leche adjudicado al señor Alberto C. Alfaro por $ 0.09 el litro.

40—Se modifica la resolución de 24 de Febrero próximo pasado decreto número 8025, expediente 30169 adjudicándose el suministro total de leche al señor Juan B. Calcagno a $ 0.06 el litro.

41—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas para el suministro a este Ministerio de diversos artículos de barraca.

42—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Ernesto Schamicht por 10.000 termómetros a U$S 54.00 la la gruesa, debiendo efectuarse la entrega de dicha partida dentro de los 90 días de la entrega del pedido respectivo por este Ministerio.

43—Acéptase la oferta de la firma Mateo Brunet S. A., por 25.000 kilos de lentejas brasileñas a $ 17.00 los 100 kilos puestas en los almacenes del Ministerio.

44—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de diversos artículos de electricidad.

45—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones la oferta de la firma Instituto Biológico Argentino por 700 cajas de vacuna antitífica "Dessy" al precio de $ 7.18 moneda argentina la caja.

46—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro al Centro Auxiliar de Aiguá, de leche, a $ 0.10 el litro, carne a $ 0.26 el kilo y pan a $ 0.14 el kilo.

47—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta número 1220 de fecha 23 de Marzo de 1944.

48—Desígnase cocinero 2.o del Hospital Pereyra Rossell al sirviente y peón

de la misma dependencia, señor Salvador Castro Reynaldo, para reemplazar a éste al aprendiz de enfermero, señora Eulogia L. de Villarreal y para subrogar a ésta a la aprendiz de enfermera del Hospital Pedro Visca, señorita María Soledad Larramendi y para sustituir a ésta a la señora Luisa Nostrani de Peri.

49—Desígnase enfermero 2.o del Hospital Pasteur, al señor José Luis García, actual enfermero de la misma repartición.

50—Se ratifica la designación efectuada con fecha 5 de Marzo de 1943 a favor del señor Héctor S. Banda para el cargo de Inspector de Quinielas de las zonas de Colonia y Ombues de Lavalle y liquídanse las asignaciones que corresponden al mencionado cargo desde aquella fecha lo que se imputará al rubro "Ejercicios Anteriores" 25.02, 6.06.

51—Se declara exonerado de su cargo al Inspector de Quinielas de las zonas de Colonia y Ombues de Lavalle, señor Eduardo Foderé.

Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Caranday N.o 46", gestionada por el señor Alberto Cánepa.

Se autoriza la inscripción en el Libro Registro de Profsionales del título de médico cirujano a favor del doctor Mario Vaillant.

Se autoriza la inscripción en el Libro Registro de Profesionales del título de químico farmacéutico a favor del señor Rubén S Nogueira.

Se autoriza la inscripción en le Libro Registro de Profesionales del título de doctor en odontología a favor del señor Roque Muguruza.

Se autoriza la inscripción en el Libro Registro de Profesionales del título de odontólogo a favor de la señora Rosa Amalia Rodríguez de Ferrari.

Se autoriza la inscripción en el Libro Registro de Profesionales del título de médico cirujano a favor del doctor Marcos Loef.

Se autoriza la inscripción en el Libro Registro de Profesionales del título de química farmacéutica a favor de la señorita María Elena Barreto.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Aminofilina" gestionada por el señor José J. Vallarino de los Laboratorios Quirón. Las condiciones de fabricación y venta, así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Alpha Deltalin Perlas N.o 22" gestionada por el señor Ernesto Schauricht. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilizará para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglmento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939.

Se uatoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Grageas de Ovocitina". Las condiciones de fabricación y venta, así como la propaganda ilustrativa que se utilizará para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto deberá hacerse bajo receta médica debiendo hacerse constar este detalle, en cada uno de los envases del producto.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Hemocromin" gestionada por el señor Silvio E. Mainero, de la firma Gerardo Ramón y Cía. Las condiciones de fabricación y venta, así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Hepicoleum Glóbulos N.o 22" gestionada por el señor Ernesto Schauricht. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Poli B" gestionada por los Laboratorios Graco. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tolisina" gestionada por el Laboratorio Lederle. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Barpental Analgésico" gestionada por el doctor Luis A. Bravo, de la firma Eduardo Marques Castro y Cía. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Parpental Infantil" gestionada por el doctor Luis A. Bravo. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilice, para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto deberá hacerse bajo receta médica debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Progestone" gestionada por la firma Gerardo Ramón y Cía. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Telestrina" de los Laboratorios Ursevil. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Progrestin B. D. H.", gestionada por el señor José Cadenazzi y Cía. Las condiciones de fabricación y venta, así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Calcicanfre", gestionada por el señor José Vallarino. Las condiciones de fabricación y venta, así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica debiendo hacerse constar este detalle en cada auno de los envases del producto.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Miocor" gestionada por el señor Jiménez Cabrera. Las condiciones de fabricación y venta, así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tolisina con Fenacetina" gestionada por los Laboratorios Lederle. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 155 — Montevideo, Sábado 1.o de Abril de 1944 — Núm. 11253

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943).

A) Edictos judiciales y avisos en general:
   Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
   Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de papel numerado, toallas papel, papel secante, papel estarcir, tinta Gestetner (invierno y verano), líquido corrector matrices, libretas, gomas para lápiz y para máquina lápices, lapiceros, cintas para máquina de escribir, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, Sección Despacho, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Elecotral, Ituzaingó 1467 (cuarto piso), el día 11 de Abril de 1944 a las 15 horas, en presencia del señor Secretario. Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.30-10579-v.ab.1.o.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales para uso de los laboratorios fotográficos y químicos de la Dirección Técnica.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Abril próximo a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz 23-10514-v.ab.10.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes destinados al personal del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros" calle Yí número 1316 (tercer piso). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.o de Abril próximo a las 11 horas, en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Mz.22-10510-v ab.1 o.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación pública para proveer a la Imprenta Militar de 100 resmas de papel diario, con línea de agua, tamaño 69 x 100; 150 resmas obra 1.a. tamaño 72 x 92, de 18 kilos; 80 resmas obra 1.a. tamaño 72 x 92, de 24 kilos; 50 resmas obra 1.a. tamaño 69 x 100, de 20 kilos; 30 resmas obra 1.a. tamaño 69 x 100, de 24 kilos, cuyas características están definidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de esta repartición 25 de Mayo 273, en las horas de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1944

(Cuenta corriente) Mz 28-10555-v ab 14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 30 para adquirir cheviot, paño azul para chaquetón tartán, satinet, percalina negra, forro sarga negra de algodón entretela fina, acolchado blanco, trencilla marina de 4 centímetros, paño negro azulado para capotes, sarga azul para uniformes, cinta de lana negra, acolchado ordinario, botones ancla dorados finos de 20 mm., hormillas negras corozo de 18 mm., botones negros corozo de 20 mm., botones corozo negros de 15 mm., viseras negras, tafiletes, barbijos negros, hojas cartón amarillo N.o 100 botones redondos negros tipo para botas, botones negros para tirador, croches negros para cuello broches finos negros para pantalón con destino a Talleres, para la confección vestuario de invierno para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1944 a las 9 y 30 horas — Montevideo, Marzo 25 de 1944

(Cuenta corriente) Mz 29-10570-v ab 15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 10.000 kilos de fideos tallarines, 15.000 kilos de fideos comunes, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1944 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.29-10571-v.ab.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: 26 cordones tipo "A" para

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$ 30.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00	" "
	En adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

Edecanes del señor Presidente de la República, Agregados Militares, y Oficiales Ayudantes de Autoridades Extranjeras, 6 cordones tipos "B" para Ayudantes del señor Ministro de Defensa Nacional, 6 cordones tipos "C" para Ayudantes de la Inspección General del Ejército y Estado Mayor General del Ejército, 12 cordones tipo "D" para Ayudantes de los señores Jefes de las Regiones Militares, 6 cordones tipos "E" para Ayudantes especiales de Jefes u Oficiales Extranjeros, con destino a la Inspección General del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.27-10543-v.ab.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir 220 metros de cabos de amarre de 120 mms. de mena, 50 metros cabo para tiros de lanchas de 70 mms., de mena, con destino al R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1944

(Cuenta corriente) Mz.28-10551-v.ab.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir goma en plancha con inserción tela de 1, 2 y 2 mms. goma en plancha con inserción metálica de 1, 2 y 2 mms., goma en plancha vulcanizada de 1, 2, 3 y 5 mms., con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.28-10552-v.ab.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir vaqueta para zuecos, clavos, tachuelas, ovillos hilo 3 cuerdas, plantillas para zuecos números 6, 7, 8, 9 y 10, con destino a Talleres, para la confección de zuecos para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.28-10553-v.ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas de un litro, aceite mezcla oliva y maní o girasol en botellas o latas de 2 litros, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, harina especial en sacos de 70 kilos, harina especial bolsitas de 5 kilos, mostaza Savora o similar, papel estraza tamaño grande, papel higiénico, vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros, yerba mate, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.23-10523-v.ab.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir: 250 pares de borceguíes según modelo, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.27-10542-v.ab.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir zapatos para hombre colores negro y caoba, medias seda artificial buena calidad, cepillos para dientes, calcetines para hombre color negro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.23-10525-v.ab.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción e instalación de una cámara frigorífica en un local de la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 1.o de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Mz.28-10563-v.ab.1.o.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco carpas y cinco sobrecarpas de lona impermeable de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Subsección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 817, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 817, el día 17 de Abril de 1944 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.30-10578-v.ab.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 188

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 kilos de creolina, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el 14 de Abril de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz 28-10549-v.ab 1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 189

Llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 kilos de aceite mineral, de acuerdo al pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbre de ley serán abiertas y recibidas el día 17 de Mayo de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz 28-10547-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
OBRAS DE REFORMAS Y REPARACIONES EN EL HOSPITAL DE LAVALLEJA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública pra las obras de reformas y reparaciones a realizarse en el Hospital de Lavalleja.

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), el día 30 del corriente a la hora 14.

Para los planos, pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la precitada oficina. — Montevideo, Marzo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.23-10548-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Abril 10: hora 13 y 30, papeles; 13 y 45, carpintería; 14, extinguidores de incendio; 14 y 15, zapatería (segundo llamado); 14 y 30, almacén (tercer llamado); 14 y 45, arroz (tercer llamado); 15, ferretería.

Abril 17: hora 13 y 30, reloj control, Cif. o Fob. (segundo llamado); 13 y 45, máquina para fabricación de comprimidos.

Mayo 8: hora 13 y 30, un generador eléctrico, Cif. o Fob.

Mayo 15: hora 13 y 30, esmaltados, Cif. o Fob.

Junio 12: hora 13 y 30, arsenicales, Cif. o Fob.

Junio 26: hora 13 y 30, prodcctos químicos, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 27 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.31-10585-v.ab.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de harinas a estos institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 10 de Abril próximo a las 14 y 30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.24-10585-v.ab.10.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Carnets y hojas de identificación para la "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo"
Licitación pública número 5191 (segundo llamado)

Treinta mil (30.000) carnets de trabajo.

Noventa mil (90.000) hojas de identificación (fórmula 37 C. T.).

Treinta mil (30.000) hojas de identificación (fórmula 38 C. T.).

La licitación más arriba mencionada se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 14 de Abril del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.24-10532-v.ab.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES

Se llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos, de acuerdo con pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de propuestas se efectuará en las siguientes fechas y horas:

Máquinas y herramientas para mecánica, el día 11 de Abril a las 9 horas.

Máquinas y herramientas agrícolas, el día 11 de Abril a las 11 horas.

Material para lechería y apicultura, el día 12 de Abril a las 9 horas.

Motores eléctricos nuevos o usados, equipo aéreo para luz y batería de 90 amperes, el día 12 de Abril a las 11 horas.

(Cuenta corriente) Mz.24-10530-v.ab.12

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Licitación pública
Segundo llamado

El Servicio de Información y Prensa llama a licitación pública (segundo llamado) para contratar la impresión del "Boletín Informativo" (edición semanal) por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 385, de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deben presentarse hasta el día 10 de Abril de 1944 a las dieciséis horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.22-10513-v.ab.1.o.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAÑO PARA UNIFORME DE INVIERNO.

Llámase a licitación pública para la adquisición de mil seiscientos metros de paño para uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados, de 8 a 12). Las propuestas serán abiertas el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.28-10564-v.ab.14.

FACULTAD DE VETERINARIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de forrajes hasta el 31 de Diciembre de 1944.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la Intendencia de la Facultad de Veterinaria, calle Larrañaga 1550, todos los días de 8 a 12, hasta el 15 de Abril.

Los interesados obtendrán en dicha Intendencia las referencias útiles para formular sus propuestas. Estas se abrirán en presencia de los interesados el día 20 de Abril a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Mz.31-10580-v.ab.10.

FACULTAD DE INGENIERIA
TERCER LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO".

Llámase por tercera vez a licitación pública para la impresión del "Boletín" de la Facultad de Ingeniería de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas el día 17 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 24 de 194.. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.28-10546-v.ab.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1961
Interruptores automáticos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Abril de 1944 a las 16 horas, para proveerse de 12 interruptores automáticos unipolares de 300 a 350 amperios y 550 voltios corriente continua, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz 28-10557-v.ab.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1967
Conductores bajoplomo
Transferencia de hora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para la hora 10 del mismo día, 29 de Abril, la apertura de las ofertas de la licitación para proveerse de conductores bajoplomo para 250 voltios: 300 metros de 1 x 1200 mms.2 de sección y 500 metros de 1 x 1000 mms.2 de sección. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz 28-10556-v.ab.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE CUNCIC, ciudadano legal, mecánico, domiciliado en la calle Rivera N.o 3002, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de vehículo que denomina "Tetraciclo", propulsado por balanceo de pedales y dos sistemas de engranajes, del cual se declara autor y del que ha depositado en esta oficina los planos y memorias descriptivas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.30 Mz.30-2483-v.ab.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE, uruguaya, educacionista, domiciliada en la avenida 19 de Abril número 3351, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras: "Estudio y Trabajo", "Lecciones de mi Escuela" y "Educación Pre - Escolar", de las que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.30 Mz.27-2356-v.ab.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CERRUTTI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Yaguarón número 1224 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del tango titulado "El Taquito", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.30 Mz.24-2280-v.ab.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41963. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.40 Mz.25-2304-v.ab.12.

ACTA N.o 41965. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOR YOU", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Mz.25-2291-v.ab.12.

ACTA N.o 41962. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.40 Mz.25-2305-v.ab.12.

ACTA N.o 41964. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Marcelino A. Aparicio, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.25-2290-v.ab.12.

ACTA N.o 41961. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.40 Mz.25-2306-v.ab.12.

ACTA N.o 41985. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha el señor Miguel Beghetti, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas sus formas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.40 Mz.29-2405-v.ab.15.

ACTA N.o 41984. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha el señor M. Belleres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BORYS", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Mz.29-2406-v.ab.15.

ACTA N.o 41983. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha el señor M. Belleres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EYTEB" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Mz.29-2407-v.ab.15.

ACTA N.o 41982. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha el señor M. Belleres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NETEB", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Mz.29-2408-v.ab.15.

ACTA N.o 41981. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha el señor M. Belleres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VIGOROCAP", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Mz.29-2409-v.ab.15.

ACTA N.o 41986. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por County Perfumery Company, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BRYLTONE", para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Mz.29-2430-v.ab.15.

ACTA N.o 41987. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por County Perfumery Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BRYLSET" para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Mz.29-2431-v.ab.15.

ACTA N.o 41978. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Henderson y Compañía, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLACIAL" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Mz.29-2432-v.ab.15.

ACTA N.o 41973. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha Blanca E. Gave, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEL SOCORRO" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Mz.29-2399-v.ab.15.

ACTA N.o 41989. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Mario Ruella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WARM", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Mz.29-2400-v.ab.15.

ACTA N.o 41988. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Mario Ruella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANTI - RID", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 Mz.29-2401-v.ab.15.

ACTA N.o 41967. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "NIKEDRINA" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.90 Mz.27-2336-v.ab.13.

ACTA N.o 41996. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Con esta fecha Walter Nier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TETRAGNOST" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.90 Mz.30-2464-v.ab.17.

ACTA N.o 41997. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Con esta fecha Walter Nier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KARANUM" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.90 Mz.30-2465-v.ab.17.

ACTA N.o 41969. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José J. Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RAQUIFEROL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Mz.27-2358-v.ab.13.

ACTA N.o 41972. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Besson y Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BESSON", para distinguir artículos de la clase 21.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Mz.27-2359-v.ab.13.

ACTA N.o 41952. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Con esta fecha Victorio M. Bacchetta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VICTOR", para distinguir artículos de la clase 9.a (un fundente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$3.20 Mz.22-2195-v.ab.1.o.

ACTA N.o 41941. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols, en representación de la farma "J. Plouvier Parfumer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50 000 m/n. de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "FETICHE" para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Mz.22-2176-v.ab.1.o.

ACTA N.o 41968. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GECADO" para distinguir artículos de la clase 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.90 Mz.27-2335-v.ab.13.

ACTA N.o 41953. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA CASTELLANA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.24-2261-v.ab.11.

ACTA N.o 41971. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Standard Brands Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Stan-B

para distinguir artículos de la clase 9.a (una composición vitamínica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.10 Mz.27-2360-v.ab.13.

ACTA N.o 41970. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Apolant y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Ricora

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.27-2361-v.ab.13.

ACTA N.o 41957. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Alejandro Luis Fink, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RITEX" para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Mz.23-2244-v.ab.10.

ACTA N.o 41943. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha Hijos de Andrés Mendizábal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.90 Mz.23-2224-v.ab.10.

ACTA N.o 41944. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha Hijos de Andrés Mendizábal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca 'MENDIZABAL', para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Mz.23-2225-v.ab 10.

ACTA N.o 41949. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma The Associated Portland Cement Manufacturer, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "WHITECEM", para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.60 Mz.23-2210-v.ab.10.

ACTA N.o 41945. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Barclay Perkins y Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BARCLAY'S", para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Publíquese por dsiez día consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Mz.23-2222-v.ab.10.

ACTA N.o 41947. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha los señores Bozzolo Hermanos, Limitada, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "VENCEDORA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Mz.23-2213-v.ab.10.

ACTA N.o 41946. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha los señores Bozzolo Hermanos, Limitada, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "ANITA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Mz.23-2212-v.ab.10.

ACTA N.o 41932. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O.Farrell, por Louis G. Cowan, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

QUIZ KIDS

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.23 Mz.23-2204-v.ab.10.

ACTA N.o 41948. — Montevideo, Marzo 18 de 1944 — Con esta fecha los señores Bozzolo Hermanos, Limitada, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LA PREFERIDA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Mz.23-2111-v.ab.10.

ACTA N.o 41934. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "TOCOFEREX" para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Mz.23-2203-v.ab.10.

ACTA N.o 41938. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Interlake Tissue Mills Co., Limited, de Toronto (Canadá) han solicitado el registro de la marca

Interlake Tissue
700 Sheets - Soft, Absorbent Tissue
Interlake Tissue Mills Co

para distinguir artículos de la clase 15.a (productos de papel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.80 Mz.24-2251-v.ab.11.

ACTA N.o 41936. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por García Díaz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.60 Mz.24-2253-v.ab.11.

ACTA N.o 41940. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Interlake Tissue Mills Co., Limited, de Toronto (Canadá), han solicitado el registro de la marca

SANI-WHITE

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.80 Mz.24-2254-v.ab.11.

ACTA N.o 41937. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Interlake Tissue Mills Co., Limited, de Toronto (Canadá), han solicitado el registro de la marca

Velvatissue

para distinguir artículos de la clase 15.a (productos de papel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.80 Mz.24-2248-v.ab 11.

ACTA N.o 41933. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Louis G. Cowan, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.20 Mz.23-2205-v.ab.10.

ACTA N.o 41939. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Interlake Tissue Mill Co., Limited, de Toronto (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.80 Mz.24-2252-v.ab.11.

ACTA N.o 41975. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha Maquera Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAQUERA", para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 7.a, 9.a y 11.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Mz.31-2511-v.ab.18.

ACTA N.o 41976. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha Maquera Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DON PANCHO", para distinguir artículos de las clases 1.a y 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Mz.31-2512-v.ab.18.

ACTA N.o 41977. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha Maquera Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACEYTOL", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Mz.31-2513-v.ab.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5990. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schaefer Caviglia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para la iluminación simultánea de varios ambientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.50 Mz.30-2480-v.ab.17.

ACTA N.o 5991. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Con esta fecha el señor José Cuncic Pibac, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de propulsión por acción mecánica simple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.40 Mz.30-2482-v.ab.17.

ACTA N.o 5988. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Renato Marchetti y Conrado Wertnig, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mandril y procedimiento para la fabricación de caños sin costura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.80 Mz.29-2410-v.ab.15.

ACTA N.o 5987. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Radio Corporation of America, ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el tratamiento de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.40 Mz 29-2411-v.ab.15.

ACTA N.o 5984. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. —Con esta fecha el señor Esnesto Salvatico Pan, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo especial de cierre adaptable a tapones para botellas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.70 Mz 29-2398-v.ab 15.

ACTA N.o 5985. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Salvador Barrios y Pascual Barrios Merce, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de mecanismo de contrapeso para ejes giratorios de cortinas de enrollar, persianas de enrollar, toldos, telones y elementos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.90 Mz.25-2332-v.ab.12.

ACTA N.o 5981. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "sistema de lámparas de descarga eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$6.40 Mz.23-2202-v.ab.10.

ACTA N.o 5982. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Joaquín López Almeida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación y obtención de la zeína y similares químicos como materiales de uso industrial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.80 Mz.22-2177-v.ab.1.o.

ACTA N.o 5983. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Thompson Electric Company, de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artefactos para la suspensión y colocación de lámparas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Mz.23-2221-v.ab 10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 420

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de una escalera en el edificio del liceo Departamental de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos F. Eocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-10545-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 160.000 kilos (ciento sesenta mil kilos de cal hidratada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 de Abril próximo a las quince horas, en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz 25-10537-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la casa - habitación y depósito de materiales en la planta de depuración de aguas servidas de la ciudad de Florida, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 18 de Abril próximo a las quince horas en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.25-10538-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación del campo de aterraje en Salto

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 12 de Agosto de 1943 y 9 de Marzo del corriente año, respectivamente, se designan para ser expropiadas y declarada su urgente ocupación de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, según planos trazados en 17, 18, 19, 20, 21 y 24 de Enero de 1944, por el agrimensor de esta Dirección, don Angel A. Giannoni:

Número 1. — Padrón número 4682. Propietario: Raúl Luciano Richard. Superficie: 2 H. 5379 m.2 32.

Número 2. — Padrón número 4892. Propietarios: Vicente Cacciavillani y Raúl Luciano Richard. Superficie: 4 H. 8458 m.2 40.

Número 3. — Padrón número 4958 Propietario: Bautista Felipe Rattin. Superficie: 8 H 6400 m.2 00

Número 4. — Padrón número 4936. Propietarios: Sucesores de Antonio L. Rattin. Superficie: 19 H. 4448 m.2 58.

Número 5. — Padrón número 4695. Propietario: Carlos Legnazzi: 1 H. 0494 m.2 14.

Número 6. — Padrón número 5197 Propietario: Juan Luis Rossi. Superficie: 7 H.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Luis Scheitler Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-10573-v.ab 13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de la carretera de Paso de los Toros a Manuel Díaz (trozo, Pampa - Curtina).

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 26 de Febrero, 12 de Marzo y 28 de Mayo del año próximo pasado, se han designado para ser expropiadas y urgente su ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, según planos del agrimensor de esta Dirección, don Angel A. Giannoni, de fechas Enero 12, 20 y 22 y Mayo 11 de 1943:

Número 8. — Padrón número 202. — Propietarios: Sucesión Juvenal García. Superficie 5900 ms.2.

Número 12. — Padrones números 271 y 223. Propietarios: Sucesión Esteban Vega. Superficie: 0 H 4025 m.2 00.

Número 13. — Padrones números 42 y 85. Propietario: Bonifacio Curtina. Superficie: 7632 m.2 57.

Número 14. — Padrones 66 y 30. Propietarios: Sucesores de Salvador B. Curtina. Superficie: 4982 m.2 14.

Número 15. — Padrón número 41. Propietarios: Sucesores de Jacinto Britos. Superficie: 45 m.2 24.

Número 16. — Padrón número 40 Propietario: Severiano Curtina. Superficie: 135 m.2 72.

Número 17. — Padrón número 39 Propietario: Luis dos Santos. Superficie: 226 m.2 20.

Número 18. — Padrón número 198. Propietarios: Sucesión Cipriano Semería Superficie: 11 H. 6173 m2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria, relativa al campo expropiado, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario
(Cuenta corriente) Mz.29-10567-v.ab 13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8|944
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras en ruta número 26 tramo Paysandú - Tacuarembó trozo El Eucaliptus-Cerro del Portón desde kilómetro 0.000 hasta kilómetro 30-000 en el Departamento de Paysandú. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras número 399 esquina Zabala), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el próximo 11 de Abril, a las 15 horas.

Se llama especialmente la atención de los proponentes sobre la cláusula especial agregada a las especificaciones, relativa a empleo de una cuota de combustibles importados en los trabajos de movimiento de tierra, que se les facilitará. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.25-10541-v.ab.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Ca-

poni, Ana S. Naugreses, María E. Furno o Fasano. Angela G. Pastorino. Pedro Oliver. Josefa Mercedes Escobar. Carlos Revanne o Revoul, Vicenta B. de Carricaburu José Angelini, Agustín B. o Juan B. Elisegui. Víctor A. Alvarez. Eusebio Ornoz y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición. haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 11 de 1944 — La Jefatura.

$96.50 Mz.17-2067-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FAUSTINO DE LOS REYES en su carácter de propietario del nicho número 1486, del primer cuerpo del Cementerio Central. solicitando extraer del precitado local, con destino al Osario General, los restos de Margarita M. Regueiro, Margarita Risso de Beretieri. Francisca S. Valdenegro José María Berrondo. Emilia E Ures un párvulo y Agustina C. de Ures, se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los mismos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. Febrero 26 de 1944 — La Jefatura

$43 90 Mz.8-1684-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CONSTANCIA GONZALEZ DE URRUTIA en su carácter de usuaria del sepulcro número 446 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Enrique López Viqueira. María Novell Manuela Ituezta de Artia Josefa Artia de Artia y los de Sara Carolini. se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita Montevideo Enero 12 de 1944 — La Jefatura

$69 10 En 17-308-v my 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO, en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 837 del Cementerio del Buceo Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo. Enero 29 de 1944 — La Jefatura

$61.20 Feb.23-1179-v.jn 15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINNA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A segundo cuerpo Cementerio Central con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Diciembre 24 de 1943 — La Jefatura

$54 70 En 4-13494-v ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de treinta casas en la ciudad de Artigas y veintiséis en la villa de Bella Unión, por cuenta del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Los planos, memoria constructiva y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Junta Local de Bella Unión, en donde deberán presentarse las propuestas en sobres lacrados y sellados antes de la hora 16 del veintisiete de Abril, que serán abiertas en el mismo día y hora por el Secretario de la Intendencia Municipal en presencia de los interesados o sus representantes.

Podrán intervenir en la licitación los constructores o albañiles que se consideren capacitados, sin limitación alguna.

Por más informes dirigirse a la Inspección Técnica Municipal. — Artigas, Marzo 24 de 1944 — La Comisión Departamental de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.29-10568-v.ab.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 31 de 1944

4.a Sección

MANUEL PEDRO VIZOSO DE GOROSTIAGA, 48 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y ELVIRA ESTHER CASSUTTI, 22 años, soltera, profesora de música, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

JUSTO VAN DE GENACHT, 53 años, divorciado, corredor, argentino, domiciliado San José 1018, y MARIA KLEMENT, 43 años, soltera, argentina. domiciliada Durazno 1027.

PEDRO ARGENTINO MARIONI, 33 años. divorciado, educacionista. argentino, domiciliado Soriano 868, y OFELIA MAGDALENA PASSERINI, 19 años soltera, argentina, educacionista, domiciliada Soriano 868.

10.a Sección

AVELINO CASTRO, 37 años, soltero, albañil español, domiciliado C. Miró 2576. y ANGELA BON, 39 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2576.

12.a Sección

RAUL CORTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 3023, y MIRTA ESTHER GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1738.

15.a Sección

ROBERTO ERNESTO D'ELIO, 31 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Juan M. Blanes 1257, y LAURA SALOME ALMOÑO, 30 años soltera, argentina, domiciliada Juan M. Blanes 1257.

19.a Sección

MIGUEL ELDESTEIN, 19 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado La Paz 1833, y FORTUNE JASSON, 17 años soltera, oriental, domiciliada La Paz 1833.

20.a Sección

ROBERTO J. GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alvarez 71, y DORA ORTELLADO 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 71.

GLADSTON IVAN DOUCOFF, 37 años, soltero, comercio, búlgaro, domiciliado J. Llupes 4463, y MARIA ELIDA DOGLIO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4463.

JULIAN REZK, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 4147, y MARIA DEL HUERTO URIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4261.

ESTANISLAO PACHECO GOMEZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Larrañaga 4587, y DELIA RENEE LARRABURU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4587.

FEDERICO IBARZABAL, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado B. Riqué 985, y JUSTA VELAZQUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 985.

JUAN BAUTISTA URANIA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Giralt 4015, y MARIA CLEMENTE RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 4015.

22.a Sección

RODOLFO BALESTIE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Honduras 3660, y ALBA PRONZOLINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3498.

OROSMAN AVELLINO SBAFFO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Varela 3367, y ANGELA FALLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Varela 3367.

ISIDRO ALCOBA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3788, y JUSTA TELECHEA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3581.

OVE JORGE ANDERSON, 40 años, divorciado, electricista, dinamarqués, domiciliado Canstatt 3119, y MARIA DORINDA ZUNINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3119.

JUAN CARLOS OPISO, 26 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado Zapucay 2467, y NOELIA OFELIA DOURADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3638.

23.a Sección

PEDRO CELEDONIO CUELLO, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2245, y ROSA MARTA LAZCANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2245.

JOSE MARIA FERNANDEZ CORTINHAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2744, y DORA CLARA VIGLIOLA BORRELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2744. v.ab.1.o.

CARLOS MARIA MOREDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1939, y MARIA JOSEFA CABEZAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1939.

24.a Sección

ANFONSO SANTORO D'ANDREA, de 24 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Capitán Videla 2742, y RENEE SOUTO SAVIOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 2742.

$2.00 P|p.-v.ab.10.

Montevideo, Marzo 30 de 1944

5.a Sección

JUAN CARLOS QUAGLIOTTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Misiones 1319, y LAURA BRUNET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1152.

LEONCIO EFRAIN FIERRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1178, y ADELA ANGELICA OLIVERI, 30 años, divorciada de don Nicolás Rolando, oriental, domiciliada Ejido 1178.

10.a Sección

ROBERTO ROSENDE, 24 años, soltero, vidriero oriental, domiciliado Resistencia 1535, y ELSA MERCEDES GIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4313.

LEON ALBERTO CANTOU, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 6 de Abril 1321, y BLANCA HERNANDEZ SAUBATJOU, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mantua 6630.

JUSTINO DANTE CASTET, 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2543, y RITA AUGUSTA VAZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4279.

VICENTE GRUCCI RAMOS, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado avenida Bolivia 2406, y ALBA INES ARREGUI MAESO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Bolivia 2406.

11.a Sección

JULIO WALTER BALMAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2631, y RENEE GALLINAR PALACIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada D. Capdehourat 2631.

12.a Sección

ENRIQUE VALENTIN BONVECCHI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 2738, y ELSA MARIA FALCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2918.

EUGENIO DOMINGO UGOLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1778, y ELSA FRANCISCA CAPURRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2896.

OCTAVIO GARBARINO BAZZI, 29 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Carmelo 1527, y CELICA IRENE FERREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cavour 3240.

14.a Sección

LUIS ALBERTO MENDEZ CARRASCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2465, y DINORAH GALBIATI PARODI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Pallejas 2465.

JOSE PEDRO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2561, y GLADYS GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2561.

ROBERTO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Zapicán 2838, y NELLY VICTORIA MAGGIORI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2796.

ANTONIO BARQUET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2915, y MARIA OLINA DOS SANTOS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaycurú 2915.

JOSE ORFEO PASTRE, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Dufort y Alvarez 3210, y OLGA ORFILIA FABIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Román García 1080.

17.a sección

JOSE CASAGRANDE, 32 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado camino Mendoza sin número, y YOLANDA ERNESTINA VISCA, 22 años, soltera, oriental domiciliada camino Mendoza sin número.

JULIO ROMEO GALBAN, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4243, y MARIA ESTER ZIGNANI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 2509.

PIO ENRIQUE GUTIERREZ, 26 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado camino Avegno 4160, y DAFME LIDIA SANGUINETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada camino Avegno 4160.

$2.00 Plp.-v.ab.1.o.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUMBER CORRADI IRISARRI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.00 Mz 30-2448-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS ANDRES DE TRUEBA, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 265), se emplaza a Víctor, Adhemar y Alfredo de Trueba Batitoni, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.111, situado en la calle Igualdad entre Oficial y E. Valdenegro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.25-10533-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL OTERO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 644), se emplaza a Manuel Otero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.886 situado en la calle Rojas esquina P. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.25-10534-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA CRAVI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella su nombre figura como "Juliana" debe decir "Julia", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Mz.30-2462-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULPIANO GEREMIAS MARCHESE o ULPIANO MARCHESE o ULPIANO MARCHESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 Mz.30-2454-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Serafín Barreira contra ANGELA PEREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Angela Pérez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.50 Mz.25-2298-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Guillermo F. Blanco contra JOSEFINA GASALLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Gasalla para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.50 Mz.25-2288-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS POLOVIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella escrito su apellido como "Polobio" en lugar de "Polovio", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.90 Mz.24-2273-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL FERNANDEZ VIDAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su madre como María Villar debe decir María Vidal, que es su nombre verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.00 Mz.24-2274-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO SERRATO o SERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.24-2285-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA BRUSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Mz.24-2278-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMBROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Mz.24-2275-v.ab.11.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "TARCISIO A. CARDOZO. Concurso voluntario", se hace saber que ha sido designado Síndico de este concurso el señor Juan José Victorica, por resolución de fecha Diciembre 29 de 1942. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.23-2201-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO PAULINO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.23-2209-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA JUANA PARODI DESIA DE ALASTUEY solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Angel Alastuey, por figurar en ella su nombre solamente como Juana y el apellido de su madre como Hecia cuando lo verdadero es "Martina Juana" y "Desia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.30 Mz.[illegible]-[illegible]179-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARLOS FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.18-2075-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EOLO FARAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.18-2076-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Elisa Gorostiza de Demartini contra MARIA SUAREZ DE ARTETA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación a María Suárez de Arteta, Bernardina Baliero, Victoriano, Cornelio, Julián, Flora, Antonia, Benjamina, Juan Rafael, Toribio, Manuel, Eugenio, Florencio y Amaro Suárez; Inés Núñez de Silvera, Celedonia Núñez de Eguzquiza, Luciano Núñez (hijo), Trifón, Delfina, Laureana Ramón, Angel y Luis Núñez; Cipriano y Eneréo Egusquiza, Catalina Barreto, Antonio Barbosa, Ana García, José Ramón Rey, Juan Anfusso, Juan Brescia, a los actuales linderos dueños de los padrones números 7647, 1752 8100, 6205, 1675, 1723, 1729, 1730 y 1731 del Departamento de Maldonado; a Laureano Lorenzo, Manuel Núñez Viera, Manuel Núñez y Manuel Lorenzo y a los sucesores o causahabientes de todos los nombrados y, en general, a todos los que por cualquier título razón o causa se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en "Pago de la Paja", sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número mil setecientos cincuenta y tres, compuesta, según título, de setenta y una hectáreas dos mil setecientos diecinueve metros, lindando: al Norte, con Ubaldino Baliero; al Sud y Oeste, con sucesión Reyes; al Este, la cañada de La Paja, por medio, con Leocadia Techera y Feliciano Sosa y, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Noviembre de 1943 tiene setenta y cuatro hectáreas seis mil ochocientos metros, lindando: por el Norte y Noreste, con padrones 7647, 1752, 8100 y 1752; al Sud, padrón 1728; al Oeste, padrones 6205 y 1675, y al Sureste, cañada de La Paja, por medio, con padrones 1723, 1729, 1730 y 1731. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$83.00 Mz.11-1814-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "Alejandro Ruszkai con ROSALIA MOLNAR. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Molnar para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.60 Mz.15-1957-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.15-1970-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GROBA o GROVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.40 Mz.15-1938-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Aura Ferraro contra EDUARDO MOLINA SALAS Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Molina Salas para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.20 Mz.1.o-1396-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN EZCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.60 Mz.3-1479-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ERMINDA SPIRITO DE PIACENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.36 Mz.20-1807-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ARSENIO MARTINEZ. Solicita segundas copias de la escritura de división de condominio a favor de doña Elena Gertrudis Vallve de Arbouet" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a impugnar la expedición judicial de las segundas copias de escritura solicitada, por haberse extraviado la primera copia, que fué autorizada por el escribano Ulises Riestra, en Febrero 6 de 1931, y por la que se adjudicaba el bien empadronado con el número 133.415, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 11 en plano del agrimensor Mac Coll, de Mayo 20 de 1927 y compuesto de una superficie de 198 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Machado; 19 metros 25 centímetros al Norte, con solar 12; 10 metros 10 centímetros al Oeste, con Felipe Gil, y 20 metros 35 centímetros al Sur, con solar 10. — Montevideo Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$50.20 Mz.4-1558-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA GARCIA WICH DE GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.10 Mz.31-2494-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Victoria Vannucci contra HERBERT LEWY SMITH. Incumplimiento de contrato y daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Herbert Lewy Smith para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente, con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.50 Mz.31-2504-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RODOLFO BARTOLOME DAVID GRIOT Sucesión", se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Doly Griot para que se presente a deducir los derechos que le corresponden en la sucesión de su señor padre don Rodolfo Bartolomé David Griot, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz 29-2404-v.my.10.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don GUIDO MACHIN, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse al Síndico nombrado, señor don Francisco Abal, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.29-10569-v.ab.21.

Rectificación de partida

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: VALENTIN MARTINEZ, domiciliado en Misiones 1305, a V. S. digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto el doctor Ruben C. Trelles y don Raúl Renetto, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. Será justicia. — Valentín Martínez" A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$10.20 Mz.24-2260-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CESALPINA CARRION, que aparece "Venancia" debiendo decir Cesalpina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.40 Mz.24-2286-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo utrno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Mz.11-2172-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de NICOLAS y ANTONIO ARRICO: en la primera aparece el apellido del padre "Rico" debiendo decir Arrico y el nombre y apellido de la madre aparece "Visenta Loruso" debiendo decir Vicenta Loruzo. En la segunda aparece el apellido del padre "Arrique" debiendo decir Arrico y el nombre de la madre aparece "Vicenta Lorruzo" debiendo decir Vicenta Loruzo, por ser en las dos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$13.90 Mz.23-2223-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de casamiento de CASIANO CALCAGNO con VELIA ITALIA NOVARA: donde los nombres de los contrayentes aparecen "José y Amelia", respectivamente, debiendo decir, por ser como corresponde, Casiano y Velia Italia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.40 Mz 23-2233-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Daniel Pintado contra ORFILIA MARTINEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Orfilia Martínez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.70 Mz.22-2183-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROBERTO FERMIN, JUAN JOSE, MARIA NIEVES, RAUL, ZULMA YOLANDA, JULIO CESAR y ANA MIRIAN GARCIA, por aparecer en dichas partidas el nombre y apellido del padre "Manuel Fernández" debiendo decir en todas Rudecindo García, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7 60 Mz.20-2126-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CONSTANTE FELICIANO VARELA, matrimonio de éste con ANGELA GIRAZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, María Angélica y Constante Luis: en la primera aparece el nombre del peticionante "Feliciano": en la segunda, tercera y cuarta, "Constante", debiendo decir en todas Constante Feliciano Varela, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.60 Mz.16-1986-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cornes Míguez contra ENCARNACION CAMBRE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Encarnación Cambre, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$20.90 Mz 14-1917-v.ab 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BELLINI o SANTO DI PIO BATISTA BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.40 Mz.31-2485-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FASANELLO (HECTOR ENRIQUE). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Héctor Enrique Fasanello: donde dice "Fassanello" debe decir "Fasanello". En la de matrimonio de

Héctor Enrique Fasanello con María Mercedes Ferrer: donde dice "once de Junio de mil novecientos diez" debe decir "once de Junio de mil novecientos nueve"; y en la de defunción de María Mercedes Ferrer de Fasanello: donde dice "Mercedes Ferrer de Fasanello" debe decir "María Mercedes Ferrer de Fasanello". — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.00 Mz.31-2487-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUEVARA o ANTONIO GUEVARA ETCHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.20 Mz.30-2463-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GOLOVAÑUK o GOLOVAÑUCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Mz 30-2460-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Mz.29-2421-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MASSE TISSIE AUGUSTO. Rectificación" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Augusto Masse Tissie en la siguiente forma: donde dice "Mas" debe decir "Masse" y donde dice "Ficiel" debe decir "Tissie". — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Mz.28-2378-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ORSINI FILIPPI MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Mz.27-2347-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAVECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 Mz.25-2307-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ DE NIEVES o JUANA EMETERIA PEREZ DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.27-2354-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Giannoni (Aldina) con VIÑAN (MANUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Manuel Viñan, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.70 Mz.23-2239-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARI SCARCE o JUAN FERRARI SCARZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.30 Mz.25-2289-v.ab.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el expediente "ALVAREZ PABLO L. Quiebra", se concedió la rehabilitación al fallido Pablo L. Alvarez. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.80 Mz.24-2256-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO AGATELLO o CATELLO MARRAPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.10 Mz.23-2232-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANA ALMEIDA DE VOLLONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.40 Mz.6-1603-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ PAZ y de BENIGNA FERNANDEZ PAZ DE FERNANDEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$17.10 Mz.4-1561-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.90 Mz.4-1562-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.70 Mz.30-2438-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Mz.30-2439-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DUBOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.—Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Mz.30-2440-v.ab.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUEIRO DE VINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.90 Mz.30-2441-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BLENGIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Mz.30-2442-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Mz.30-2443-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIA DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.90 Mz.28-2375-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ALBERTO SEMADEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Mz.27-2346-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a ANGEL RODRIGUEZ PEREZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), su esposa Felicita Barcia Alvarez. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$17.00 Mz.25-2327-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Mz.25-2293-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MARGARITA RIZZO DE PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$5.10 Mz.24-2282-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRICO GIUSSANI DACOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Mz.24-2265-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SAMALBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 70 Mz.24-2262-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PISTONI y ANGELA COSENZA DE PISTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Raúl Calcagno. Actuario.

$5.10 Mz.23-2199-v.ab.10.

Oposición a concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Brisbal y Balter. Oposición al concordato de SIMON ZONIS" (Lo. 32. Fo. 377), se hace saber que con fecha Diciembre 20 de 1943, se dictó sentencia en los expresados autos, cuya parte dispositiva dice así: "No haciendo lugar a la homologación del concordato propuesto por el comerciante Simón Zonis. Con costas. — Alvaro F. Macedo". Y a los efectos dispuestos por el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Mz.23-2216-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BELLOCQ y de PEDRO BELLOCQ o BELLOCQ PHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.30 Mz.23-2207-v.ab.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ESTHER CHAO DE OREIRO, estableciéndose que donde la contrayente figura como hija de "Alberto Chao" y de "María Varela" debe decir "padres desconocidos". — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$8 10 Mz.20-2148-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos "GORLERO AGUIRRE JUAN MAXIMO, JOSE ANTONIO C. GORLERO AGUIRRE, ISABEL M. P. GORLERO AGUIRRE DE BERGALLI y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 740), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ellos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Anacleto López o Anacleto S. López, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Solar de terreno empadronado con el número trescientos seis, manzana número cincuenta y tres de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, pueblo Punta del Este, que consta de una superficie de trescientos setenta y seis metros y se deslinda así: once metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la calle número veintiuno; treinta y tres metros por el Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 305; once metros cuarenta centímetros de fondo al Sur, por donde linda con propiedad empadronada con el número 309, de don Aurelio H. Fernández, y treinta y tres metros por el Este, por donde linda con propiedad de don Donato Piccione Mónaco. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$51.40 Mz.22-2196-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Tallac María, Elisa y Luisa contra CATALINA y BAUTISTA IRIGOYEN y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 536), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Catalina y Bautista Irigoyen, Lázaro, Juana y María Tallac, Alberto, Alcides Edmundo y Erlinda Gerinarda Flores Gayoso, sus herederos o causahabientes, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la zona suburbana de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 178, empadronada con el número 1713, con una superficie de 30 hectáreas 2167 metros, estando señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Leonel Lema, de Agosto de 1943, deslindándose así: al Norte, el río Santa Lucía; al Sur, cañada de Lázaro; al Este sucesión de Juan F. Larrañaga, y al Oeste, Cañada Lázaro. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$16.10 Mz.18-2093-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ARANDA o JUAN MARTIN ARANDA YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza a los señores Juana (Sor Rafaela) y María Aranda Yaben y a Fermín Yaben Saldías, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes o defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.31-2493-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictado en autos "MANUEL RODRIGUEZ SAN PEDRO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Rodríguez San Pedro con Hilda Monegal, estableciéndose que donde el contrayente figura como de nacionalidad paraguayo debe decir que es brasileño. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7 00 Mz.31-2509-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGELA LUCINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Lucini, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta figura Licini debe decir Lucini y donde el nombre de la madre de la misma aparece como Josefa debe decir Josefina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.80 Mz.31-2492-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ZUNINO DE TESSORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Mz.31-2488-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA LAMADRID DE BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Mz.31-2489-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KATCHADOU KALOUSDIAN o KACHADUR KALUSTIAN o KALOSTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Mz.31-2490-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CELIA PEREIRA o CELIA PEREIRA UBAL, FRANCISCO S. o FRANCISCO SOLANO PEREIRA y ROGELIO CIRIACO PEREIRA UBAL: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.20 Mz.31-2491-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MAGDALENA D'ACUNTO o ACUNTA DE PROTTO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de María y Josefina Protto: donde la madre y el abuelo materno de las inscriptas figuran con el apellido Agunda debe decir D'Acunto; 2.o Nacimiento de Antonía Protto: donde el padre de la inscripta y la madre y los abuelos paterno y materno de la misma aparecen con los apellidos Poroto y Agundo debe decir Protto y D'Acunto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.50 Mz.31-2367-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA FRANCO DE MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Mz.30-2466-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA ARRUYER DE AISOAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 23 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.10 Mz.30-2467-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aperutra de la sucesión de SANTIAGO NAVONE o NABONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 8 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.10 Mz.30-2461-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Mz.28-2369-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASO ARBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Mz.28-2370-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO ANGEL BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 Mz.28-2371-v.ab.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Quinto turno: DARDO SALGADO, domiciliado en Rincón 593, debiendo optar a la profesión de escribano, propone a Dardo Machado y Eulogio Gadea, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Dardo Salgado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

Montevideo, Marzo 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.70 Mz.25-2301-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Fabrero 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Mz.24-2270-v.ab.11.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de quinto turno: EULOGIO GADEA, domiciliado en Rincón 593, debiendo optar a la profesión de escribano, propone a J. F. Marcera y Dardo Machado, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Eulogio Gadea". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.80 Mz.23-2245-v.ab.10.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA JOSEFA GIGLIO DE GARGIULLO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de María Josefa Giglio y matrimonio de ésta con Silverio Gargiullo: donde la inscripta en la primera y la contrayente en la segunda aparece, respectivamente, con los nombres de María Josefa Gilio y María Giglilo debe decir María Josefa Giglio; 2.o Nacimiento de Alejandro, Ricardo, Silverio, Juan Carlos y María Angélica Gargiullo: donde el apellido materno de los inscriptos figura como Giglilo debe decir Giglio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.10 Mz.22-2173-v.ab.14.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el señor EDUARDO ARTECONA (hijo), solicitando título de procurador, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1324 (apartamento 4, piso 2), produciendo la información requerida por la ley. A tal efecto solicito se les tome declaración a los señores Dante Klappenbach, domiciliado en Libertad 2939, y Wilson Ferreira Aldunate, domiciliado en Río Branco 1226 (piso 2), al tenor del interrogatorio que a continuación se transcribe: Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Eduardo Artecona (hijo); 3.o Manifiesten qué concepto les merecen su vida y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.40 Mz.22-2167-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Mz.22-2191-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.90 Mz.22-2166-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-10497-v.mz.31.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "WERNER HOLZ Solicita se les nombre curador a los señores Ilse Margot Levy Fabian, Max Gutmann y Hanny Fabian de Gutmann", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Max Gutmann, Hanny Fabian de Gutmann e Ilse Margot Levy Fabian, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con los cometidos, además, de un curador de bienes. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Mz.7-1621-v.ab.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Franklin Alfonso Cánfora contra OFELIA FERREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Ferreira de Cánfora, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A la vez se cita a la nombrada señora a los efectos del reconocimiento de la firma de una carta presentada en el expediente antes expresado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.70 Mz.4-1523-v.ab.14.

Rectificación de partida
Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA o JOSEFA CURBELO DE QUINTEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Cipriano y Jesús Curbelo, a los herederos o integrantes de la estirpe de Carmen Curbelo, o sea, sus hijos José, Pedro, Carmen, Bernabé, Francisco, Ebergisto, Fidela y Teresa Hernández y a los herederos de Josefa Curbelo de Quinteros o Teodora Curbelo de Quinteros y de su esposo Ramón Quinteros o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en los autos sucesorios de Carmen Rodríguez de Curbelo, de Teodora o Josefa Curbelo de Quinteros y de Carmen Curbelo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$45.10 Feb.28-1344-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO AGUERREBERE o PEDRO MAXIMINO AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.80 Mz.9-1703-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emancipación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RUGGERO SOMMA JUAN. Emancipación", se hace público que por resolución de 25 de Febrero último, dictada de conformidad con el Ministerio Público, se concedió a don Ruggero Somma la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Juan Ruggero Somma, mayor de 18 años de edad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.00 Mz.31-2496-v.ab.18.

Convocatoria de acreedores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita a los acreedores del comerciante RAUL BONINO para la reunión que tendrá lugar el día 13 de Abril entrante a las 10 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del señor Contador, pueden ser examinados en la Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 10 de Abril entrante; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Abelardo Castiglioni. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.70 Mz.29-2397-v.ab.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ontiveros Dora Raquel con JUAN MASSAROLO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Massarolo para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$19.10 Mz.30-2451-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO TOR OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.70 Mz.29-2396-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Mz.29-2394-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES CIRIA DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.28-2379-v.ab.14.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EDUARDO CODONI y de doña CATALINA BARINSONZI o BARINSONZI DE CODONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Mz.25-2299-v.ab.12.

Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "COURTOISIE OTON y ELISSALDE. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "2.876. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el 6 de Enero de 1943. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese al principal. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.24-10527-v.ab.11.

Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELIPE FRIDMAN. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "2.080. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 23 de Octubre de 1942. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cuerda al principal. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.24-10528-v.ab.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de JULIA PINTOS DE ABERASTURY. Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza a sus presuntos herederos Julia Aberastury de Mier Velázquez, Elbio, Nelia, César Braulio, Julia, Jacinto, Héctor Francisco, Carlos Guzmán y Francisco Lázaro Mier Aberastury y a todos los que se consideren sus sucesores a título universal, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$26.90 Mz.24-2276-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA OLIVA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz 23-2226-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GIRIBONE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz 23-2238-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ABATE VICENTE. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor Vicente Abate solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Magdalena Ramorino, pues donde en la misma dice "Ernesto" debe decir "Vicente". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.10 Mz 22-2181-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Puppo y Compañía contra JUAN PEREZ. Por cobro de pesos", se cita y emplaza al señor Juan Pérez para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.13-1867-v.ab.22.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Elvira Rodríguez de Echeverría, por su menor hijo JUAN MANUEL ECHEVERRIA. Emancipación" se hace saber que por resolución de 5 de Febrero del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se concedió a doña Elvira Rodríguez de Echeverría, viuda de don Carlos Echeverría, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Juan Manuel Echeverría. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.60 Mz.22-2171-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Fernández Eustasia con FRANCISCO SUAREZ Y CARRIL. Divorcio", se cita y emplaza al señor Francisco Suárez y Carril para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.16-2013-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "LUISA OLIVA DE GODOY. Sucesión. Rectificación de partidas. Lo. 31, Fo. 10", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Carmelito Maximiliano Godoy y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Mateo Godoy: donde dice "Alfredo Godoy" debe decir Mateo Godoy; B) De defunción de Francisco Godoy: donde dice "Alfredo Godoy" debe decir Mateo Godoy; C) De defunción de Marcelina Godoy: donde dice "hija de Luisa Godoy" debe decir hija de Mateo Godoy y de Luisa Oliva; y D) De defunción de Luis Alberto Godoy: donde dice "hijo de (se ignora)" debe decir hijo de Mateo Godoy y de Luisa Oliva, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$17.80 Mz.23-2227-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO DELACRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.10-1731-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "GREGORIO TOCHOLOVSKI. Quiebra. Calificación" (Libro 30 Folio 776), se cita, llama y emplaza al fallido Gregorio Tocholovski para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.28-10339-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSIO SOLARI o LUIS AMBROSIO TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSI o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUSIO o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$22.30 Mz.2-1442-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores ALBERTO JOSE BENITO, CARLOS DANIEL, JULIO, JUAN FRANCISCO y RICARDO SANTORO VECINO y doña OFELIA ESTHER FRANCISCA SANTORO VECINO, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a un sobrante de terreno existente en el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 6.534, situado en la manzana oficial número 126, 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según título, de 21 metros 475 milímetros de ancho, o sea, de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 963 al 975 (antes 92 y 94), entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Branco, por 43 metros de largo, lindando: por el Norte con sucesores del doctor Martín Aguirre y de Miguel A. Sierra; por el Este, con los sucesores de Juan R. Zaballa y Bartolomé Berro, y por el Oeste, con sucesores de José Rodó y los expresados del señor Zaballa. Dicho bien, según plano levantado por el agrimensor Vicente Irastorza, el 3 de Diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de ese mismo mes, se compone de una superficie de 1.012 metros 54 decímetros que se deslindan así: 21 metros 55 centímetros al Sur, frente a la calle Isla de Flores; 21 metros 40 centímetros al Norte, lindando con Justina Sierra y Cayetano Zito, y 47 metros 15 centímetros en sus líneas Oeste y Este, lindando por la primera con Tranquilo Malugani, Luisa Richieri de Widmar, Cayetano Brescia y Domingo Carrera, y por la segunda, con sucesión de Fortunato Pulia, José Abal y Tomás Bonino. Que de acuerdo con el área que arrojan los títulos de propiedad y la que indica el plano de mensura practicado por el agrimensor Irastorza, existe un sobrante a los fondos de dicho bien, consistente en una faja de 4 metros 15 centímetros por 21 metros 40 centímetros de largo, que es lo que se pretende prescribir por la presente acción. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sobra de terreno referida y, especialmente, a los propietarios de los inmuebles linderos, empadronados con los números 6.536, 6.539, 6.540, 6.541, 6.514, 6.522, 6.532 y 6.533, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$112.10 Mz.29-2363-v.my.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito. "Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Wellington T. Castellucci, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1431 apartamento 29, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador, y a fin de llenar los requisitos legales, ofrezco el testimonio de los señores Federico L. Ruffinelli y Arturo Enrique Toscano, que presentaré, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto al señor pido: Que una vez recibida la información ofrecida se me expidan los testimonios respectivos. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Wellington T. Castellucci". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.50 Mz.23-2255-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña INES ARISELA REBOUR solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella con el apellido paterno como Rebur en lugar de Rebour y el materno Correa en vez de Carreras, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.20 Mz.25-2331-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña JUANA FRANCISCA MENDOZA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con AMERICO HERRAEZ, por aparecer en ella la interesada con el nombre de Ema Mendoza en lugar de Juana Francisca Mendoza, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.30 Mz.23-2206-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CHIAPPORI DE PEÑAGARICANO, iniciando juicio por prescripción adquisitiva con respecto a un sobrante existente en el siguiente bien: La propiedad empadronada con los números 7677 y 7678 o sea el solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la manzana 103 de la ciudad de Montevideo, cuyo solar mide 461 metros 154 milímetros cuadrados, y se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Uruguay por donde están señaladas las puertas del edificio con número 443 y 443 A, hoy números 1338 y 1340, entre las calles Ejido y Yaguarón; por 42 metros 940 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juana Viera; por el Este con Manuel Sierra y Oscar Soangemberg y por el Oeste con Agustín Larrechart. Que de acuerdo con el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, inscripto con el número 9532 en la Dirección General de Catastro en Noviembre 12 de 1943 ha resultado una demasía en el área obtenida en relación con la que indica el título de propiedad, pues dicha mensura expresa, un área total de 476 metros 4281 milímetros "en lugar de 461 metros 154 milímetros cuadrados" que establece dicho título. Esa diferencia que es de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, proviene de haberse hallado en el frente al Norte sobre la calle Uruguay y en el fondo al Sur, una dimensión de once metros 125 milímetros, en lugar de 10 metros 737 milímetros que expresa el título, y a la vez en los linderos Este y Oeste, una dimensión de 42 metros 825 milímetros en lugar de 42 metros 950 milímetros que también expresa el título. En consecuencia la acción prescriptiva es con respecto al sobrante de terreno hallado en la mensura de que se ha hecho mención del agrimensor Carlos M. Furtado, o sea a la superficie de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, y dentro de los límites anteriormente relacionados. Por tanto se cita y emplaza por el término de 90

días a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a dicho sobrante, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 7.o piso, a deducir en forma y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 19 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

$102.50 Mz.18-2089-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña HAYDEE ANUNCIA COMOTTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el siguiente error: donde aparece la interesada como hija de Bautista Comotto debe decir hija de Alberto Juan Bautista Comotto, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.30 Mz.22-2174-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Intimación

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el Banco Pupular del Uruguay, en representación de Manuel Catrufo y Cristiani Hermanos contra FRANCO CASOLI. Intimación", se hace saber a Franco Casoli, sus herederos o a quien sus derechos represente, que si dentro del plazo de diez días no comparece al Banco Popular del Uruguay a subscribir el contrato de promesa de venta a plazos, respecto del solar número 80, con frente a la calle Araucana, sin más trámite se le tendrá por desistido de su propósito de compra, anulándose el boleto otorgado por el rematador, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$10.20. Mz.25-2269-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra Sucesores de FEDERICO NOLTENIUS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Federico Noltenius, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Mz.10-1769-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por las "Sucesiones de Francisco Piria y María Emilia Franz de Piria contra ALEJANDRO REINOSO. Desalojo", se hace saber a don Alejandro Reinoso, sus herederos, o a quien sus derechos represente que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35 de la manzana 41, padrón 137459, con frente a la calle Viena entre Módena y Cuchilla Grande (barrios Jardines del Hipódromo), se le emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$29.00 Mz.31-2486-v.my.12.

Intimación

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el Banco Popular del Uruguay, por Margarita Tardáguila de Lacoste contra PABLO RAVASCHIO. Intimación", se hace saber a Pablo Ravaschio, sus herederos o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 131, con frente a calle Tardáguila, se le emplaza por el término de venta días para que regularice su situación. Se previene que, vencido el término quedará rescindida la promesa de venta a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$10.20 Mz.25-2268-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON CHECHILE; a fin de que todos los que se c... ...eren con ... a su: bienes de herencia comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Dante 2267, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Mauricio Klot. Juez de Paz.

$6.00 Mz.22-2175-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BRUNO EMILIO ELIZALDE, solicitando rectificación de la partida de defunción de Darío Elizalde en la forma siguiente: donde dice: "Darío Elizalde" debe decir: "Darío Jacinto Elizalde. A los efectos legales se hace esta publicación —Artigas, Marzo 15 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Escribano.

$5.60 Mz.28-2385-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMBROSIO T. GONZALEZ, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Isabel Meneses; donde dice "Antonia A. Castro, debe decir: Gervacia Antonia Alemán; nacimiento de Miguel Meneses; donde dice: "Antonia Alemán" debe decir: Gervacia Antonia Alemán. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Mz.28-2392-v.ab.20.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JUSTO AVELINO MUÑIZ. "Quiebra" se cita para la junta de acreedores que se efectuará en este Juzgado el 24 de Abril próximo a las 14 horas. — Artigas, Marzo 15 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Escribano.

$4.20 Mz.28-2374-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA HENRY, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 1.o de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.20 Mz.28-2391-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PEDROZO DE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 15 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.70 Mz.28-2386-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 24 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.40 Mz.30-2450-v.ab.17.

Aviso

EDICTO — Por sentencia ejecutoriada dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "CATALINA CURBELO DE VIETA. Incapacidad", de fecha dieciséis del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, ha sido desechada la demanda instaurada ante este Juzgado por don José Rosa Giffuni, en representación de Simón, León, Matea, Juan Félix, Angela Eleodora, Anastasio, Nicasia, Margarita y Leocadia Vieta y Timoyea Magia de Vieta, en la que se provocaba la declaración de incapacidad de doña Catalina Curbelo de Vieta, poniéndose las costas producidas a cargo de los denunciantes. Y en virtud de lo que establece el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 23 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$10.20 Mz.29-2424-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1944. Hugo Alvez, Actuario.

$4.40 Mz.28-2364-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Mz.27-2334-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENEDICTA SANGUINETTI DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Mz.25-2308-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Mz.24-2279-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BANCHERO DE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Mz.23-2242-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASAMIQUELA DE MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Mz.22-2193-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "ANTONIA NEGRO TORTEROLO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a cualquier título de la causante Antonia o Carolina Antonia Negro Torterolo o Tortarolo, hija de José Negro y Antonia o Antonieta Tortarolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 11 de 1944 — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$28.30 Mz.23-2241-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, docotr don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO ITURRIA, doña LUCIANA PERAZA DE CABRERA, doña MARIA y doña NEREA, don MANUEL, don MIGUEL y don CAYETANO PERAZA, don MANUEL DE LA PAZ VELAZCO, don JOSE ALVAREZ DEL PINO, don SILVESTRE BURGUEZ, don TOMAS SASTRE, don MANUEL y don ROBERTO CALLEROS, don JUAN PEREZ, doña CASIANA SILVA, don BERNARDO y don DOROTEO CURBELO, don PEDRO ONABEHERE o a sus causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien raíz: Una fracción de terreno empadronada con el número 7121, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Canelones, la que, según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Abril de 1936, consta de una superficie de 31 hectáreas 206 metros que se deslindan: al Norte, el arroyo Canelón Chico y calle por medio con Lola Freire de Rendo y Félix Fuster y camino vecinal; al Oeste y Noroeste, el arroyo Canelón Chico; al

Sur, Justa Gandini de Rozzo, prolongación de la calle General Fructuoso Rivera, en medio, con Justa Gandini de Rosso y Alminda Testa de Abilleira; al Sureste, Isabelino Curbelo, Carlos Ferrari, Natalio Ferrari y Santiago Irigoyen, y al Noreste, Guillermo Fuster, en virtud de lo cual deberán comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$64.30 Mz.20-2142-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "RAMON SANTOS. Prescripción", se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana número ciento treinta de la ciudad de Santa Lucía, empadronada actualmente con el número 2069 y anteriormente con el padrón número 648, que consta de una superficie de mil ciento noventa metros ochenta centímetros y se deslinda así: veinticinco metros diez centímetros al Noroeste, de frente a la calle Cerro Largo; cuarenta y siete metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste, confinando con propiedad de la sucesión Brígido Santos; igual extensión al Suroeste, con propiedad de Alberto Lamela, y veinticinco metros cinco centímetros al Sureste, con propiedad de Angel D. Carrión, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 26 de 1944. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$43.70 Mz.29-2393-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JOSE GABRIEL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 5. Fo. 136), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad (Las Piedras), empadronado con el número 657 señalado con el número 10 de la manzana número 101, en el plano general de la ciudad de Las Piedras, levantado por la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones, en Junio de 1939 y, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto con el número 2013 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 30 de Octubre de 1943, mide: 10 metros 66 centímetros al Sur, de frente a la avenida Artigas; 37 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con Ruben Morando; 10 metros 65 centímetros al Norte, con Timoteo Pión, y 36 metros 55 centímetros al Este, con más terreno del actor. Superficie: 393 metros 78 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Febrero 19 de 1944. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$55.90 Mz.4-1521-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JOSE GABRIEL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 5. Fo. 135), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad (Las Piedras), empadronado con el número 656, señalado con el número 9 de la manzana número 101 en el plano general de la ciudad de Las Piedras, levantado por la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones, en Julio de 1939 y, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto con el número 2012, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 30 de Octubre de 1943, mide: 10 metros 66 centímetros al Sur, de frente a la avenida Artigas; 36 metros 55 centímetros al Oeste, lindando con más terreno del actor; 10 metros 65 centímetros al Norte, con Timoteo Pión, y 35 metros 80 centímetros al Este, con Vicente Massini. Superficie: 385 metros 26 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Febrero 19 de 1944. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$55.90 Mz.4-1522-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don FELIPE DOROTEO MARRERO, o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Felipe Doroteo Marrero. Cobro de impuesto de la propiedad padrón número 2751", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.20-10490-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don JOSE CERIANI o a quien sus derechos represente, para que comparezca dentro del plazo de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra José Ceriani Cobro de impuesto de la propiedad urbana padrón 151 (hoy 252)", ubicada en la manzana número 15, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.20-10491-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza al señor PEDRO CAMPODONICO o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Pedro Campodónico, cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.20-10492-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento de ab - intestato

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento ab - intestato de don ANTONIO INCALZI, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Marzo 22 de 1944. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.31-10581-v.ab.18.
My.2-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CIRIACO RAMON GONZALEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres Marcelo González y María Josefa Toribio, la de su nacimiento y la de sus hermanos Juana, Lorenzo, Tomás y Eduviges. La partida de matrimonio de Marcelo González y María Josefa Toribia debe decir Toribio en vez de Toribia. La de nacimiento de Juana Gonzales Toribia debe decir Toribio en vez de Toribia y González con "z" al final en vez de "s". La de nacimiento de Lorenzo Gonzáles Toribe debe decir Toribio en vez de Toribe. La de nacimiento de Tomás Gonzales Toribio debe decir González con "z" al final en vez de "s", y el nombre de la madre, que dice María, solamente, debe decir María Josefa. La de nacimiento de Ciriaco Ramón González Toribio debe decir hijo de María Josefa y no de María, solamente. La de nicimiento de Eduvigis Melo Toribio debe decir Eduviges en vez de Eduvigis y que es hijo de Marcelo González en vez de Marcelo Melo y de María Josefa Toribio en vez de Josefa, solamente, y que es varón en vez de niña, que son los verdaderos nombres y sexos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Santa Rosa, Octubre 22 de 1943. — O. A. Marote, Juez de Paz.

$24.00 Mz.25-2311-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 18 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.70 Mz.31-2507-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 7 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. — Melo, Agosto 11 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$7.10 Mz 29-2425-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIZ SARAVIA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 17 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.80 Mz.22-2182-v ab 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VEROLO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 22 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.29-2422-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "Pisciottano Menotti contra la Sucesión de TOMAS FUNES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 27. Fo. 504), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los actuales propietarios del bien hipotecado que se determina: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, empadronado bajo el número 416 teniendo el mismo un área de ciento ochenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Sur, la calle Angel Hernández; al Este, propiedad del actor; al Norte, propiedad del señor Manuel Dassori, y al Oeste, la calle Independencia, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, si no comparecieren. — Colonia, Marzo 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$42.00 Mz.29-2423-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "QUIROGA RICARDO. Inventario de los bienes quedados a su fallecimiento", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y demás interesados en los bienes del causante Ricardo Quiroga, para que dentro del término de sesenta días comparezcan en forma a estar a derecho en los citados autos. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del C. P. C. se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 22 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.29-10572-v.ab.15.
Ab.28-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GIOACHINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, sus derechos. — Colonia, Marzo 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.28-2380-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CARMAGNOLA DE VAYA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.28-2381-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la su-

cesión de JUAN o JUAN RAFAEL OCHAGARAY, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.28-2382-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON ISABELINO PEREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.28-2383-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN MACEDONIO OVIEDO OVIEDR- ETAOIN ETAOIN ETAOIDO, ZULMA IRENE OVIEDO y LUIS EDUARDO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.28-2384-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 18 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz 25-2326-v.ab.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELISEO SALGUEIRO, emplazándose por el término de noventa días a doña Blanca Garibaldi de Salgueiro y a todos cuantos se consideren con derechos a intervenir en ella bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes. — Colonia, Marzo 7 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.30 Mz 23-2228-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "JUAN S. ZARATE. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Silvano Zárate solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Valentín" debe decir Juan Silvano, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 15 de 1944. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$13.50 Mz 25-2329-v.ab.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha catorce del corriente mes, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, JOSE F. SILVA, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Julián Indarte, domiciliado en esta ciudad, dentro de cuarenta días a contar de la primera publicación, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Marzo 16 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 23-10507-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE D'APOLITO o JOSE APOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 9 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Mz.25-2330-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA M. WEY o MARIA WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 17 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Feb.29-1383-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION GONZALEZ DE HERNANDEZ o PRESENTACION ETELVINA GONZALEZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 19 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.29-1384-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "HUMBERTO L. PELLEGRINO. Prescripción treintenaria", a solicitud del nombrado y en cuanto hubiera lugar por derecho, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se creyeren asistidos de derecho sobre el siguiente bien objeto de la acción: Solares 4 y 6 de la manzana 17 de la planta urbana de esta villa, padrón 88, con edificios, cercos y demás mejoras que contenga, compuesto cada uno de una superficie de ochocientos metros, con veinte metros de frente al Suroeste, sobre la calle Ituzaingó, por cuarenta de fondo, formando una superficie total de mil seiscientos metros y linda: Noreste, solares 2 y 9; Sureste, con el 8 y el Noroeste, con el 1, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio, a cuyos efectos se hace este emplazamiento. — Sarandí del Yí Marzo 22 de 1944. — R. Guichón Núñez Juez de Paz.

$42.20 Mz.31-2514-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO LEOPOLDO IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Marzo 24 de 1944 — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$3.60 Mz.29-2428-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE ALONZO o CARMEN FERNANDEZ DE ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Marzo 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.70 Mz.27-2344-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVANO DA CUÑA o ANTONIO SILVANO DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.30 Mz 27-2338-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.70 Mz.27-2339-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MELITON IBARRA o CAYETANO MELITON IBARRA FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.20 Mz.27-2341-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1944 — Milton Galmés, Actuario.

$4.70 Mz 27-2340-v.ab 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE WENCESLAO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Mz.25-2318-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO JULIAN MARTINEZ BARRETO o HIGINIO o HIGINIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.40 Mz.25-2319-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMALIA VILLALBA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Mz.25-2320-v.ab.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA GABARD o HERMENEGILDA GABARD SASTRE citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título, siguientes: A) Estirpe de Bernardo Gabard: Clorinda, Bernardo, Leonardo y María Irma Gabard, esta última fallecida, y le suceden los hijos Nilda Amalia, [illegible], Yolanda, María, Berta, Selva y Violeta Acuña Gabard; B) Estirpe de Cándido Gabard: Zelmira Amelia Roberto María Esther, Ema, Evola, Elena y Enrique Gabard; C) Estirpe de Pantaleón Gabard: Arcadio, Moisés, Ramona Victoria, Francisca, Pantaleón, Juana María, Eva, Jacobo Generoso y Juan Adán Gabard; D) Estirpe de Isidoro Gabard: Odolfo, Ormandio Olmira Ofelia, Olivia y Olfe Gabard. Odolfo y Olfe son fallecidos, por lo que se emplaza a sus descendientes, que son: de Odolfo: Nélida Iris y Orosmán Walter Gabard; y los de Olfe: Miguel Angel, Walter, Juana, Evangelina, Gladys María y Orosmán Gabard; E) Estirpe de Martín Gabard: Elvira, Martín, Roberto, Fernando, Luis Alberto y Juan Carlos Gabard; F) Estirpe de Juana Gabard de Suárez: Santiago, Elina, Rogelio Luis y Roberto Suárez Gabard; y G) A los herederos componentes de la estirpe de Pedro Gabard, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Febrero 29 de 1944 — Milton Galmés, Actuario.

$61.40 Mz.7-1654-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA DEL CARMEN FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Mz.25-2324-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Mz.25-2295-v.ab.12.

Aviso y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "CECILIO NUÑEZ. Sucesión. Medidas de seguridad" (Lo. 21. Fo. 611), se anuncia al público que el día seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en el barrio "Estación" proximidades de esta ciudad de Minas ha fallecido Cecilio Núñez, y se llama y emplaza a los interesados en la herencia para que comparezcan con los justificativos del caso en los expresados autos dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.16-10455-v.mz 27. Ab.15-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO TOMAS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Mz.25-2296-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$5.00 Mz.25-2325-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVEIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 7 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.80 Mz 30-2475-v.ab.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesiones de HERMELINDA ZAYA, ZHAIO, ZAIO o ZAIGA DE BOVIO, PEDRO BOVIO, TERESA o TERESA MAGDALENA BOVIO y ERNESTO o CARLOS ERNESTO BOVIO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado el señor Angel C. de León, por poder, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Ermelinda ZAIO, por aparecer en la misma con los nombres de Hermelinda Zaya y como hija legítima de Carlos Zaya en vez de Carlos Zaio y casada con Pedro Bobio en vez de Pedro Bovio; B) La de defunción de Teresa Bovio, por aparecer en ella como hija de Hermelinda Zhio en vez de Ermelinda Zaio y como nieta de Carlos Zhio en vez de Carlos Zaio; C) La de defunción de Ernesto Bovio, por aparecer en ella como hijo de Esmerilda Zallas en vez de Ermelinda Zaio; D) De defunción de Pedro Bovio, por aparecer en ella como viudo de Hermelinda Zaiga en vez de Ermelinda Zaio; E) De nacimiento de Francisco Alberto Bovio, por aparecer en ella con el nombre de Francisco Alverto y como hijo de Ermelinda Zaia en vez de Ermelinda Zaio y como nieto de Carlos Zaia en vez de Carlos Zaio; F) De nacimiento de Rosa Dominga Bovio, por aparecer en ella con el apellido Bobio en vez de Bovio y como hija de Ermelinda Zaia en vez de Zaio y como nieta de Andrés Bobio en vez de Bovio y de Carlos Zaia en vez de Carlos Zaio; G) De nacimiento de Agustín Cayetano Bovio, por aparecer en ella como hijo de Ermelinda Zaia en vez de Zaio y como nieto de Carlos Zaia en vez de Zaio; H) De nacimiento de Juan Andrés Bovio, por aparecer en ella como hijo de Ermelinda Zaya en vez de Zaio y como nieto de Carlos Zaya en vez de Zaio; I) De nacimiento de Carmen Filomena Bovio, por aparecer en ella como hija de Hermelinda Zaia en vez de Ermelinda Zaio y como nieta de Carlos Zaia en vez de Carlos Zaio; J) De nacimiento de Margarita Vicenta Bovio, por aparecer en ella con el apellido Bobio en vez de Bovio, como hija de Pedro Bobio en vez de Bovoi, como hija de Armelina Sais en vez de Ermelinda Zaio y como nieta de Carlos Saigo en vez de Carlos Zaio. Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Marzo 15 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$51.00 Mz.30-2473-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de TEODORA DE LA LLANA DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 7 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$5.20 Mz.30-2476-v.ab.17.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en autos "Dolores González de Costa contra los sucesores de JULIO BOET y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio Boet o quienes sus derechos representen; a los sucesores de Pedro o Ciriaco Vicente y Josefa Sosa o a quienes los representen y a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el dominio del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número catorce de la ciudad de Maldonado empadronada con el número noventa y nueve, compuesta de una superficie, según título, de mil ochocientos cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros y, según plano de mensura trazado por el agrimensor don Antonio Azuaga Nougué el 6 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día nueve del mismo mes y año con el número 139, comprende una superficie de mil ochocientos cuarenta y dos metros mil cuarenta y tres centímetros, lindando: al Norte, en una extensión de 42 metros 94 centímetros, con propiedad de Francisco D. Busquets; al Este en igual extensión, con Juana Burgueño Celestina J. Colina y Sucesión Ambrosio C. Miranda; al Sur, en 42 metros 94 centímetros de frente sobre la calle "25 de Mayo", y al Oeste, por formar esquina, igual extensión de frente sobre la calle "Isla de Gorriti" para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

$73.20 Feb.28-1350-v.ab.1.o.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante JACINTO VALDAZO y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar dentro del término de cuarenta y cinco días los justificativos de sus créditos al señor Síndico, don Luciano Rodríguez Alonso, domiciliado en San Carlos, dentro del término de sesenta días. — Maldonado, Febrero 8 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Mz.18-10471-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EUGENIO RIOS LUCAS. Ejecución hipotecaria" (L.o 16, F. 349, N.o 544), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos o sucesores de don Eugenio Ríos Lucas para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente. — Paysandú, Marzo 2 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$19.50 Mz.9-1737-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Juicio ab - intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab - intestato de doña JUANA AREBALO, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. — Paysandú, Marzo 13 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.23-10521-v.ab.10. Ab.22-v.my.4.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante EDUARDO SCHNYDER, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha nombrado Síndico de la misma a don Juan P. Pena; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 16 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

(Costas) Mz.23-10520-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Castillo, en autos: "RECEIRO VICTOR. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a los herederos o sucesores de Domingo Mussio, de Esteban Mussio y de sus herederos o sucesores así como a las personas que pretendan derechos de posesión y dominio a los inmuebles a describirse: dos fracciones de terreno ubicadas en las quintas 292 y 313 del ejido de la ciudad de Paysandú, empadronadas actualmente con los números 7205 y 7302, que según plano del agrimensor José M. Guerin de 2 de Agosto de 1890 tienen las áreas, límites y linderos que se expresan: una fracción, que está ubicada en la quinta 292 tiene una superficie de una hectárea, 2784 centiáreas, deslindada: al Norte con 68 metros 20 centímetros con el camino general al paso de las Piedras de Sacra, al Sud en 81 metros 80 centímetros de frente a la calle "a" (minúscula), al Oeste en 171 metros 80 centímetros de frente al camino General al Sud, hoy calle Zorrilla de San Martín y al Este linda con propiedad de Benedetto Russi hoy Catalina Gargano. La otra fracción ubicada en la quinta 313 tiene una superficie de una hectárea 2672 centiáreas que linda: al Norte en 61 metros 67 centímetros de frente a la calle "a" (minúscula) al Sud en 75 metros 67 centímetros linda con Francisco Ducce, hoy propiedad municipal, por el Este en 182 metros linda en parte con Pablo Fraschini y en otra parte con Francisco Russi, hoy propiedad municipal, y al Oeste en 190 metros 47 centímetros limita con propiedad del Municipio, antes Francisco Russi. — Paysandú Marzo 3 de 1944. Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

$78.00 Mz.9-1738-v.ab.19.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "QUEIROS DELFINO. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se fijó como fecha de la efectiva cesación de pagos el 13 de Mayo de 1943, lo que se hace saber a los interesados a los efectos del artículo 1642 y siguientes del Código de Comercio. — Paysandú Marzo 14 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

(Costas) Mz 23-10522-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Provera de Ferreyra María E. con RAUL FERREYRA STOKES. Divorcio por su sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Raúl Ferreyra Stokes para que comparezca a estar a derecho en el mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre

20 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$7.20 Mz.3-1476-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Filomeno Brun o Brum. Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión de don FILOMENO BRUN o BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Paysandú Marzo 18 de 1944. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$8.20 Mz.27-2350-v.ab 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TAPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1943. — Mario Durañona, Actuario. $16.10 Feb.1.o-975-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, dictado en el expediente caratulado "Hilario Saboreo. Sucesión", se declara judicialmente abierta la sucesión de don HILARIO SABOREO, también conocido por Sabrero o Saboredo o Saloreo, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paso de los Mellizos, Febrero primero del año mil novecientos cuarenta y cuatro. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

$7.00 Mz.27-2351-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Río Negro, dictado contra la propiedad número 1388 a nombre de CAMILA CARLON, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc., se cita, se llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1388 a nombre de Camila Carlon, ubicada en esta sección y Departamento en Paso de los Mellizos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por mandato del señor Fiscal Letrado. — Paso de los Mellizos, Febrero 21 de 1944. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.9-10408-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 18 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.60 Mz.28-2390-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "ENRIQUE LAUNAS. Rectificación de partida" (Lo. 32. Fo. 431), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Enrique Launás, nacido en la 2.a sección de Rivera, el día 15 de Julio de 1893, hijo legítimo de Manuel Launás y de doña Emilia Montero, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte en que el apellido dice "Lauro" debe decir "Launás", que es su verdadero apellido. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

(Ley N.o 9950 1618140) Mz.25-10539-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.29-2418-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA FERNANDEZ DE SESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.29-2419-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. OTAMENDI o JOSE ANTONIO OTAMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 22 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.70 Mz 29-2420-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ADRIAN SIXTO DOROTEO ALMEIDA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luisa Lemos de Almeida, porque en la misma se le hace figurar con el nombre de "Félix" en vez de los de "Adrián Sixto Doroteo", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$11.20 Mz.24-2277-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1944 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.40 Mz.27-2349-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 17 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.60 Mz.22-2189-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Marzo 23 de 1944. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.60 Mz.29-2416-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Mz 29-2417-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PABLO JUAN HUMEDAS BAS o HUMEDAS Y BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.80 Mz.28-2389-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVARREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Mz.23-2247-v.ab.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO BERNABE PORTUGAU solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de defunción de Juan Leandro Portugau; donde aparecen los apellidos y nombre Pertugau, Juan Portugó y Echevarría debe decir Portugau, Echevarren, Juan Leandro Portugau, por ser los verdaderos y por los cuales deben rectificarse. Y a los efectos de la ley, respectiva se hace esta publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 22 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Mz.23-2383-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Mz.24-2246-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Mz.22-2186-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 6 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Mz.22-2187-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Mz 22-2188-v.ab 1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a doña ANTONIETA MARIA ESTHER GALLO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos siguen Viuda de Aguerre e Hijos contra la sucesión de Adolfo T. Claverie, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo así como en la tentativa de conciliación. De acuerdo a lo preceptuado por los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 24 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$26.60 Mz.4-1504-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DESIDERIO ESCOBAR y ROSA FERNANDEZ DE ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 14 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.00 Mz.22-2190 v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 17 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.40 Mz.28-2377-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BACILIO GONZALEZ, o JOSE MARIA BASILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.10 Mz.25-2325-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONAVITA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.75 Mz.25-2316-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MINOLA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1944 — Humberto Pou, Actuario.

$4.75 Mz.25-2317-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Quiebra

Por resolución número 1513 de fecha 11 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente: "Año 1944. N.o 44 ISIDORO TELLECHEA SUAREZ y HOMERO JULIO FERNENDEZ BEAU. Quiebra", se hace saber que han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Isidoro Tellechea Suárez y Homero Julio Fernández Beau, componentes de la firma comercial que giraba bajo la razón "Tellechea y Cía.", previniéndose en consecuencia: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y 3.o) Fíjase el plazo de treinta días para que dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Raúl Martínez los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Mz.28-10554-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LAZARO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Mz.22-2184-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ LUZARDO o LUSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.60 Mz.22-2185-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "GILBERTO BARRETO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Barreto solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hijo Gilberto, por cuanto en la misma se expresa que es del sexo femenino y aparece con el nombre de Gilberta en lugar del sexo masculino y Gilberto, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$13.10 Mz.18-2060-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Héctor María Sellanes contra GUILERMO D. KELLY. Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Héctor María Sellanes, fijándose a tal efecto el término de noventa días. — Mercedes, Febrero 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-10503-v.my.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don BERNARDO FREGEIRO o a quienes se consideren con derecho a la propiedad situada en la manzana 78, empadronada con el número 558, de esta ciudad, que linda: por el Norte, con la calle Paysandú; por el Sur, con la sucesión de Julián Goicoechea; por el Este, con Francisco Labella Nolé, y por el Oeste, con la calle José Pedro Varela, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.30-10574-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don GUMERSINDO ORTEGA o a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 772 en la manzana 106, de esta ciudad, que linda: por el Norte, con Celmira Bellini y Hermanas; por el Sur, con la calle Florida; por el Este, con la calle Lavalleja, y por el Oeste, con la sucesión de don Alejandro Bellini, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.30-10575-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don PEDRO ETULAIN, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad situada en la manzana 171, empadronada con el número 768, de esta ciudad, que linda: por el Norte, con la calle Rodó; por el Sur, con doña María Mazzocchi de Zefferino; por el este, con la calle Buenos Aires, y por el Oeste, con don Juan Muñoz Salgado, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.30-10576-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña VENTURA SALVO DE CARBALLAL, o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 105, empadronada con el número 767 de esta ciudad, que linda: por el Norte, con la calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez); por el Sur, con don Constancio R. Rasines; por el Este, con doña Juana Carballal de Prestes, y por el Oeste, con don Martín Irisarri, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez.

(Gestión Fiscal) Mz.30-10577-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña DAMASA CENTURION DE GARCIA o a quienes se consideren con derecho a la propiedad situada en la manzana 36, empadronada con el número 173 de esta ciudad, que linda: al Norte, con Nicanor Pérez Roubin, Inés Vega y Juana Zozaya; por el Sur, con calle Ricardo Detomasi; por el Este, con Regino Juan Centurión, Angel y Ciriaco Rodríguez y Andrés Méndez, y por el Oeste, con la calle José Pedro Varela, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Costas) Mz.28-10558-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de PEDRO FERREIRA o a quienes se consideren con derecho a la propiedad situada en la manzana 326, empadronada con el número 1932 de esta ciudad, lindando: Norte, Dionisio F. Bertulito; Sur, calle Coquimbo; Este calle, José Pedro Varela y Oeste, Trinidad A. de Verri, para que dentro de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. —Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Costas) Mz.28-10559-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don JOSE MARIA GRAÑA, o a quienes se consideren con derecho a las siguientes propiedades situadas en la planta urbana de esta ciudad: Primero. Una en la manzana 301, empadronada con el número 1855, que linda por el Norte, con Victoriano Izaguirre; por el Sur, con don José Bogni; por el Este, con don Simón Castro, y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo. Segundo. Otra en la manzana 281, empadronada con el número 1795, que linda por el Norte, con don Pedro A. Ferro y don Luis Ribolla; por el Sur, con la calle Eduardo Casagrande; por el Este, con don Florencio Nicolich, y por el Oeste, con la calle 18 de Julio. Tercero. Otra en la manzana 280, empadronada con el N.o 1782, que linda por el Norte, con don Eduardo Rodríguez Sainz; por el Sur, con don Dionisio Masante; por el Este, con don Constancio Sainz Rasines, y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. —Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Costas) Mz.28-10561-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FEDERICO o FEDERICO VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Marzo 10 de 1944. — Pedro Izacelaya.

$4.90 Mz.27-2362-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GEMMI STACKMAN DE LABASTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.60 Mz.23-2236-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RODRIGUEZ LEAL o NICOLAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.30 Mz.23-2237-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS PERINETTI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Ruben, por contener los siguientes errores: se ha escrito el nombre del inscripto Carlos Ruven, cuando debió escribirse Carlos Ruben y el apellido del padre y del abuelo paterno, Perinitti, cuando debió escribirse Perinetti. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Mz.28-2366-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESCOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 Mz.24-2283-v.ab.11.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Sucesiones HERALDO BIELLI y TERESA GALUP DE BIELLI", remataremos al mejor postor un lote de muebles varios, dormitorio, comedor, radio Gral. Electric, cocina Volcán, guardarropas, pajarera, etc. El miércoles 12 de Abril a las 15 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582.

$2.80 Mz.31-2510-v.ab.12.

CARMELO LOPEZ LORENZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados Jacques S. Miller c| MANUEL JACINTO DIEGUEZ FREIRE Cobro ejecutivo de alquileres" se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indicarán, se va a proceder por intermedio del martillero don Carmelo López Lorenzo, asistido del Sr. Alguacil y Actuario Ad-hoc del Juzgado sobre las bases de las 2|3 partes, que se indicarán, a la venta en remate público de los siguientes bienes situados en la 18.a sección judicial de este Departamento: 1.o A las 16 horas, sobre la base de $ 10.966 67: Un solar de terreno con los edificios y demas mejoras que contiene empadronado con el N.o 32 311, compuesto de 235 ms. 02 dms., con 8 ms. 59 de frente al Norte, a la calle 21 de Setiembre N.os 2928 y 2930, por 27 ms. 26 de fondo al Sur, limitando con el lote 22: al Este, con el lote 6, y al Oeste, con el lote 4, de la señora Fernández de Villar: 2.o A las 16 y 30 hs., sobre la base de $ 16 143 33: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 32 326 compuesto de 295 ms 15 dms., con 8 ms 59 de frente al Oeste, a la calle Pedro F. Berro N.os 630|32|34 y 626, por 34 ms. 36 de fondo lindando al Norte, con lotes 1, 2, 3 y 4: al Este, con el lote 22 y al Sur, el lote N.o 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil: 2.o Que el comprador abonará, además de los gastos de escritura, certificados, etc., la comisión legal del martillero y ésta en el acto de serle aceptada: 3.o Los inmuebles descriptos soportan un gravamen de $ 9 000 00 y $ 11 000 00, respectivamente que el comprador puede tomar a su cargo: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la escribanía del señor Vicente Caputi, calle Mercedes 1226, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — José A. Saldún, Actuario Ad-hoc.

$45 40 Mz.31-2500-v ab 22

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BASSO (ENRIQUE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. 688, Lo. 8, Fo. 487), se hace saber al público que el día quince de Abril a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 840.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado, con el N.o 45.883, ubicado sobre la línea Sur de la calle Lamolle entre Basso y Carve. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Segundo: Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escritura definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 Marzo 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.31-2503-v.ab.1.o.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ACTIS (MAURICIO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. 239, Lo. 9, Fo. 396), se hace saber al público que el día quince de Abril a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 866.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el N.o 41 958, ubicado sobre la línea Sur de la calle Gauchos entre Cierre y Esmeralda. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$3.10 Mz.31-2502-v.ab.1.o.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha ocho de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDOINE (MAURICIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Exp. 513, Lo. 9, Fo. 104), se hace saber al público que el día quince de Abril a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.164, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 64.949 situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre solar 22 y Felipe Cardoso. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Segundo: Será de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria: y B) Los derechos reales que graven al bien: serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuestos universitarios, etc. Tercero: Que el expedienet se encuentra en la Actuaría del Juzgado, Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 17 Marzo 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.31-2501-v.ab.1.o.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

"Quiebra ALFREDO CIRO". Instalaciones, mostradores de zapatería Un lote de calzado, tubos luz fluorescente, probadores, vitrina, loto cajas vacías etc. Remataremos el miércoles 12 de Abril a las 16 horas en nlsalón 25 de Mayo 582 por Ord. del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil 5.o turno.

$3.00 Mz.29-2395-v.ab.12.

CARLOS R. MORTOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo a las 14 y 30 horas y en Larravide N.o 2470 se procederá en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación y por intermedio del señor rematador don Carlos R. Mortola con la asistencia del señor Alguacil designado al efecto y en los autos "Ramón Umpiérrez con SOCIEDAD TACITO BENITEZ Y Cía. Medidas preparatorias" a la venta de los siguientes efectos: 1.o) Un armazón de madera y vidrios tasado en la suma de $ 40.00; II) Un sillón giratorio tasado en $ 7.00; III) Un sillón y dos butacas de cuero tasados en $ 15 00; IV) Una caja de hierro de seguridad tasada en $ 45.00; V) Un reloj de pared (deteriorado) tasado en $ 1.00; VI) Una biblioteca de tres cuerpos, tasada en $ 12.00; VII) Un escritorio americano chico tasado en $ 18.00; VIII) Seis cuadros fotos, tasados en $ 1.50; IX) Una pizarra tasada en $ 1.00 y X) La patente y derechos de explotación en el giro comercial tasados en $ 700.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 20 o|o del importe de la misma: B) Que será de cargo del comprador el importe total de lo que adeuda la firma ejecutada a la Dirección Gral de Impuestos Directos por concepto de patente de giro de los ejercicios 1942 a la fecha: C) Que el mejor postor no tendrá derecho al local en que se encuentren los objetos a subastarse. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Alberto Brugnoni, Escribano

$23.20 Mz.28-2365-v.ab.14.

S. SMEJOFF
JUDICIAL

Con la base de $ 266.67 rematará automóvil marca "Ford", tipo sport, modelo 1931, el día viernes 14 de Abril a las 16 horas en el lugar de su ubicación garaje Klestowy, Maldonado 1026, de acuerdo con el siguiente: "Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en autos "Bacozon, Manuel contra la sucesión de FERNANDO ROIBAL. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 32 Folio 677", se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 266 67 del automóvil marca "Ford" tipo sport, modelo 1931, matriculado con el número 27054 el día viernes 14 de Abril, a las 16 horas, en Maldonado 1026, garaje Klestowy. Informes: Canelones 1529. (apartamento 19, piso 6).

$11.30 Mz.25-2310-v.ab.12.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Orfilia Isabel Girino contra DOROTEA CELINA GONZALEZ SOSA DE RUGLIO y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 237, sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número 1 en el plano de subdivisión del agrimensor Pedro O. Machado, de Abril de 1931, con una superficie de 184 hectáreas 6197 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: al Norte, mide 2219 metros, 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Pedro y José Alfaro: al Sur limita con la fracción número 2 en una extensión de 2215 metros, 80 centímetros; al Este mide 869 metros, limitando con propiedad de doña Dominga Sosa Cruz, y al Oeste limita con propiedad de Mercedes M. de Victoria y sucesión de José María Moreira, en una extensión de 997 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1944 — C. Walter Balleta Actuario.

$57.20 Mz.17-1976-v.ab.20.

A. ARMELLINO ESTEVEZ
JUDICIAL

Por partición de herencia. 405 hectáreas en Soriano (parte de la conocida estancia "Santa Rita"), a 30 kilómetros de Estación Drabble.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RITA WILSON DE BANKIER", se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo, a las 11 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo por intermedio del martillero don A. Armellino Estévez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 115.00 (ciento quince pesos) la hectárea, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1857 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Juan Francisco Ros, de 405 hectáreas 4283 m.2, que se deslindan así: por el Norte, con campos de Fausto Madrid y con los de la Sucesión Arabeity; por el Este, con campos de la misma Sucesión Arabeity y de doña Justa Wilson de Ziegler; por el Sur, con campos de don Juan Enrique Wilson y don Jorge A. Wilson, y por el Oeste, con campos del mencionado Fausto Madrid. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el campo puede entregarse inmediatamente después de la escrituración; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$53.30 Mz.8-1690-v.ab.1.o.

EDUARDO M. VAZQUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "JUAN JOSE TUTZO. Sucesión" (L. 30, F. 27), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se pro-

cederá por intermedio del martillero don Eduardo M Vázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de sus respectivas tasaciones practicadas en autos por la Dirección General de Catastro, que se expresarán, de los siguientes bienes inmuebles con sus mejoras: 1.o Sobre la base de $ 4 217 40, o sea a $ 50 00 la hectárea: una fracción de campo, empadronada en mayor área con el número 2866, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Meseta de Artigas" señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos A Mac Coll, de Octubre de 1943, y compuesta según dicho plano, de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, tres líneas rectas alambradas de doscientos metros, quinientos metros y ochocientos sesenta y un metros; por el Este, una línea alambrada de quinientos un metros, lindando con el padrón número 1289; por el Sur y Sureste, tres líneas rectas sin alambrar de novecientos treinta y ocho metros, mil doscientos metros y trescientos sesenta metros que la separan de las fracciones A, B y C, empadronadas con los números 5587, 5586 y 5589, y en parte con la fracción del campo empadronado con el número 4945, fraccionado en manzanas; por el Sur, una línea recta de quinientos treinta metros, con la fracción donada por el Banco de la República al Estado, donde se halla ubicado el monumento a Artigas; y por el Oeste, el río Uruguay 2.o Acto continuo y sobre la base de $ 23 409 23, o sea a $ 50.00 la hectárea: otra fracción de campo, situada en el mismo lugar y sección, señalada con el número 2, en el referido plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll y compuesta según el mismo, de cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, cuyos límites son: por el Nordoeste y Norte, en cuatro líneas rectas, sin alambrar de ochocientos ochenta metros, quinientos cincuenta y dos metros con la fracción donada por el Banco de la República al Estado donde está el monumento de la Meseta de Artigas; y quince metros y mil trescientos quince metros, con la fracción amanzanada que se describirá, y el padrón número 5588; por el Este, dos líneas rectas de dos mil ciento cincuenta y cuatro metros y quinientos siete metros alambradas, que la separan de la propiedad de César Mayo Gutiérrez, padrón número 1289; por el Sur y Suroeste, el arroyo Chapicuy Chico; y por el Oeste, el río Uruguay. Esta fracción es parte del padrón número 2866. 3.o Acto continuo y sobre la base de $ 1 684 06, o sea a razón de $ 55.00 la hectárea. Zona amanzanada, compuesta de cuarenta y cuatro manzanas fraccionadas en solares y una fracción destinada a hotel, con sus mejoras, situadas en el mismo lugar y sección, y que según el ya mencionado plano, se detallan a continuación: número 1, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 2, con seis mil trescientos diez metros cuadrados; número 5, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 6, con seis mil trescientos diez metros; número 7, con tres mil ciento treinta y nueve metros, 58; número 8, con ocho mil novecientos tres metros 42; número 9 con seis mil seiscientos cincuenta y nueve metros, 92; número 10, con siete mil metros cuadrados, número 11, con una hectárea, dos mil trescientos cuarenta y nueve metros, 52; número 20, con seis mil once metros, 71; número 21, con una hectárea, mil ochocientos ochenta y un metros, 57; número 22, con una hectárea, mil quinientos ochenta y ocho metros, 71; número 23, con nueve mil quinientos cuarenta y un metros, 93; número 24 con ocho mil ciento dos metros, 70; número 25, con seis mil novecientos trece metros, 44; número 26, con seis mil cuatrocientos sesenta y un metros, 31; número 27 con seis mil setenta y un metros 32; número 28, con cinco mil seiscientos setenta y nueve metros, 50; números 29, 30, 31 y 32, de dos mil novecientos cincuenta metros cada uno, dan 1 hectárea, 1.800 metros cuadrados; número 33, con cinco mil novecientos sesenta metros, 30; números 34, 35, 36, 37, 42, 43, 46, 47, 48, 52 y 53 de siete mil cuatrocientos cincuenta metros cada uno, dan 8 hectáreas 1.950 metros cuadrados; número 38, con seis mil seiscientos sesenta y siete metros, 12; número 39, con tres mil trescientos setenta y siete metros, 15; número 40, con cuatro mil novecientos ochenta y cuatro metros, 76; número 41, con seis mil seiscientos noventa metros, 72; número 44, con siete mil cuatrocientos sesenta y dos metros, 50; número 45, con tres mil setecientos veinte metros, 33; número 50 con seis mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, 20; número 51, con cuatro mil ochocientos cincuenta metros, 85; números 54 y 55, con dos mil novecientos cincuenta metros, cada uno, dan 5.900 metros; fracción destinada a hotel, una hectárea siete mil novecientos veinte metros, y es la ubicada entre las manzanas 8, 10, 14 y 15, suman las áreas de estas manzanas fraccionadas en solares, la cantidad de treinta hectáreas, seis mil ciento noventa y tres metros cuadrados, 59. Padrón en mayor área número 4945; y 4.o Acto continuo y sobre la base de $ 1.214.10; la 26.98 ojo parte proindivisa de un solar de terreno, enclavado con los edificios en él construídos, sito en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado hoy en mayor área con el número 10.107 (antes padrón número 13.668, parte), compuesto, según plano trazado por el ingeniero Lorenzo A. Gori Salvo, en Diciembre de 1933, de una superficie de noventa y un metros, noventa y seis decímetros, sesenta y seis centímetros, encerrados así: en el Norte, línea de un metro, lindando con propiedad de Delia Giorello de Martínez; en el Oeste, línea de veinticuatro metros, cincuenta y nueve centímetros, lindando con propiedad de Alcides Giorello y otros; en el Sud, línea de seis metros, cuarenta y ocho centímetros, confinante con Rafael, José y Alfonso Cordano; y en el Este, línea inclinada de veinticinco metros diecinueve centímetros, lindando en parte con terreno de los herederos de Antonio Ricard; y por donde tiene salida a la avenida Agraciada, y parte con fracción de la viuda de Juan Minelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que no se admitirán ofertas que no cubran las bases fijadas; y 3.o Que el título de propiedad y plano de las fracciones de campo descriptas en el 1.o, 2.o y 3.o apartados y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados; y en cuanto al título de propiedad del bien deslindado en último término, se halla en poder de los acreedores hipotecarios, señores Gori y Mulfino, en cuyo escritorio sito en el Palacio Salvo (5.o piso), está, también, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$309.10 Mz.17-2035-v.ab 27.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BANCO DE COBRANZAS, L. y ANTICIPOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 115. Lo 10. Fo. 127), se hace saber al público que el día veintisiete de Abril de 1944 a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 200.00 (doscientos pesos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el N.o 107.409 (ciento siete mil cuatrocientos nueve), situado sobre la línea Norte de la calle Continuación bulevar Propios entre De las Palmas y camino Lecoq. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

Informes: Treinta y Tres 1312. Teléf. 8 - 32 - 73.

$28.60 Mz 31-2505-v.ab 24.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ALLEGUE (AGUSTIN). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 456. Libro 9. Folio 373" se hace saber al público que el día ocho de Mayo de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 333.33 (trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 37.403, situado sobre la línea Norte de la calle Vicente J. Pinzón entre B. Riquet y Vidaurreta. Se previne: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$33.80 Mz.25-2297-v.ab.18.

SANTIAGO PEDREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBIN (RAMON). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 253. Lo. 10. Fo. 207), se hace saber al público que el día veintidós de Abril de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Santiago Pedreira Pedemonte, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 733.33 (setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 58.855, situado sobre la línea Sur de la calle Estanislao Vega entre B. Araújo y J. Acosta. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$26.40 Mz.24-2271-v.ab.17.

ALBERTO MACCIO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL DALESSIO. Cobro ejecutivo de pesos". (Expte. N.o 255, Libro 10. Folio 192), se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 630.52 (seiscientos treinta pesos con cincuenta y dos centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 37.794, ubicado sobre la línea Este de la calle Calera de las Huérfanas entre Martín Berinduague y Emilio Romero. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires, número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Marzo de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz.16-2005-v mz 31.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesores de Fernando Cánepa con Sucesores de MARIA CAGNONI DE SABATTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a la hora 17 y en

el lugar de su ubicación, se procederá por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 26.140, de Montevideo, compuesto de un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la "Blanqueada", barrio Francisco A. Maciel, designado con el número cuatro del lote o manzana "A" del plano respectivo, compuesto de una superficie de 354 metros 18 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, al camino Larrañaga número 423, por 41 metros 232 milímetros de largo, lindando: al Noreste, con el solar número cinco; al Sureste de frente a la calle Mateo Vidal, y al Noroeste, con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que serán por cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de comisión del rematador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$33.00 Mz.20-2110-v.ab.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Testamentaría de JUANA GONZALEZ BARBOT DE TABAREZ" se hace saber al público que en los días y horas que se indicarán a continuación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles, en el lugar de sus respectivas ubicaciones.

1.o El día 13 de Abril próximo a la hora 16. Base $ 36.000.00. Un terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número 5.255, ubicado en la manzana 11 de la planta nueva de esta ciudad, primera sección judicial, compuesto de 10 metros 747 mms. de frente al O. a la calle Convención número 1400 y 20 mts. 616 mm. de frente al N. a la calle Colonia número 914, lindando al S., con finca que fué de la sucesión Marcos Vaeza y al Este, con otra que fué de Manuel del Castillo.

2.o A la hora 17. Base $ 85.332. Un terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número 5226, ubicado en la manzana 10 de la planta nueva de esta ciudad, primera sección judicial, compuesto de 18 metros 65 cents. de frente al Oeste, a la calle Convención números 1402 a 1408; y 20 mts., 63 ctmts., al Sud de frente a la calle Colonia números 901 al 913, lindando al N., con finca de Francisco Mazal y al E., con otra de Beltrán Hardoy.

3.o El día 14 de Abril próximo a la hora 16. Base $ 16.000.00. Un terreno con edificios y mejoras, empadronado con el número 5.357, ubicado en la manzana 32 de la planta nueva de esta ciudad, primera sección judicial, compuesto de una superficie de 233 mts., 5.180 ctms., con 10 metros 737 mm. de frente al N., sobre la calle Mercedes número 956, y 21 mts 749 mm. de frente al O., a la calle Río Branco número 1446|50 lindando al S., con Pedro Darguein, y al E., con el solar 7.

4.o A la hora 17. Base $ 5.667. Un terreno con edificios y mejoras, empadronado con el número 158.857 ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Félix Lógaldo de Diciembre 1935, se compone de 175 mts. 28 dms. con 7 mts. 48 cms. de frente al N. E., a la calle Ellauri número 534, entre Blanca de Tabaré y José M. Montero, 21 m. 65 cm. al E., con el Municipio y 25 m. 14 cm. al S. O., con José Bilbao.

4.o El día 15 de Abril próximo a la hora 16. Base $ 5.667. Un terreno y sus mejoras empadronado con el número 3.563, ubicado en Villa Colón, que es la fracción dos del plano trazado por el agr. Amaro H. Cabrera, en Diciembre 1913, compuesto de un área de 21.835 mts. teniendo 117 mts. 47 cm. al N. E., con frente a la calle Luis Lasagna, entre Cornelio Guerra y Galileo, 184 m. 35 cm. al N. O., lindando con la fracción uno mismo plano, 181 m. 70 cm. al S. E., con la fracción tres y 121 mts. 51 cm. al S. O. con terrenos de Francisco Basso.

6.o A la hora 17. Base $ 3.067. Un terreno y mejoras empadronado actualmente con el número 152.130 ubicado cerca del Cerro en la 13.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 8.090 mts. 75 dc. teniendo 50 mts. al S., lindando con padrón 43.084, que da frente a la avenida Carlos María Ramírez; 161 m 60 cm al O., lindando con padrón 43.083; 161 ms. 83 al E., lindando con padrón 162.502 y 50 m. al N., con padrón 43.082. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales. 2.o) Que serán por cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituras, los certificados, el impuesto universitario, la comisión de 1 o|o de los martilleros y el impuesto inmobiliario desde la fecha de la escritura. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (primer piso). —Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$79.50 Mz.23-2234-v.ab.13.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Banco de Crédito contra sucesión de MIGUEL ANTONIO CAMIO. Cobro de pesos", se hace saber al público que en el día 17 de Abril próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indican a continuación, se procederá por el señor Martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 16. — Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 18.770 situado en la manzana 887 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 481 metros 35 decímetros 69 centímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros al Oeste de frente a la calle Constitución números 2038 y 2040, entre Nicaragua y General Pagola; 40 metros al Sur, lindando con Carlos Banfi, e Hipólito Vanoli, 40 metros al Norte, con Pedro Carola, Carlos Vanfi, José Pini y Antonio Botrico, y 12 metros, al Este, con Luis Pola.

2.o) A la hora 17. — Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la vieja ciudad de esta Capital, empadronada con el número 3.470 compuesta de 4 metros 509 milímetros de frente al Norte, a la calle Sarandí número 190, entre las de Maciel y Guaraní por 20 metros 401 milímetros de fondo, lindando al Sur, con Juan F. Alvarez, al Oeste, con José Fernández, y al Este, con José Alvarez.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, registro, impuestos universitarios, pavimento y saneamiento si se debieran, serán por cuenta de los compradores, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1944. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.60 Mz.22-2170-v.ab.15.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "ROSA BORRAZAS DE FERRER y otros. Cesación de condominio y venia". (Libro 38. Folio 512), se hace saber: que el día primero del entrante a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Felipe S. Rodríguez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que supere a los mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Maroñas, manzana número 12 del barrio "Ituzaingó", empadronado con el número 75866, el que se deslinda así: 12 metros 885 milímetros de frente a la calle Bernardino Duhalde, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Jacinto Travelli, al Norte linda con Juan Morosoli, y al Sur con Constantino Torelli. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos de propiedad del bien a venderse, sus antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan a disposición de los que intenten hacer posturas, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$30.70 Mz.16-2011-v.ab.1.o.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra MARCELINA ZABALA DE DE LUCA. Ejecución de hipoteca" (Libro 32, Folio 751), se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Enrique L. Castiglioni asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con las demás mejoras que contiene, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, (Cerro), empadronado en mayor área con el número 25.174 el que según plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, el 19 de Setiembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Setiembre del mismo año está señalado con el número 3 y tiene una superficie de ochenta y ocho metros tres mil ciento cincuenta y nueve centímetros que se deslindan así: 5 metros 15 centímetros de frente al Este sobre la calle Chile distando su punto más cercano 5 metros 15 centímetros de la esquina formada con la calle República Argentina: 9 metros 52 centímetros al Norte lindando con el solar número 2; 9 metros 23 centímetros al Oeste confinando con el solar número 4 y 9 metros 70 centímetros al Sur lindando con el solar número 4. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$38.80 Mz.15-1955-v.mz.31.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Francisco B. Helguera contra Sucesión de JUAN CORTE. Juicio ejecutivo", se hace público que el día veinte de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de $ 1.900.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, del siguiente inmueble: Una finca con todas sus mejoras y accesorios y el solar de terreno en él construída, señalado con el número 4 de la manzana número cuarenta y siete de la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), con una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando: por el Nordeste, con el solar número 2; por el Nordoeste, con el solar número 1; por el Sudeste, con el solar número 6, y por el Sudoeste, con frente a la calle Ituzaingó, por donde mide veinte metros lineales. Padrón del inmueble: número 288 (número doscientos ochenta y ocho). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o de importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., así como lo que pudiese adeudarse por pavimento, vereda y saneamiento en el momento de la escrituración definitiva, son de cuenta y cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. Informes en mi oficina: B. Aires, 498.

$54.30 Mz.21-1995-v.ab.18.

EUSEBIO BELLOMO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, comisionada al autorizante Juez de la 11.a sección judicial de Canelones, dictada en autos "MAUBRIGADE o MAUBRIGADEZ JUAN JOSE Sucesión" se hace saber al público que el día doce de Mayo del corriente año, en el tiempo comprendido entre las horas 15 y 16, se venderán en remate público, al mejor postor, por precio que exceda al de su base, por el martillero Eusebio Bellomo, asistido del subscripto Juez de Paz, en las puertas del Juzgado y por separado, los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de cuarenta y una hectáreas ocho mil doscientos veintinueve metros sesenta y seis decímetros, padrón 628, lin-

dando, en conjunto: por el Sud, con Desideria Medina; por el Norte, con el arroyo Chamiso; por el Este, con René Ferré, y por el Oeste, con Amelia Ortiz. Base: ciento quince pesos la hectárea; II) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón 110, ubicado en la manzana 92 de esta villa de San Ramón, letra F del plano respectivo, compuesto de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que lindan: en veinticinco metros de frente al Oeste, con la calle Pescadores, por cincuenta metros de fondo al Este, confinando con el solar letra E; por el Norte, con el solar letra H y por el Sud, con el solar letra D. Base: seiscientos pesos. Se previene que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado el feriado de la Semana de Turismo para su cómputo. — Villa de San Ramón, Marzo 20 de 1944. — Florentino Berecochea, Juez de Paz.

$42.00 Mz.30-2472-v.ab.22.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANGEL V. CAMARANO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintiuno de Abril entrante, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, que forma parte de las chacras números dos y tres, grupo uno, fracción segunda del ejido de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número seis mil cincuenta y dos, y que según plano levantado por el agrimensor Juan V. Busso en Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, fué señalada con el número ocho y se compone de veinticinco hectáreas siete mil novecientos setenta y cuatro metros cinco decímetros, que se deslindan así: Al Nordeste, con Prudencia Dolores Amaro; al Sudeste con Mauricio Pérez y calle de diecisiete metros de ancho, y al Sudoeste con Dolores Botana y Mauricio Pérez; B) Sobre un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, designado con el número seis, manzana número cuarenta y uno de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor área con el número 273, y cuya superficie es de mil metros, deslindándose así: veinte metros de frente al Sudoeste sobre la calle Ituzaingó; veinte metros de fondo al Nordeste, lindando con los solares números 2 y 9 de la citada manzana, y cincuenta metros por cada uno de los costados al Sureste, y Noroeste, por donde linda con los solares números 4 y 8 de la misma manzana 41. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de la 9.a sección judicial de este Departamento, villa Sarandí del Yí a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 16 de 1944. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

$48.00 Mz.25-2328-v.ab.18.

HECTOR R. COSSIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida recaída en autos: "RIVERA DAVID. Quiebra. (Libro 25. Folio 207), se hace saber que el día 13 del mes de Abril entrante, desde las 18 horas en adelante, y en el local de la quiebra situado en la esquina de las calles Independencia e Ituzaingó, el Martillero Héctor R. Cossio a presencia del Alguacil asistido del Actuario, rematará al mejor postor, dinero de contado, todas las mercaderías y muebles pertenecientes a la quiebra, cuyo inventario luce de fojas 6 a 7 y vuelto de autos. Se previene: Que el expediente se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria, que el comprador consignará el importe de su adquisición en el acto de serle aceptada la oferta y que esta publicación se hace por el término de diez días a los efectos de derecho. — Florida, Marzo 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$12.30 Mz.25-2321-v.ab.12.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con RUBEN FELIX OLIVERA. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 21 de Abril entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento, villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: una fracción de terreno solar y las construcciones y demás mejoras que en él existen, situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 519, la cual es parte del solar designado con el número 4 de la manzana número 35 en el plano de amanzanamiento de dicha villa levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis, en Abril de 1876, compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, lindando: por su frente al Este, en diez metros con la calle Piedras; por su fondo, al Oeste, en igual extensión, con propiedad de la sucesión de José Rodríguez; por su costado Norte, en cuarenta metros, con propiedad de Felicia Correa; y por su otro costado al Sur, en igual extensión, con terreno de Bernabé Fernández. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del importe de la misma, y C) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que aprueba la diligencia de remate. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$45.00 Mz.17-2061-v.ab.10.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "INOCENCIA HERNANDEZ DE CORREA, GABINO B. AMPARO y DIEGO T. CORREA, IRMA R. CORREA DE VIRRIEL, VENTURA CORREA DE VERO y MARIA E. CORREA DE GONZALEZ. Venta Judicial y División de herencia", se hace saber: Que el día 12 de Abril entrante, de las 10 a las 10 horas y 1|2, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 626, compuesta de una superficie de 10 hectáreas 8017 metros 23 decímetros, lindando según títulos antecedentes e hijuela: por un costado, con el Arroyo de Rocha; por otro, con predio de Jacinto Prudente; por otro, camino vecinal por medio, con propiedad de Ruperto Pereyra y de Angel Ricci; y por el otro, con propiedad de don Tomás Prudente. Avaluado en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que los títulos del inmueble descripto, se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República de esta Ciudad donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes referida y que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que el bien se encuentra libre de ocupantes; y D) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc. correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que aprueba la diligencia del remate. — Rocha, Marzo 14 de 1944. — Próspero M. Rubert

$42.00 Mz.18-2103-v.ab.11.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con LEON SEFERIAN PARTAMAIAK. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 20 del entrante mes de Abril, de las 14 y 1|2 a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección de este Departamento, villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: una fracción de terreno solar y las construcciones y demás mejoras que en él existen, empadronada con el número 218 a), situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, designada con el número 1 de la manzana número 36 en el plano de amanzanamiento de dicha villa levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis en Abril de 1876, compuesta de una superficie de ochocientos metros, lindando: por uno de sus frentes, al Este en 20 metros, con la calle Piedras; por su otro frente al Sur, en 40 metros, con el solar número 7 de la sucesión de Modesto López; y por su otro costado al Norte, en 40 metros, con el solar número 2 de los sucesores de Noé Fernández. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo del importe de la misma. C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados respectivos, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943 deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$45.00 Mz.17-2062-v.ab 10.

EDICTO JUDICIAL
Juzgado de Paz de 1.a sección de Rocha

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección, encargado de esta primera sección de Rocha, dictada en el expediente: "José D. Andrés P. e Irminia Mautone contra ORTIZ Y ORTEGA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público, que el día 10 de Abril entrante, a las 15 horas, en el local en que se encuentran depositados (casa Andrés Mautone) de esta localidad, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes efectos: en los lotes que se detallan: tres jardineras para reparto, tasadas en $ 160.00 cada una. Un lote de arreos, tasados en $ 20.00. Una transmisión con 4 poleas y 3 correas, tasadas en $ 55.00. Una balanza con 4 pesas, tasada en $ 12.00; un lote de tablas, caballetes, escaleras y palos para estivar, en $ 21.00; un cedazo, una mesa de armar pan, y 9 moldes, tasados en $ 14.00, una lámpara, un ojo de buey, y una carte repartidor, tasados en $ 1.80, y una llave inglesa, tasada en $ 3.50. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación referida. B) Que el mejor, postor deberá oblar en el acto de su oferta aceptada la totalidad de la misma, y C) Que los bienes muebles a subastarse, pueden ser inspeccionados por los interesados en el lugar de su depósito. — Rocha, Febrero 26 de 1944. — Osmar H. Casas, Juez de Paz, interino.

$20.00 Mz.25-2348-v.ab.10.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Sucesión de JOSE SALVADOR FEDETTI", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil del mismo asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: 1.o) Un terreno edificado y demás mejoras que contengan, empadronado con el N.o 2267, situado en la manzana N.o 178, 1.a sección judicial de Salto, calle Montevideo N.o 257, compuesto de 14 metros de frente al Oeste, sobre calle Montevideo; por 86 metros 25 centímetros al Este, hace frente a la calle 25 de Mayo; al Norte, Domingo Cattaneo, y Sud, Antonio Fernández Barboza; formando una superficie de 1.207 metros 50 decímetros cuadrados, y 2.o) Un terreno edificado y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 151, situado en la manzana N.o 12, 1.a sección judicial de Salto, calle Colón N.o 253, compuesto de 383 metros 1.543 centímetros y 75 milímetros, lindando: al Norte, Cristina Martínez: 28 metros 20 centímetros: al Este, Antonio Burguetti 13 metros 40 centímetros: al Oeste, frente a la calle Colón: 13 metros 75 centímetros. Sur, Inocencia Zuccetti, 28 metros 25 centímetros. Teniéndose como base para el N.o 1 la suma de $ 2.500 00 y para el N.o 2 la de $ 1.408 90 sumas a que ascienden las tasaciones practicadas en autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta a los efec-

tos del artículo 919 del Código de P. Civil: Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 23 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$35.40 Mz.23-2415-v.ab. 21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Se prometió vender la carnicería calle Besares número 81. Presentar los créditos Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Salvador Hernández Viña.

$4.90 Mz.13-1864-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel González avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Colonia 1601, al señor HECTOR NOGUEIRA. Interviene: oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 635. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Manuel González. — Héctor Nogueira.

$7.50 Mz.13-1874-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público que se ha prometido vender a don ALBERTO PAJEAN, el comercio que en el ramo de "panadería, masitería y confitería" gira en San Ramón, Departamento de Canelones, bajo la firma "Hijos de Carlos Barindelli". Acreedores presentarse al mismo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Marzo 9 de 1944. — Hijos de Carlos Barindelli.

$12.00 Mz.15-1966-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonia Rohloff de Lehmann prometió vender a JOSE IGLESIAS la lechería calle Juan Paullier 1370. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.

$4.90 Mz.15-1961-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rosa Belace Tardugni prometió vender a MANUEL CASTRO, la lechería calle General Flores 3389 bis. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$4.60 Mz.15-1962-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Sección Ventas y Balances de Casas de Comercio del Banco Uruguayo, he prometido vender al señor CARMELO CORTELA, el almacén situado en la calle Galicia 1182. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco, Sarandí 450. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Wáshington Calmet.

$7.50 Mz.14-1910-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 contraté vender a JUSTO LEIRA, la provisión de comestibles y frutas establecida en La Paz 1288. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Cándida Luján. — Justo Leira.

$7.30 Mz.14-1907-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Bello y Calvelo, con sede en Ejido 1321, han disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor JOSE BELLO POSE. Los acreedores deben presentar en Colonia 1359. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — José Bello Pose. — José Calvelo.

$6.30 Mz.14-1898-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor PEDRO MORELL, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicada en esta ciudad, calle Aréchaga número 3449. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Dionisio Da Silveira.

$8.10 Mz.14-1908-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi carnicería establecida en la calle Cufré 3003 al señor SEVERINO KABAKIAN. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse los acreedores en Rincón 638 escritorio número 4. — Felicia R. de Simonetti.

$5.90 Mz.13-1855-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don MANUEL FORNARO la imprenta establecida en la calle Carlos Roxlo 1327. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Carlos Roxlo 1364, escribanía Gribaldi. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Jacinto Pereira.

$6.50 Mz.13-1871-v.ab.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDELAN LIMITADA"

Por escritura que el 10 de Marzo de 1944 autorizó el escribano José Curi Zagia los señores ANICETO LARRE SIMONETTI, ALEGRE SASSON HAIM, JUAN BRIART DELCLISART, JAIME BERDIE MONLAU y ALFIERI MARIANI BALDASSO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que fué inscripta con el número 89 al folio 131 del tomo 2.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y cuyo extracto es el siguiente:

I) Denominación: "Indelán Limitada".

II) Domicilio. Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República.

III) Razón social. Equivale a la denominación seguida de la firma individual del o de los que representen a la sociedad.

IV) Objeto. Industrialización de la lana, hilandería, tintorería y tejeduría en general.

V) Plazo. Tres años prorrogables automáticamente año a año si no se denunciare con tres meses de anticipación.

VI) Capital. $ 100.000; aportados así: $ 40.000, por el señor Larré, $ 40.000, por el señor Sassón, $ 10.000, por el señor Briart, $ 6.000, por el señor Berdié y pesos 4.000 por el señor Mariani. El aporte se hizo en maquinarias, equipos en construcción e instalaciones por valor de $ 30.047.75 totalmente integrado y el resto en dinero, habiendo quedado integrado la mitad o sea $ 39.976.12.

VII) Gobierno y administración. Será gobernada por la asamblea de socios y por un Directorio compuesto por 5 miembros que se reunirán una vez al año por lo menos. Será administrada por los señores Aniceto Larré Simonetti, Alegre Sassón Haim y Jaime Berdié Monlau. El señor Larré tendrá el carácter de Gerente General y podrá actuar solo en lo concerniente a la compra y venta de la materia prima para la industria y de toda clase de mercaderías u otras cosas o efectos que tengan relación con el giro de la sociedad, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que viere convenir; realizar depósitos bancarios; efectuar pagos; cobrar extrajudicialmente y recibir y contestar la correspondencia. En todos los demás casos actuará el señor Larré, conjuntamente o con el señor Sassón o con el señor Berdié. El señor Sassón sustituirá interinamente al señor Larré en los casos de enfermedad, ausencia, incapacidad u otro impedimento de éste.

VIII) El ejercicio social empieza el 1.o de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año. Al finalizar cada ejercicio se hará un balance general. IX) De las ganancias se destinará de un 5 o|o a un 10 o|o como máximo para el fondo de reserva, un 10 o|o para repartirlo entre los 5 socios por partes iguales; y el remanente se distribuirá así: a los señores Larré y Sassón el 40 o|o para cada uno; a los señores Briart Berdié y Mariani el $ 6.666 o|o a cada uno. Las pérdidas serán soportadas en esta misma proporción.

X) La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de los socios.

XI) El primer Directorio estará compuesto por los 5 socios, que durarán 3 años, teniendo el carácter de Presidente el señor Alegre Sassón Haim, y el de Vice el señor Aniceto Larré Simonetti.

$42.20 Mz.23-2230-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor JUAN CARLOS SALORT el tambo de la calle Lindoro Forteza número 2644. Los interesados presentarán sus créditos al escribano E. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1.er piso N), a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — (Firmado): Andrés Rodríguez Ares.

$4.80 Mz.20-2141-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ARTIGAS LA ROCCA el comercio denominado "Welcome", en el ramo de artículos para sport y hombres en general, con sede en el subsuelo de la A. C. de J., Colonia 1065.

Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en la escribanía del doctor Wáshington B. Méndez, Sarandí 444 (escritorio 35), con los comprobantes de sus créditos. — Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Atilio C. Mauri. — Juan B. R. Pons.

$12.80 Mz.16-1960-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender a RICARDO y CARLOS CRIADO, el comercio de comestibles, bar y bodega, ubicado en esta ciudad, calle Comercio número 1600. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Serafín Criado.

$7.80 Mz.14-1909-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio oficina Suárez, Convención 1537, he vendido al señor MANUEL PORTEIRO el almacén Uruguayana 3428 (bis). De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — José Siri.

$3.90 Mz.23-2169-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARIANO ROVERANO el comercio que en el ramo de bar y recreo tengo establecido en la calle Sierra número 2081, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, al estudio del doctor Julio César Moreira, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 1), entre las horas 10 a 12. — Santiago Rilla.

$8.30 Mz.23-2198-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la compra del almacén sito en Cádiz 3000, haciéndose cargo nuevamente el señor SANTIAGO BARDAKCHIAN. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Laporte Hermanos.

$2.60 Mz.23-2194-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general que el señor José Romano ha prometido vender al señor VICENTE ROMANO ANGELORO el taller de carpintería que tiene establecido en esta plaza, calle Charrúa número 2314. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del señor Juan J. Sanguinetti, Florida número 1476. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — José Romano. — Vicente J. Romano Angeloro.

$6.70 Mz.23-2178-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que el señor Antonio J. Amoroso, dueño del comercio denominado "Zapatería Amoroso", que gira en la ciudad de Colonia, ha concertado su venta con don ROBERTO D. PEREZ ODRIOZOLA y en consecuencia se emplaza a todos los acreedores para que concurran al domicilio de la calle General Flores número doscientos noventa y dos dentro del término que establece el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los fines allí expresados, y en cumplimiento de la cual se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 18 de 1944. — Antonio J. Amoroso. — Roberto Pérez Odriozola.

$10.00 Mz.23-2229-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas, el 22 de Diciembre de 1943 e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno, con el número 15, al folio 51 del libro 8.o, la sociedad "NILSSEN, OLSEN Y COMPAÑIA LIMITADA" aumentó su capital elevándolo hasta el máximo de 500.000 pesos moneda nacional, quedando totalmente integrado y correspondiendo a sus socios en la proporción de $ 375.000.00 a la Sociedad Anónima "Nilssen, Olsen y Compañía Limitada, S. A." Exportación de Lana y de $ 125.000.00 al señor Christoph Moller Sloth. — Montevideo, Marzo de 1944. — Nilssen, Olsen y Compañía Limitada.

$8.90 Mz.25-2250-v.ab 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Regal y Fernández" tiene proyectado enajenar a favor de los señores OCTAVIO PEREIRA y RAMIRO NUÑEZ el establecimiento que en ramos generales, bajo dicha razón social y con la denominación de "Casa Iglesias" gira en el "Chuy", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, en cuyo establecimiento y dentro del plazo de treinta días deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes. — Rocha, Marzo 10 de 1944. — Regal y Fernández. — Octavio Pereira. — Ramiro Núñez.

$16.00 Mz.18-2063-v.ab.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6.o de la ley 8992, se hace saber que por escritura de 17 de Marzo de 1943, inscripta con el número 11 en el libro 2 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado de segundo turno se constituyó "PABLO BAUER" Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los señores Pablo Bauer y Sieghert Cohen, para exportación de lanas y otros frutos del país, por un plazo de 15 años, a contarse desde el 1.o de Noviembre de 1942, con un capital de $ 5.000.00. Administrador: señor Bauer. Domicilio: Montevideo.

$3.80 Mz.22-2192-v.ab.10.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 3.o y 10 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 12 de Abril de 1944 a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle 12 de Diciembre número 911, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al año 1943. 2.o Elección de Directores e Interventores de Contabilidad y sus suplentes respectivos. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad. El registro se abrirá el día 23 del corriente mes y se cerrará el día 11 de Abril a la hora 15. Se advierte que el registro permanecerá cerrado los días de fiesta. — El Secretario. $19.10 Mz 17-2039-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HELIODORO DIAZ las instalaciones del café sito en Ejido 1317. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — Atilano Gil.
$6.30 Mz.16-1928-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha clausurado el almacén de comestibles establecido en Cagancha 2200. Acreedores presentarse en "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Bouseño Hermanos.
$5.20 Mz.16-1929-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que por intermedio del escribano Julio Sáinz, don JULIO CAFFERINI prometió vender a don CARLOS A. SCHIAVONE el taller de limpieza y planchado de sombreros establecido en Sierra 1663 citándose a los que tengan créditos contra ese comercio para que comparezcan dentro de treinta días en 25 de Mayo 477 (escritorio 89).
$8.80 Mz.16-1940-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CELESTINO RODRIGUEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Miguelete 1650. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1944 — Manuel García.
$6.80 Mz.16-1930-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE BALBIS el comercio de venta de pizza y fainá y bebidas fermentadas establecido en Agraciada 3807. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 6 de 1944 — Juan Cerrone.
$7.20 Mz.16-1931-v.ab.10.

CONSTITUCION SOCIAL

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la constitución social del comercio sito en Cuñapirú 2151 en los ramos de café y bar y que girará bajo la razón de "RIVAS y VIEITES". Acreedores presentarse referido comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Francisco E. Rivas. — Juan T. Vieites.
$6.90 Mz.17-2014-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos al comercio y público en general, que hemos prometido vender la fábrica de tapones de corcho (excepto tapones aglomerado para champagne), que gira bajo la firma "TUTZO Y TUNEU" con domicilio en avenida General Flores números 3426|28. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bergallo, calle 25 de Mayo número 511. — Juan Carlos Tutzo. — Roberto Tuneu.
$9.10 Mz.17-2026-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JOAQUIN PANASCO, el almacén en la calle José L. Terra 2698, según ley del 26|9|904. — Interviene oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, 13|3|944. — Amilcar Novaro.
$4.40 Mz.17-2028-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Antonio M. Blanco, Convención 1488, vendí al señor ALEJANDRO YACOBCIUC el almacén de comestibles sito en Martín Berinduague número 140. Acreedores al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — María A. Raffaglio de Freitas.
$6.30 Mz.17-1996-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que por escritura autorizada por el escribano señor Luis Mischler con fecha 20 del corriente mes y año, ha quedado disuelta la sociedad comercial "Ackermann y Kuster Hermanos", que giraba en esta plaza en ramos generales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva sociedad constituída en la misma fecha bajo la razón social de "KUSTER HERMANOS y COMPAÑIA", integrada por don Santiago Arnoldo Kuster, don Baldomero Erico Kuster y don Arnoldo Raúl Hirsiger. —Nueva Helvecia, Marzo 21 de 1944. — José Ricardo Kuster. — Santiago Arnoldo Kuster. — Baldomero Erico Kuster. — Matilde Ihlenfeld de Ackermann. — Arturo Raúl Ackermann.
$11.80 Mz.27-2353-v.ab.15.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos; convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril próximo a las 10 horas, en su local, calle Colón número 1578. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Honorarios del Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. —Agencia Marítima Vidal S. A.
$9.00 Mz.27-2197-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general que he prometido vender al señor DALMIRO DA COSTA TEIXEIRA las mercaderías, muebles y útiles y demás existencias del comercio que tengo instalado en esta ciudad, calle Brasil esquina General Córdoba, haciéndome cargo del pasivo y de las cuentas a cobrar. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Goncalves, calle Artigas número 821, de esta ciudad, a los efectos a que hubiere lugar. — Salto, Marzo 22 de 1944. — Raúl Lucas. — Dalmiro da Costa Teixeira.
$10.40 Mz.27-2357-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lorenzo y Gómez avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su café, bar y horno calle Piedras 500 a los señores GARCIA y MORALES. Interviene oficinas "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — José Lorenzo — José Gómez. — David García. — Everildo Morales.
$6.60 Mz.27-2312-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Feijóo y Anido avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904) que prometieron vender su bar y restaurant Yí 1300, al señor DELMIRO FEIJOO. Interviene oficina "B. R. I. C. A., de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Delmiro Feijóo. — Andrés Anido.
$6.00 Mz.27-2313-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Mosqueira e Iraizoz avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometieron vender su café y bar Miguelete 1393, al señor EMILIO MOSQUEIRA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Emilio Mosqueira. — José Iraizoz.
$6.00 Mz.27-2314-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que el 18 de Marzo de 1944, autorizada por el escribano doctor Julio C. Mourigan, se disolvió la sociedad "Compañía Caudal, LUIS G. RADION y COMPAÑIA" y que giraba bajo la firma "Luis G. Radion y Compañía", con sede en la casa número 912 de la avenida 18 de Julio, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis G. Radion. — Montevideo, Marzo 23 de 1944.
$9.60 Mz.27-2345-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha resuelto disolver la sociedad colectiva "FERNANDEZ y DUMAR" (Empresa El Siglo), retirándose el señor Alberto C. Dumar y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Roberto Fernández Quintana. Acreedores recurrir estudio del doctor Sercovich, Colonia 1139, de 18.30 a 19.30 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Alberto C. Dumar. — Roberto Fernández Quintana.
$5.10 Mz.27-2309-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Carlos Oscar P. Terra, el 10 del corriente, se solemnizó la disolución de hecho del 30 de Octubre de 1939, de la sociedad "Viuda e Hijos de J. D. Boggia" con herrería, carpintería y fábrica de rodados en La Cruz (Departamento de Florida), haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios AMERICO G. y LEON FLORENCIO BOGGIA. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — María Nóbile de Boggia. — L. Florencio Boggia. — Américo G. Boggia.
$10.90 Mz 25-2137-v.ab.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 20 de Marzo de 1944 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril próximo, a las once horas en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al vigésimoquinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1943, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico durante el pasado ejercicio. 4.o) Elección de nueve Directores. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas que, junto con el Presidente o un Vicepresidente, firmarán el acta de la asamblea general ordinaria.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones, o certificado expedido por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 26 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. —J. F. Callery, Vicepresidente.
$29.80 Mz.25-2302-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del tambo calle Domingo Aramburú 1711, que prometí vender a FRANCISCO CORTINAS, para que presenten sus créditos calle Treinta y Tres 1336, escribanía Camaño. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Antonio Reino Bastón.
$4.50 Mz.25-2287-v.ab.13.

A V I S O

Se hace saber a JUAN GUALBERTO ESCAYOLA, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el número 193, folio 50 libro 10, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Por Catalina Stratta de Bugna y otros: Banco Popular del Uruguay.
$10.90 Mz.25-2267-v.ab.18.

A V I S O

Se hace saber a ANTONIO SINISCALCO o a sus herederos, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos respecto del terreno con frente al camino Maldonado, cuyo contrato fué inscripto con el número 533, folio 197 libro 5. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Banco Popular del Uruguay.
$10.90 Mz.25-2266-v.ab.18.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 28 de Abril de 1944, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de seis Directores, Síndicos y Síndico suplente. 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Cualquier otro asunto que presentaren los señores accionistas.
$13.00 Mz.25-2300-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí comercio "La Perla", Zorrilla de San Martín y 25 de Mayo, a ITALINA CARLE DE MARZUCA, LUIS A. y JORGE R. MARZUCA. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Acreedores presentarse escribanía Gauto y Sarachu. — Carmelo, Marzo 15 de 1944. — José Andrés Pansera. — Italina Carle de Marzuca.

$5.90 Mz.27-2333-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto la sociedad "DODERA y MUSTO". La firma continuará a nombre del socio Antonio D. Dodera. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). Los acreedores se presentarán en J. I. Cardozo 319. — Florida, Marzo de 1944. — Antonio D. Dodera. — Fidel Musto (hijo).

$4.00 Mz.27-2322-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que se dejó sin efecto la promesa de compraventa entre la señora Agnes Sunok de Kulcsar al señor Gabriel Balogh y, en su defecto, compra la señora ANNA DITRICH DE BALOGH. Acreedores presentarse Plaza Independencia 707, Atanasiu.

$4.30 Mz.27-2337-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a HECTOR BOEDO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Arrieta 3347. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Gumersindo Cadavid. — Argimiro Quiroga.

$5.10 Mz.27-2341-v.ab.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ELECTROQUIMICA NACIONAL LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que el 24 de Febrero de 1944 autorizó en esta ciudad el escribano Julio Enrique Real, copia inscripta en el Registro de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 4 de Marzo corriente, con el número 18 del folio 58 al folio 63 vuelto del libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el siguiente extracto: A) Son socios: Juan Jiménez Cabrera, Agustín Luis Mantegazza, Manuel Domingo Durán y Roberto Carriquiry; B) Objeto: Explotación de la industria electroquímica y fabricación de productos químicos; C) Domicilio: Casa número 1940 de la calle Magariños Cervantes; D) Denominación: "Electroquímica Nacional Limitada"; E) Administración: Será ejercida por Juan Jiménez Cabrera y Agustín Luis Mantegazza, que podrán obrar en conjunto y separadamente, debiendo cada una de las operaciones ser precedida de la denominación social; F) Capital: 30.000.00 pesos en efectivo, totalmente integrado, en la siguiente forma: los señores Juan Jiménez Cabrera, Mantegazza y Durán, $ 9.000.00 cada uno y $ 3.000.00 Carriquiry; G) Asambleas: Se celebrarán una vez al año en los 10 primeros días del mes de Agosto; H) Pérdidas y ganancias: y distribución de utilidades: El 5 o|o, para Jiménez Cabrera; el 5 o|o, para Mantegazza; al 5 o|o para fondo de reserva y el 85 o|o restante se distribuirá en proporción a los aportes; I) Inventarios y balances: Se practicará el 31 de Julio de cada año; J) Plazo: 5 años, a contar del 31 de Diciembre de 1943; K) Disolución y liquidación: Además de los casos previstos por la ley, por la incapacidad, quiebra o muerte de cualquiera de los socios.

$23.10 Mz.27-2294-v.ab.13.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 20 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Marzo 22 de 1944.

$6.70 Mz.27-2342-v.ab 13.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "INDUSCO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Abril próximo en la calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5) a las once horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio social vencido, con la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico 2.o) La designación de los miembros del Directorio y del Síndico y su suplente, y la fijación de sus remuneraciones; 3.o Reparto de las utilidades; 4.o Designación de un accionista para firmar, conjuntamente con el Presidente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — El Directorio.

$9.30 Mz.27-2352-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de cambio y viajes internacionales y con las iniciales C. E. V. I., sea con el nombre de Changes et Voyages Internationaux con sede en esta ciudad en la avenida 18 de Julio N.o 1121, giraba bajo la razón social de Vidal y Trillo, quedando con el activo y pasivo de la misma el señor ALFREDO VIDAL. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación previniéndose a los interesados que deben presentarse con sus documentos de crédito en la sede de la sociedad antedicha. — Montevideo, Marzo 23 de 1944 — Alfredo Trillo. —Alfredo Vidal.

$12.10 Mz 28-2368-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores BERNARDINO ABELENDA LOIS, CELESTINO CHOUCIÑO y ELISEO VARELA nuestras casas de comercio que en el ramo de panadería y anexos tenemos establecidas en esta ciudad, en la calle Iguazú N.o 4970, la casa matriz, y en la avenida General Flores N.o 5019 la sucursal con la denominación de panadería "Ituzaingó". Comunicamos asimismo a los interesados que esos comercios han girado bajo las razones sociales "Abelenda y Lois" y "Abelenda e Hijo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones, con el fin de que los acreedores de las firmas sociales aludidas se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Elio Presa, calle Ituzaingó N.o 1469 (escritorio N.o 3). — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Ramón Abelenda. — José Lois.

$13.20 Mz.30-2403-v.ab.18.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Abril de 1944, a las 10 horas en nuestras oficinas, situadas en la avenida General Rondeau 1908, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1943 y la cuenta de pérdidas y ganancia (artículo 21 de los estatutos). 3.o) Considerar la forma de distribución de utilidades. (Artículo 21 inciso B). 4.o) Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal. (Artículo 42). 5.o) Elección de la Comisión Fiscal. (Artículo 42). 6.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. (Artículo 24).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Secretaría expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. Se previene que esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — El Secretario.

$20.20 Mz 30-2479-v.ab.17.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 24 de Abril p. v. a las 18 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala 383 (4.o piso), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Ratificar la reducción del capital; 2.o Integración del Directorio.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — El Secretario.

$12.00 Mz.30-2437 v.ab.22.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1944, a las 11 y 45 horas en el local social, calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1943 e informe del Síndico. 2.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente, y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 28 de 1944.

$12.20 Mz.30-2478-v.ab.22.

VENTA DE COMERCIO

Gaspar Panzera, Paraguay 1259, interviene: HAROLD KRAVITZ compra la casa de comercio en el ramo de tintorería sita en Garibaldi 2043|45. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el comercio referido. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Abel Abir. — Harold Kravitz.

$4.10 Mz.30-2427-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La firma VIDAL HERMANOS, con fábrica de cajones para envases en Concepción Arenal N.o 1540, de esta ciudad, participa que ha disuelto la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Raimundo, Roberto y Manuel Vidal, cuya nueva firma girará con la razón Vidal Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo de 1944. — César Vidal. — Raimundo Vidal.

$7.00 Mz.30-2426-v.ab.18.

FIBRAVEGETAL S. A.

ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Fibravegetal S. A. convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Paraguay 1472 de esta ciudad, el día 20 de Abril próximo a las 14 y 30 horas, para tratar los siguientes asuntos: 1.o) Memoria y balance anual; aprobación de todos los balances generales practicados hasta el presente. 2.o) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio que actuará desde la fecha de esta asamblea hasta el 30 de Junio de 1946 (artículo 12). 3.o) Elección de los Directores y del Síndico, titulares y suplentes que actuarán en el período inmediato posterior a la presente asamblea.

Asimismo se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el mismo local y día, media hora después de finalizada la asamblea ordinaria anterior, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación del artículo 32 de los estatutos de la sociedad estableciéndose que el ejercicio económico de la misma vence el 30 de Junio de cada año iniciándose el nuevo el primero de Julio. Esta modificación entrará en vigencia de inmediato, de forma tal que el Directorio rendirá sus cuentas a la asamblea ordinaria de accionistas que se convocará de acuerdo con el artículo 35 a partir del treinta de Junio próximo. 2.o) Autorización al Directorio para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación de la modificación del artículo 32 de los estatutos de la sociedad.

$20.20 Mz.30-2455-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber, que he vendido al señor NICOLAS NESTOROFF, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles Haedo y 19 de Abril. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse a hacer efectivo el importe de sus créditos con los justificativos del caso, en la misma casa de comercio, en esta ciudad. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1944. — Guillermo P. Genoff.

$15.50 Mz.18-2100-v.ab.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Comunicamos haber desistido formar sociedad para explotar panadería San Martín, calle Caridad 1272. Presentar créditos escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1326. — Montevideo, Marzo 1944. — Jesús Pardo. — Angel Sixto. Alfredo Barona.

$3.50 Mz.28-2372-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la sucesión de Francisco Berninzone ha prometido vender a don CARLOS SEOANE, la casa de comercio en el ramo de elaboración y venta de café, denominada "El Congo" establecida en la avenida Agraciada número 1863 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en la avenida Agraciada número 1863. — Montevideo, Marzo 21 de 1944.

$8.80 Mz.28-2376-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de confitería y despacho de bebidas que giraba en esta plaza bajo el rubro "Arturo C. de Estrada y Cía." con sede en la calle Sarandí esquina Faustino Carámbula, quedando a cargo del activo y pasivo el socio ARTURO CERVIÑO DE ESTRADA. — Blás de la Barrera. — Arturo Cerviño de Estrada.

$13.70 Mz.28-2387-v.ab.26.

TALLERES GRAFICOS "SUR", S. A.
CONVOCATORIA
Segunda asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Talleres Gráficos "Sur" para la 2.a asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el 14 de Abril de 1944 a las 15 horas en el local social, calle Camacuá N.o 583, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura acta asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, con informe del Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio (1942 - 1943); 3.o Reparto de utilidades y fijación del dividendo; 4.o Elección del Síndico. — Montevideo, Marzo de 1944.

$7.20 Mz.30-2457-v.ab.14.

TALLERES GRAFICOS "SUR", S. A.
CONVOCATORIA
Primera asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Talleres Gráficos "Sur" para la 1.a asamblea general extraordinaria de accionistas a efectuarse el 14 de Abril de 1944 a las 15 y 30 horas en el local social, calle Camacuá N.o 583, para tratar la siguiente orden del día: Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales.

Advertencia. — Se hace saber a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero. — Montevideo, Marzo de 1944.

$8.10 Mz.30-2458-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha clausurado el almacén de comestibles sito en Ameghino 3958 del señor SECUNDINO PEREIRA, acreedores presentarse oficina Panzera Paraguay 1259. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Secundino Pereyra.

$3.20 Mz.23-2231-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he vendido mi comercio del ramo de café y bar ubicado en 25 de Agosto 288 al señor DOMINGO GARCIA, por intermedio del señor balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Joaquín Costa.—Domingo García.

$5.00 Mz.23-2200-v.ab.11.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de "Agencia Marítima Dodero, S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1944 a las 10 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Considerar el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico; 4.o Ratificación de los pagos hechos por sueldos, gratificaciones y/o participaciones durante el año 1943 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en Casa Matriz y Sucursales Argentinas, además e independientemente de los cargos de Director para los cuales fueron electos por la asamblea realizada el 27 de Marzo de 1943; 5.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — La Secretaría.

$14.20 Mz.24-2249-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ALBERTO MARTINO el comercio de bar ubicado en esta ciudad, calle Emancipación número 4127 (bis). Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — López y Pensado. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$4.70 Mz 22-2113-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Antonio R. Pintaluba, ha quedado disuelta la sociedad comercial "APEO, SOCIEDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Manuel Augusto Pacheco, declarándose retrotraídos los efectos de la disolución al 31 de Diciembre de 1941. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Alfredo Pacheco. — Martín Vegh. — Manuel A. Pacheco.

$11.30 Mz.18-2056-v.ab.10.

WEST INDIA OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1944 a las 10 horas, en el local social, calle Rincón número 438, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1943; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación de su remuneración; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas, expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of The City of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. —El Directorio.

$19.60 Mz.29-2402-v.ab.10.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA
(S. A. F. U.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Financiera Uruguaya" (S. A. F. U.), para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de la calle Piedras N.o 357 (primer piso, derecha) el día sábado 15 de Abril a las 10 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la sindicatura, correspondientes al tercer ejercicio económico; 3.o) Distribución de las utilidades; 4.o) Determinación de la retribución del Directorio y del Síndico; 5.o) Elección de tres Directores y tres suplentes; 6.o) Elección de Síndico titular y suplente; 7.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — La Secretaría.

$13.40 Mz.29-2429-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender a la señora JESUSA DELGADO DE DE AGUIRRE el negocio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1299. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Luis Martínez. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.30 Mz 22-2114-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor RICARDO NICOLINI el comercio que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y anexos tenía establecido en el Paso de Carrasco, debiendo los acreedores, dentro de treinta días, presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, en la calle Ituzaingó número 1431. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Carlos Francisco Pratto.

$5.20 Mz.22-2160-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado rescindido el compromiso que se había subscripto para la venta de la carnicería "La Esmeralda", calle 20 de Febrero 2788, entre José Estévez y Hagop Chasarian. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — José Estévez. — Hagop Chasarian.

$4.40 Mz.22-2158-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Moisés Goltzman prometió vender a SIMON KRANCENBLUM el comercio de almacén y verdulería establecido en Montevideo, calle Nelson 3403. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6. $4.90 Mz.17-2068-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor EVARISTO GARCIA, el almacén sito en Comercio 2099, según ley 26|9|904. — Interviene oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, 14|3|944. — Hagop Hagopian.

$4.00 Mz.17-2027-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a PEDRO DIAZ COTELO el comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Marzo 8 de 1944. — Miguel J. Buzeta. — Pedro Díaz Cotelo.

$10.70 Mz.18-2040-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Veiga avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café, bar y horno avenida General Flores 2800, a los señores LOPEZ y CANABAL. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Veiga. — Américo López. — Claudio Canabal.

$7.00 Mz.18-2049-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a EUSEBIO VELASQUEZ, la carnicería sita avenida Millán 2423. Los acreedores deben acudir a Colonia 1359. (La Defensa Minorista). — Ricardo Ocretich.

$3.20 Mz.18-2070-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por contrato de esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de instalaciones eléctricas giraba en esta ciudad bajo la razón social "MARLETTI y TARRIO", llamándose a sus acreedores, quienes deberán presentarse con los comprobantes respectivos a la calle Alarcón número 1560. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Marletti y Tarrío. — Mayorino Antonio Marletti. — Manuel Tarrío.

$3.70 Mz.22-2157-v.ab.10

VENTA DE COMERCIO

Oficinas Edtra, Eduardo Decia, Dante 1914, interviene en venta provisión Hugo Pessina a PERFECTO FUENTES y ANDRES VIGO, sita en Maldonado 900. Acreedores en dicha oficina. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Hugo Pessina. — Perfecto Fuentes. — Andrés Vigo.

$3.70 Mz.22-2161-v.ab.10.

ESTANCIA "MEDIA AGUA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1944 a las 11 horas en el local, calle Zabala 1489. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1943.

El registro de acciones se cerrará el día 29 de Marzo de 1944 a las 17 horas de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$6.40 Mz.23-2208-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto clausurar el comercio que en el paraje denominado Perdido, 12.a sección judicial del Departamento de Soriano, giraba bajo la razón de sucesiones de FRANCISCO CAMPELO. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, previniendo a todos los que tuvieren créditos contra la misma, para que se presenten a hacerlos efectivos, previa presentación de los comprobantes del caso. — Perdido, Febrero 12 de 1944. — Por sucesión Francisco Campelo, Francisco Campelo.

$10.00 Mz.18-2099-v.ab.10.

COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.
(Concesión "Bilz" en la República Oriental del Uruguay)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día sábado 15 de Abril de 1944 a las 16 horas, en el local social, avenida Millán número 2441, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar propuesta para venta de la Compañía, 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán dar cumplimiento al artículo 36, registrando en la Gerencia sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la reunión. Este registro podrá hacerse todos los días hábiles desde las 15 horas hasta las 18 horas en la Gerencia, la que otorgará la boleta de entrada y voto — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — El Directorio.

$12.20 Mz.30-2459-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Lucas Brun el 8 del corriente, se disolvió la sociedad que giraba en Treinta y Tres bajo la razón social "Sucesión Marchelli y Pintos", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Aurelio Pintos. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1944. — Ysabel Yarzábal de Marchelli. — Aurelio C. Pintos.

$7.90 Mz.18-2042-v.ab.10.
$6.60 Mz.13-1852-v.ab.1.o.

INTERNATIONAL BUSINES MACHINES Co. Of URUGUAY, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por lor arts. 15 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas á asamblea general extraordinaria para el día 14 de Abril a las once y media, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 486, a fi nde tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1943: 2.o Destino de las utilidades; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán retirar su boleta de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, la asamblea se realizará con los accionistas presentes, cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — La Gerencia.

$8.00 Mz.30-2456-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gaspar Panzera, Paraguay 1259, interviene: GRZETICH y JAKOMINICH compran el comercio de café y bar sito en Magallanes 2001 (ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores presentarse comercio referido. — Montevideo, 15 de Marzo de 1944. — Roberto L. Scarrone. — Antonio Grzetich. — Antonio Jakominich.

$4 80 Mz.18-2094-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender al señor FELIX SLEPOVICH el comercio que giraba en esta plaza, en los ramos de tienda y anexos. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal — Pan de Azúcar, Marzo 16 de 1944. — Félix Slèpovich. — Julio Alcántara.

$11.20 Mz.31-2477-v.ab 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 (1.er piso), hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón de RODRIGUEZ y FERNANDEZ para explotación almacén y bar calle Rocha 2651, quedando el socio Sr. Antonio F. Fernández. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Rodríguez y Fernández. — Antonio F. Fernández.

$5.60 Mz.31-2452-v.ab.19.

ARNOTT y Co. Ltd. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1944 a las 15 horas en su sede de la calle Bmé. Mitre 1466, para tratar la siguiente orden del día: Emisión de acciones.

Los Sres. accionistas que deseen asistir a la mencionada asamblea deben depositar sus acciones, por lo menos, con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad — El Secretario.

$3 90 Mz 30-2444-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904 Prometí vender la carnicería "La Esmeralda" calle 20 de Febrero 2788 Presentar los créditos Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni calle Treinta y Tres 1336 — Montevideo, Marzo 8 de 1944 — José Esteves

$4 90 Mz 13-1865-v.ab 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 En cumplimiento de esta ley hacemos saber al comercio y público en general que hemos vendido al señor JUSTINO MARTINEZ las existencias, muebles y útiles que giraba a nombre de Faraut Hnos situado en el paraje de Higueras de Carpintería debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. — Higueras de Carpintería, Marzo 27 de 1944. — Faraut Hnos — Justino Martínez

$6.60 Mz.31-2449-v.ab.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez Sarandí 490, prometí vender a PELAYO GARCIA café y bar sito en Dante 1002 Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Manuel F. Díaz

$3.40 Mz.31-2453-v ab.19.

ALMACEN VENDIDO

Por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá Lavalleja 1022 he contratado vender a PAUL NECRO CERIANI el almacén de comestibles Lavalleja 1749 esq. Magallanes, de esta ciudad Los acreedores presentarse en el mismo comercio — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — José Dios González.

$4 20 Mz.31-2474-v ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD.

Se comunica al comercio y al público en general que los señores David Nudelman y Manuel Veiga han resuelto disolver la sociedad que integraban y giraba bajo la razón de "NUDELMAN y VEIGA" en el ramo de panadería y anexos con domicilio en la avenida Lezica N.os 6345 y 6347 (Villa Colón). El Sr. David Nudelman continuará en el giro del negocio, tomando a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, emplazando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días en la escribanía del señor Oscar G. Boix calle Rincón 638 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1944.

$10.60 Mz 31-2484-v.ab.19.

"CASA DEL PARTIDO, S. A."

1.a CONVCOTAORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido, S. A" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Abril del año corriente, a las quince horas y 30 minutos, en el local de la calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al sexto ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; y 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el art. 37 de los estatutos — El Secretario.

$15 00 Mz.31-2498-v ab 24.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES (Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1944 a las 18 horas en el local de la Sociedad calle Cabildo N.o 1939, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1943; 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1943; 3.o Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio; 4.o Elección de Síndicos titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$10.20 Mz.31-2506-v ab 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Isla de Gaspar 2338 que prometí vender a AGUSTIN CARBALLAL y JOSE VIDAL, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo 9 de 1944 — Eduardo Fernández

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Tristán Narvaja 1522 que prometí vender a RAMON RODRIGUEZ DIAZ para preesntârse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo 9 de 1944 — Víctor Ruibal López

$6.30 Mz 13-1853-v ab 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ANTONIO DUCLOS, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el pueblo Cardoso, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa de comercio citada — Paso de los Toros Marzo 7 de 1944 — Pablo Duré, hijo.

$12 20 Mz 14-1895-v ab.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

"ARMCO" Argentina S. A. Industrial y Comercial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "ARMCO" S. A. Industrial y Comercial solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

PRIMER TESTIMONIO. — "Primer testimonio. — Número ciento sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho ante mí, Mario Benítez Cruz, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: don Ralph Dewitt Spradling, casado, doctor Víctor Daniel Goytía, soltero; doctor Roberto Daniel Goytía, soltero; don John Henry Flynn, casado; don Adolfo Burgauer, casado; don Rafael B. Rodríguez, casado; don Santiago Carmelo Massa, casado; don Arturo M. Villar, soltero; don Hércules Piccolini, soltero; don Luis Carlos Berrino, casado; y don Carlos Alberto Fiorani, soltero; todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en la reunión celebrada el diez de Agosto del corriente año, los exponentes resolvieron la formación de una sociedad anónima, bajo la denominación de "Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial" con el objeto plazo, capital y régimen establecidos en ese acto, en el que se aprobaron los estatutos formulados al efecto, se eligió el primer Directorio de la Sociedad, distribuyéndose los cargos del mismo, se autorizó a los comparecientes doctores Víctor Daniel Goytía y Roberto Daniel Goytía para gestionar la aprobación de los mencionados estatutos, pudiendo aceptar reformas u observaciones de ellos y la autorización necesaria para funcionar con personería jurídica. — Efectuándose a la vez en dicho acto la primera subscripción de acciones. Que sometidos los estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, fué el pedido resuelto de conformidad por medio del Decreto de fecha veinticuatro de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, todo lo cual consta del testimonio que agrego por cabeza de esta escritura y transcripto, dice: "Testimonio. Acta de constitución de "Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial". — En esta ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en en el local de la calle Corrientes número doscientos veintidós, piso undécimo, las siguientes personas, todas mayores de edad, hábiles, plenamente capaces, actuando cada una por derecho propio, a saber: señor don Ralph Dewitt Spradling; señor doctor Víctor Daniel Goytía; señor doctor Roberto Daniel Goytía; señor don John Henry Flynn; señor don Adolfo Burgauer; señor don Rafael B. Rodríguez; señor don Santiago Carmelo Massa; señor don Arturo M. Villar; señor don Hércules Piccolini; señor don Luis Carlos Berrino y señor don Carlos Alberto Fiorani. Las expresadas personas han resuelto constituir y constituyen por el presente acto, una sociedad anónima con la designación y objeto que se establecen en los estatutos que más abajo se transcribirán, los cuales han sido aprobados por unanimidad por los comparecientes, para que rijan a esta Sociedad Anónima. El texto de los estatutos aceptados es el siguiente:

Estatutos

TITULO I

Constitución, duración y domicilio

Artículo primero (1.o). Queda constituída una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial".

Artículo segundo (2.o). La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pero podrán establecerse sucursales y agencias en el interior de la República y en el exterior y asignarles o no un capital determinado

Artículo tercero (3.o). La Sociedad se contrata y durará por el término de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción de sus estatutos constitutivos en el Registro Público de Comercio. Sin embargo, el plazo de duración de la Sociedad podrá ser prorrogado o disminuído antes de su vencimiento por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas, debiendo adoptarse dicha resolución por la representación del capital y número de acciones que prescribe el artículo vigésimonoveno (29) de estos estatutos, para los casos que enumera el artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio.

TITULO II

Objeto de la Sociedad

Artículo cuarto (4.o). La Sociedad tiene como objeto:

A) La explotación del comercio e industria de hierro, acero y todos los demás metales en todas sus fases.

B) La explotación del comercio relacionado con toda clase de máquinas, equipos o plantas industriales, implementos y materiales de construcción de cualquier índole, sean para fábricas, destilerías de petróleo, para edificios, puentes, caminos obras públicas o privadas, o de cualquiera otra naturaleza; y

C) Los negocios de fabricación, importación, exportación, la representación, distribución y compra y venta de maquinarias fabriles o industriales, mercaderías, efectos y elementos o productos minerales, vegetales o animales, afines con cualquiera de los objetos indicados en A) y B), así como la explotación bajo cualquiera faz de todo ramo industrial o comercial, relacionado con la metalurgia o relacionado con equipos o plantas industriales; o con los implementos o materiales de construcción, los tres (3) objetivos antedichos A), B) y C), los podrá cumplir la Sociedad dentro y fuera del país. Para los objetivos expresados en este artículo, la Sociedad podrá efectuar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para conseguir su objeto. Por consiguiente, la Sociedad podrá realizar cualquier acto jurídico de los enumerados o permitidos por la ley para el cumplimiento de sus finalidades.

TITULO III

El capital social y las acciones

Artículo quinto (5.o). El capital social se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000.00 m|n. de c|l.), que estará representado por cincuenta mil (50.000) acciones de un valor nominal igual a cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.00 m|n. de c|l.) cada una.

Artículo sexto (6.o). Estas acciones corresponderán:

A) Cuatro (4) series de cinco mil (5.000) acciones ordinarias cada una, numeradas correlativamente, primera, segunda, tercera y cuarta, por un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000.00 m|n. de c|l.).

B) Seis (6) series de cinco mil (5.000) acciones preferidas de interés acumulativo del seis por ciento (6 o|o) anual cada una, designadas con las letras A, B, C, D, E y F, por un total de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000.00 m|n. de c|l.). Las acciones una vez integradas, serán al portador. La primera serie de acciones ordinarias y las series A y B de acciones preferidas de interés acumulativo del seis por ciento (6 o|o anual, representativa de un valor nominal de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.500.000.00 m|n. de c|l.), han sido subscriptas por los accionistas constituyentes. En cuanto a las series restantes, el Directorio queda facultado para disponer su emisión a medida que los negocios sociales requieran mayor capital, con la aprobación de la Asamblea de Accionistas, elevándose a escritura pública la resolución de la emisión de nuevas acciones, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y dando comunicación a la Inspección General de Justicia.

Artículo séptimo (7.o). La Asamblea General de accionistas podrá autorizar al Directorio para rescatar total o parcialmente las acciones preferidas de interés acumulativo de seis por ciento (6 o|o) anual, pagándolas a su valor a la par, con más sus intereses acumulados que se adeuden a esa fecha, pero para tal rescate y retiro de estas acciones preferidas de interés acumulativo de seis por ciento (6 o|o), sólo podrán destinarse utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad. Este rescate cuando no sea del total de las acciones preferidas, deberá ser efectuado por sorteo. Igualmente la Asamblea General de Accionistas podrá autorizar al Directorio, para canjear, total o parcialmente, estas acciones preferidas de interés acumulativo de seis por ciento (6 o|o) anual, por acciones ordinarias, que la Sociedad podrá emitir por idéntico valor y número que las actuales acciones preferidas, hasta la cantidad máxima de seis (6) series de cinco mil (5.000) acciones ordinarias cada una, que sucesivamente reemplazarán a las seis (6) series preferidas actuales, designadas con las letras A, B, C, D, E y F. Cuando el canje de las acciones preferidas sea parcialmente y no de todas las que haya en circulación, se procederá por sorteo. En todos los casos, sea de rescate o de cambio, el interés de seis por ciento (6 o|o) anual acumulativo de las acciones preferidas que se retiren de la circulación, deberá ser previamente satisfecho del fondo de las utilidades líquidas y realizadas. El canje de las acciones preferidas por ordinarias, deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia.

Artículo octavo (8.o). El pago de acciones que se suscriban se efectuará en efectivo o en especie y se hará en la forma y plazos que el Directorio fije para la integración de dichas emisiones. Los títulos definitivos de las acciones integradas, serán firmados por el Presidente de la Sociedad o quien lo reemplace y un Director. Las acciones deberán llevar los demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio.

Artículo noveno (9.o). El capital social podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, adoptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro (354), del Código de Comercio y cumpliéndose lo dispuesto por el artículo trescientos noventa y cinco (395) del mismo Código. La Sociedad podrá emitir las acciones correspondientes al aumento de su capital por un precio mayor del valor nominal de las mismas y ser éstas preferidas u ordinarias. Las resoluciones sobre aumento de capital se solicitará sean aprobadas por el Poder Ejecutivo y luego se procederá a publicar e inscribirlas en el Registro Público de Comercio, previo otorgamiento de la escritura pública respectiva.

Artículo décimo (10). Las acciones serán nominativas mientras no estén totalmente pagadas, y para su transmisión, deberá por consiguiente procederse de acuerdo al artículo trescientos treinta (330) del Código de Comercio. Una vez que dichas acciones estén integradas, el subscriptor y el titular de las mismas, si es que hubiesen sido transferidas, podrá solicitar que le sean otorgadas al portador. Los certificados de acciones nominativas, llevarán las mismas firmas que se indican en el artículo 8.o.

Artículo undécimo (11). La subscripción o adquisición de acciones de la Sociedad implica la aceptación de estos estatutos y de las decisiones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o la asamblea general, salvo los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres (353) y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

TITULO IV

Debentures

Artículo duodécimo (12). Con aprobación de la Asamblea de Accionistas, el Directorio podrá emitir debentures dentro y fuera del país, de acuerdo a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco (8.875) o a otras que se sancionaran.

TITULO V

Dirección, administración y fiscalización

Artículo décimotercero (13). La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco (5) miembros, nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales. Además, habrá dos (2) Directores suplentes, que entrarán en funciones en caso de impedimento, ausencia o fallecimiento de los Directores titulares. Los Directores suplentes se designarán suplente 1.o y suplente 2.o, llamándoseles en este orden para llenar las vacantes dentro del Directorio. Los Directores durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus substitutos, lo que deberá hacerse en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se indica en el artículo vigésimoquinto (25) de estos Estatutos, celebrada en los términos del artículo 24. En este caso, desde la terminación del mandato de los Directores, hasta que sean substituídos, no devengarán remuneración. El Directorio se renovará parcialmente todos los años, en ocasión de la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, a cuyo efecto, la primera vez, cesarán dos (2) Directores titulares y uno (1) suplente, extrayéndose sus nombres a la suerte. Después de esta oportunidad, irán renovándose en el orden determinado por esta cesación, es decir, que el segundo año terminarán su mandato los tres (3) Directores titulares y uno (1) suplente restantes y así sucesivamente. Los Directores son reelegibles indefinidamente.

Artículo décimocuarto (14). En caso de muerte, renuncia, enfermedad o ausencia prolongada, o si por cualquiera causa llegaren a faltar uno o varios Directores; o si los Directores existentes considerasen necesario reemplazar temporariamente uno o varios fallecidos, ausentes o de otro modo impedidos de desempeñar sus puestos, el Síndico designará el o los Directores interinos que sustituirán a aquellos, con cargo de dar cuenta a la primera asamblea General de Accionistas que se celebre. Dichos Directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación de aquellos a quienes sustituyen, y en caso de no reincorporarse, hasta la terminación del mandato del Director titular a quien reemplacen. Si la Asamblea General de Accionistas no aprobara la designación del Director substituído, procederá a elegir un nuevo reemplazante, cuyo mandato durará únicamente el tiempo necesario para integrar el período correspondiente por el que fué electo el Director titular.

Artículo décimoquinto (15). Para formar parte del Directorio se requiere ser poseedor de no menos de diez (10) acciones de la Sociedad, las que en garantía de buen desempeño deberán quedar depositadas en la caja social mientras dure el mandato de los Directores, y las cuales no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras dure el mandato de los mismos.

Artículo décimosexto (16). En la primera reunión del Directorio, éste distribuirá los cargos respectivos entre los Directores electos, por mayoría de votos presentes. El Directorio podrá permitir que miembros del mismo desempeñen funciones administrativas rentadas dentro de la Sociedad, con cargo de dar cuenta a la Asamblea de Accionistas. Inclusive podrá conferir a éstos, facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes que el Directorio resuelva otorgar. En este caso el miembro del Directorio a quien se otorgue este mandato, asumirá el título de Director-Gerente.

Artículo décimoséptimo (17). En caso de ausencia del Presidente, el Directorio será presidido por el Vicepresidente y en caso de ausencia de éste último, asumirá la Presidencia el Secretario o aquel Director que designe el Directorio.

Artículo décimoctavo(18). El Directorio se reunirá ordinariamente cada tres meses o por lo menos dos veces al año, por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente en ejercicio, y especialmente deberá reunirse siempre que lo creyere necesario uno de los Directores o el Síndico, en cuyo caso será obligatorio para el Presidente convocar al Directorio.

Artículo décimonoveno (19). Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y en caso de empate, el Presidente titular será siempre consultado, si no estuviese presente se le consultará en la forma prevista en este mismo artículo, y tendrá doble voto para decidir. Las resoluciones del Directorio se anotarán en un libro de actas rubricado y las actas de dichas reuniones serán subscriptas por todos los Directores que concurrieron a la sesión. Los Directores podrán con anuencia del Directorio, expresar su voto por telégrafo o por carta cuando se hallaren ausentes y hubieran sido informados o consultados sobre asuntos que el Directorio fuera a tratar en algunas de las sesiones.

Artículo vigésimo (20). El "quórum" necesario para funcionar el Directorio y dar validez a sus resoluciones, será de tres (3) miembros.

Artículo vigésimoprimero (21). El Directorio tiene todas las facultades y poderes para la dirección, gestión y administración completa de los negocios de la Sociedad, dentro y fuera del país; y especialmente tiene las facultades que se enuncian a continuación, siendo entendido que los accionistas podrán en una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, conferir otras facultades al Directorio, además de las enumeradas. El Directorio tiene así especialmente las facultades siguientes:

1.o) Gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la Sociedad.

2.o) Adquirir y enajenar por compraventa, permuta o donación, toda clase de bienes, muebles o inmuebles bienes inmateriales o derechos de cualquier clase o descripción, vinculados a las operaciones de la Sociedad.

3.o) Constituir, transferir y extinguir hipotecas, anticresis, prendas civiles y comerciales y prendas agrarias u otras variantes de éstas que se establezcan, además de todo otro derecho real.

4.o) Presentar toda clase de propuestas u

ofertas en licitaciones públicas o privadas, o en cualquier otra forma, ante los Gobiernos Nacional, provinciales o de los territorios, Municipalidades o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias, sean o no autárquicas como Obras Sanitarias de la Nación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Consejo Nacional de Educación, Ferrocarriles del Estado, etc., y ante toda persona visible o jurídica, pública o privada, y cumplir las condiciones de sus pliegos o requisitos que se exijan para someterlas o poder participar en ellas.

5.o) Solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones o transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas.

6.o) Celebrar contratos de mandato, como mandante o mandatario, de consignación como consistente o consignatorio; de seguro como asegurado; de transporte o acarreo; de sociedad.

7.o) Adquirir establecimientos industriales o comerciales afines con los objetivos de la Sociedad, o que sean convenientes a sus propósitos, ya sea para continuar o liquidar sus negocios o algunos de ellos, o cederlos en el todo.

8.o) Participar en toda clase de adjudicaciones.

9.o) Dar a terceros y tomar participación en determinadas operaciones comerciales.

10) Percibir todas las sumas adeudadas a la Sociedad; prestar y retirar toda clase de cauciones, y otorgar finiquitos y cartas de pago.

11) Autorizar levantamientos de embargos sobre bienes muebles o inmuebles, de inhibiciones o de inscripciones hipotecarias, como también toda clase de desistimientos de privilegios, hipotecas u otros derechos, acciones o garantías, con pago o sin él.

12) Confirmar o desestimar actos ejecutados anteriormente.

13) Autorizar todas las instancias judiciales, sea como actora o demandada, así como los desistimientos.

14) Transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas.

15) Adquirir, usar, vender, transferir, ceder u otorgar derechos o privilegios sobre patentes de invención, nacionales o extranjeros, los cuales también podrá solicitar, sobre marcas de fábricas, de comercio, enseñas comerciales, las cuales igualmente podrá peticionar; y sobre derechos protegidos por la ley once mil setecientos veinte y tres (11.723).

16) Representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales como actora o demandada, incluso en la jurisdicción Criminal y Correccional.

17) Fijar los gastos generales de administración.

18) Contraer toda clase de empréstitos, en la forma, con las cláusulas y en las condiciones que juzgue conveniente, con excepción de los empréstitos por emisión de obligaciones, que deberán ser autorizados por la Asamblea General.

19) Acordar toda clase de emolumentos.

20) Consentir subrogaciones, con garantía o sin ella.

21) Aceptar en pago toda clase de anualidades y delegaciones.

22) Aceptar emolumentos, hipotecas y otras garantías.

23) Abrir cuentas bancarias con las modalidades que estime adeudadas y girar sobre dichas cuentas, lo mismo que efectuar toda otra operación comercial con Bancos.

24) Firmar y aceptar órdenes, giros, letras de cambio, endosos y toda clase de documentos comerciales o bancarios.

25) Otorgar cauciones o avalúos directos o indirectos.

26) Autorizar préstamos, créditos y anticipos.

27) Determinar la forma de liberación de los deudores de la Sociedad.

28) Consentir prórrogas de términos a los deudores.

29) Determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de las reservas en concordancia con el destino jurídico y económico a que corresponda su creación.

30) Autorizar toda clase de retiros, transferencias, cesiones y enajenaciones de fondos, rentas, créditos, bienes muebles o inmuebles y cualesquiera valores pertenecientes a la Sociedad, con garantía o sin ella.

31) Determinar las condiciones de firma de los endosos de los documentos comerciales, así como también, de todas las órdenes de pago.

32) Hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración.

33) Hacer novaciones.

34) Hacer cualquiera renuncia gratuita, o remisión o quita de deudas.

35) Tomar dinero prestado.

36) Dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis (6) años y celebrar toda clase de contratos de locación de servicios.

37) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, o del Banco de la Nación Argentina, o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otros Bancos, oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos.

38) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.

39) Emitir debentures de acuerdo al artículo duodécimo (12) de estos estatutos; fijar las condiciones, las garantías y oportunidades de la emisión.

40) Proceder al canje o retiro de las "Acciones Prefridas de Interés Acumulativos del 6 o|o anual, cuando la Asamblea General de Accionistas lo resuelva de acuerdo al artículo sexto (6.o) de estos Estatutos, lo mismo que a abonar los dividendos que por haberse acumulado, se adeudaren a dichas acciones y disponer lo pertinente para cumplir la resolución que la Asamblea General hubiera adoptado.

41) Firmar toda clase de contratos y compromisos.

42) Hacer que la Sociedad practique actos de cuenta propia; de cuenta propia y de terceros; de cuenta de terceros; a propio nombre suyo; a nombre suyo y el de terceros, o a nombre de terceros.

43) Fundar y concurrir a la fundación de toda clase de sociedad argentinas o extranjeras.

44) Determinar las compensaciones, gratificaciones u otra especie de remuneración, que juzgue adecuado dar al personal de la Sociedad.

45) Hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse, en las condiciones que juzgue convenientes.

46) Subscribir, comprar y vender toda clase de acciones, obligaciones, partes de intereses o participaciones.

47) Delegar y transferir toda clase de créditos, arrendamientos y rentas vencidas o a vencer, por los precios y condiciones que juzgue convenientes.

48) Nombrar, trasladar, separar y revocar toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, sueldos u honorarios.

49) Constituir domicilio legal donde sea necesario.

50) Convocar a las Asambleas Generales.

51) Cerrar las cuentas que deban ser sometidas a la Asamblea General, y presentar el Inventario y una Memoria Anual sobre las cuentas y sobre la situación de los asuntos sociales.

52) Someter a la Asamblea General las proposiciones de modificación o ampliación de los presentes estatutos y de aumento de fondo social, así como todas las gestiones sobre prórroga, fusión o disolución anticipada de la Sociedad.

53) Proponer la fijación de las reservas especiales y de los dividendos a distribuir. Para el ejercicio de las facultades de los incisos 39, 40, 43, 45 y 46 de este artículo, el Directorio requiere la aprobación expresa por la Asamblea General de Accionistas.

TITULO VI

Representación de la Sociedad

Artículo vigésimosegundo (22). Para que el Directorio legalmente representado y por ende la Sociedad, se requiere la firma del Presidente o del Vicepresidente o quien haga las veces de éstos; o bien por un mandatario especial o especial, Director o no, designado por el Directorio.

TITULO VII

Síndicos

Artículo vigésimotercero (23). Anualmente en la Asamblea General se nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta (340) del Código de Comercio. El Síndico y el Síndico suplente podrán ser reelectos. El suplente reemplazará al titular en caso de impedimento.

TITULO VIII

De las asambleas

Artículo vigésimocuarto (24). La asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá a convocación del Directorio dentro de los cuatro (4) meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio y en el local de la Sociedad, el día y hora que se expresen en los avisos correspondientes.

Artículo vigésimoquinto (25). Corresponde a las Asambleas Ordinarias:

A) Resolver sobre los inventarios, memorias y balances presentados por el Directorio y el informe del Síndico

B) Elegir los miembros del Directorio y Síndico, cuando corresponda.

C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte.

D) Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

E) Tratar y resolver todos los demás asuntos, no expresamente delegados al Directorio.

Artículo vigésimosexto (26). El Directorio fijará el orden del día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión, sino los asuntos que en tal orden del día se mencionen. Deberán incluirse, sin embargo, en la expresada orden del día, los asuntos que solicite el Síndico o uno o más accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital subscripto, dando aviso por escrito al Directorio con anterioridad a la publicación de la convocatoria correspondiente. La primera convocatoria se hará publicando avisos en el "Boletín Oficial" durante quince (15) días debiendo empezar la publicación dieciocho (18) días antes de la celebración de la Asamblea.

Artículo vigésimoséptimo (27). Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres (3) días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea.

Artículo vigésimoctavo (28). La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico o el Presidente en ejercicio, lo crean conveniente o lo pida un número de acionistas que represente la vigésima parte de las acciones subscriptas, expresando el objeto con que la piden. No podrán discutirse en ellas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, la que se publicará en la forma establecida por el artículo vigésimosexto (26) Y se celebrará dicha Asamblea conforme a esa disposición estatutaria. Los pedidos de Asamblea Extraordinaria que formulen los accionistas, en las condiciones que determina este artículo, deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los quince (15) días de presentado.

Artículo vigésimonoveno (29). Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio, quedarán constituídas y hábiles para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital subscripto, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de los votos presentes. No obteniéndose el quórum establecido se convocará una segunda Asamblea mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial" con trece (13) días de anticipación y durante diez (10) días y sus resoluciones serán válidas cualquiera que fuere el número de accionistas que concurran y capital que representen. Esta Asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días de la fecha para que fué convocada en primera citación.

Artículo trigésimo (30). En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, cada acción dará derecho a un voto pero ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones subscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona, mediante cartapoder, telegrama o cablegrama dirigido al Presidente del Directorio de la Compañía.

Artículo trigésimoprimero (31). Todas las resoluciones de las Asambleas aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio, se tomarán por mayoría de los votos presentes, conforme a lo previsto en el artículo vigésimonoveno (29) de estos estatutos.

Artículo trigésimosegundo (32). Las resoluciones de las Asambleas serán escritas en un libro especial de actas y firmadas por el Presidente, el Secretario y dos (2) accionistas que al efecto se designarán en cada Asamblea.

TITULO IX

Distribución de utilidades

Artículo trigésimotercero (33). El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta y uno (31) de Octubre de cada año.

Artículo trigésimocuarto (34). Previa deducción de las amortizaciones reglamentarias, las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: dos por ciento (2 o|o) al Fondo de Reserva Legal. El saldo, previa fijación de la Asamblea Ordinaria de la compensación que se fije al Directorio y al Síndico, tendrá el destino que la Asamblea General de Accionistas determine. Antes deberá hacer-

se provisión de la suma necesaria, destinada al pago de los dividendos correspondientes a las acciones preferidas del 6 o|o.

Artículo trigésimoquinto (35). El Directorio podrá repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal y previa autorización de la Inspección General de Justicia, conforme con las prescripciones de los artículos trescientos sesenta y uno (361), trescientos sesenta y dos (362) y trescientos sesenta y cuatro (364) del Código de Comercio.

Artículo trigésimosexto (36). Ningún dividendo será repartido que no provenga de las utilidades realizadas y líquidas y ningún dividendo devengará interés en contra de la Sociedad. Todo dividendo que no fuera reclamado en el término de tres (3) años computados desde el día en que fué declarado, se considerará renunciado a favor de la Sociedad.

TITULO X

De la liquidación de la Sociedad

Artículo trigésimoséptimo (37). Para los casos de disolución de la Sociedad ésta será liquidada con la intervención del Síndico, por una Comisión especial de liquidadores, accionistas o no, cuyo número y personas para desempeñar esos cargos serán fijados por la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas que resuelva la disolución de la Sociedad. La Asamblea igualmente fijará a los liquidadores las normas correspondientes a la liquidación y partición y decidirá soberanamente toda otra cuestión vinculada a la disolución y extinción de la Sociedad.

Artículo transitorio. — Artículo trigésimoctavo (38). Los doctores Víctor Daniel Goytía y o Roberto Daniel Goytía, quedarán indistintamente autorizados para que el uno o el otro soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la autorización necesaria para que esta Sociedad funcione como persona jurídica, facultándoles para aceptar cualquiera modificación que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, para realizar las gestiones necesarias para que se extienda por quienes corresponda la escritura de constitución definitiva que prescribe el artículo trescientos diecinueve (319) del Código de Comercio y para solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, previa publicación de estos actos constitutivos por el término de ley y para firmar cuantos más escritos o documentos sean menester, inclusive para proceder al retiro de los fondos de la Sociedad, que han sido depositados en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), luego que a su petición haya liberado dichos fondos el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, una vez otorgada la personería jurídica de esta Sociedad. — Fin de los estatutos."

El primer Directorio ha sido elegido por los accionistas iniciadores de esta Sociedad y ha quedado constituído en la siguiente forma: Presidente: señor Ralph Dewitt Spradling; Vicepresidente: doctor Víctor Daniel Goytía; Secretario: señor Rafael B. Rodríguez; Vocal: señor John Henry Flynn; Vocal: señor Adolfo Burgauer; Director suplente 1.o: señor Arturo M. Villar; Director suplente 2.o señor Hércules Piccolini; Síndico titular: señor John Adamson Mac Clasham; Síndico suplente: señor Edward Cockburn Richardson.

Las acciones indicadas en el artículo sexto (6.o) de los estatutos, que ya han sido subscriptas, lo fueron por los accionistas que a continuación se enumeran y en las cantidades siguientes: Suscriptor. — Acciones ordinarias. — Acciones preferidas. — Valor total en pesos de las acciones. — Señor Ralph D. Spradling, 4.950, 9.500, $ 1.490.000.00 m|n., doctor Víctor D. Goytía 5, 5, $ 1.000.00 m|n., doctor Roberto D. Goytía, 5, 5, $ 1.000.00 m|n., señor John Henry Flynn, 5, 5, pesos 1.000.00 m|n., señor Adolfo Burgauer, 5, 5, $ 1.000.00 m|n., señor Rafael B. Rodríguez, 5, 5, $ 1.000.00 m|n., señor Santiago C. Massa, 5, 5, $ 1.000.00 m|n., señor Arturo M. Villar, 5, 5, $ 1.000.00 m|n., señor Hércules Piccolini, 5, 5, $ 1.000.00 m|n., señor Luis Carlos Berrino, 5, 5, $ 1.000.00 m|n., señor Carlos A. Fiorani, 5, 5, $ 1.000.00 m|n. — Total: 5.000, 10.000, $ 1.500.000.00 m|n. — Son: cinco mil acciones ordinarias y diez mil acciones preferidas de interés acumulativo de seis por ciento anual por un valor total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. La primera serie de acciones ordinarias y las series A y de acciones preferidas de interés acumulativo de seis por ciento (6 o|o) anual han sido totalmente subscriptas por los accionistas, en la proporción antes indicada, y el diez por ciento (10 o|o) de su importe ha sido abonado en efectivo al fondo de la Sociedad. Para cumplir con las disposiciones del artículo trescientos dieciocho (318), inciso tercero (3.o) del Código de Comercio, se ha depositado por la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), en la cuenta de la Compañía "Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial", a la orden conjunta del Exmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación y don R. D. Spradling, o don Víctor Daniel Goytía en lugar de este último, o don Roberto Daniel Goytía en lugar de ambos, por la Sociedad, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000.00 m|n. de c|l.), que cubre el importe exigido por la referida disposición legislativa. En consecuencia, los firmantes declaran constituída la Sociedad "Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial". En seguida fué labrada el acta especial de esta reunión, la que fué leída y aprobada en todas sus partes, subscribiéndola los presentes en el lugar y fecha "ut-supra". — (Firmados:) R. D. Spradling. — Víctor Daniel Goytía. — Roberto Daniel Goytía. — J. H. Flynnn. — A. Burgauer. — Rafael B. Rodríguez — S. C. Massa. — Arturo M. Villar. — H. Piccolini. — Luis C. Berrino. — C. A. Fiorani."

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1938. — Exp. N.o 10.051. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, en vigor, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo primero. Atuorízase para funcionar, como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, de la Sociedad "Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 10 de Agosto de 1938, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a trece (13) con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintiséis vuelta (26 vta.).

Artículo segundo. Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas quince (15) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Ortiz. — Jorge E. Coll. — Decreto N.o 13060.

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y ocho, el que subscribe, Jefe de la Inspección General de Justicia, certifica que lo precedente en trece fojas útiles, es copia fiel de las constancias que obran en el expediente letra A número ciento cuarenta y dos del año mil novecientos treinta y ocho, referente a la autorización para funcionar como sociedad Anónima, a la Sociedad "Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial"; extendiéndose este certificado en papel sellado de dos pesos moneda nacional, numerados: novecientos sesenta y un mil quinientos noventa al novecientos sesenta y un mil seiscientos tres, estando el primero habilitado a tres pesos por dos estampillas adheridas de ochenta y cinco y quince centavos moneda nacional, todo lo cual corresponde al año en curso. — J. Rodríguez Ribas.

Hay un sello.

Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continuaron diciendo: Que dejan protocolizado al folio trescientos cuatro de este Registro doscientos cuarenta y siete, a mi cargo, el testimonio transcripto, que contiene los estatutos de la Sociedad Anónima de referencia y relación precedente, todo lo cual ratifican y aceptan por la presente, en mérito de lo cual dejan por esta escritura constituída definitivamente la Sociedad Anónima "Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial", pidiéndome a mí el autorizante expida copia de ella, a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don A. Roberto Tognoni y don Rafael Sarando, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. D. Spradling. — Víctor Daniel Goytía. — Roberto Daniel Goytía. — J. H. Flynn. — A. Burgaeur. — Rafael B. Rodríguez. — S. C. Massa. — Arturo M. Villar. —H. Piccolini. — Luis C. Berrino. — C. A. Fiorani. — (Tgo.) A. Roberto Tognoni. — Tgo.:) D. R. Sarandó.

Hay un sello.

Ante mí: Mario Benítez Cruz. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cuatro, del Registro doscientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Anónima "Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial" expido este primer testimonio, en catorce sellos de un peso cincuenta, numerados correlativamente del Un millón noventa y tres mil setecientos cincuenta y nueve al: Un millón noventa y tres mil setecientos setenta y dos inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mario Benítez Cruz.

(Hay una estampilla y un sello). — (Hay otro Sello).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Inscripto con esta fecha bajo el número doscientos veintinueve, al folio doscientos dieciséis del libro cuarenta y cinco, tomo A de estatutos nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. — Cl. Araújo.

(Hay un sello).

Concuerda, con la escritura de protocolización e inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio de la Sociedad Anónima "Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial", transcripta en la escritura número cuarenta y nueve, pasada ante mí con fecha cinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, al folio ciento noventa y uno del registro ciento treinta y dos a mi cargo. Para la apertura de una sucursal en la República Oriental del Uruguay expido el presente testimonio en catorce sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados: del un millón doscientos sesenta mil quinientos sesenta, al un millón doscientos sesenta mil quinientos sesenta y nueve, un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos diecisiete, y del un millón doscientos sesenta y siete mil doscientos noventa y nueve, al presente, un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — (Firmado:) Julio Gutiérrez Moreno.

(Hay un sello de $ 0.50).

Certifico que don A. Julio Gutiérrez Moreno es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado Fiscal N.o 1.267.301 son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, Enero 29 de 1944. — (Firmado:) M. Goñi.

Hay dos sellos).

El que subscribe, Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el doctor don Manuel A. Goñi es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1944. — (Firmado:) Argentino Germán Barraquero.

Hay un sello).

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Argentino Germán Barraquero, es auténtica. — Buenos Aires, 1.o de Febrero de 1944. — Enrique C. Ondry.

(Hay dos sellos, uno de $ 7.00 y otro de $ 0.50).

Consulado General del Uruguay. — **Para** legalización de la firma de (ilegible). **Hay** un timbre de $ 5.00 y un sello. Hay otro sello que dice: Visto en esta oficina, Buenos Aires. Arancel 41. Derechos, 30. — El Cónsul (Firmado:) Conrado Etchegoyen, Cónsul de la República O del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República O del Uruguay. Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del señor Conrado Etchegoyen, Cónsul en Buenos Aires N.o 456. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Daniel Allende. — Daniel Allende. Cónsul General.

Hay un sello de Biblioteca de $ 0.25 y otro de Servicio Consular de $ 0.75. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Daniel García Capurro, con domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí 319, al señor Ministro, digo:

I) Que como lo acredita la escritura de mandato cuyo testimonio acompaño (adjunto letra A), al señor John H. Flynn en representación del Directorio de la Compañía "Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial", me ha facultado para la realización de los trámites legalmente necesarios para el establecimiento en el país, de una sucursal de la mencionada Sociedad.

II) En desempeño de dicho cometido vengo por el presente y por intermedio de este Ministerio, a solicitar del Poder Ejecutivo, quiera acordar a la "Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial", la autorización a que se refiere el artículo 405 del Código de Comercio para establecer una sucursal en el Uruguay, lo que me habilitará para luego solicitar del Registro Público de Comercio, la inscripción de los estatutos que acompaño (adjunto letra B).

III) A los efectos correspondientes, presento: A) Testimonio de los estatutos de la sociedad anónima que represento y del decreto que la autoriza a funcionar en el país de su constitución (República Argentina), debidamente repuesto y legalizado; B) Tres copias simples de los estatutos y decreto antes referidos; y C) Testimonio del acta de la sesión del Directorio en que se resuelve el establecimiento de la sucursal y se fija a la misma el capital de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.00), (adjunto letra B, fojas 4 vuelto y 5). Ruego al señor Ministro, quiera acceder a lo soli-

citado y mandar que oportunamente se me expida testimonio de la resolución respectiva y se me devuelvan los documentos originales que acompaño. — (Firmado:) Daniel García Capurro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado:) Por el Ministro: Rodolfo Viera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Febrero 28 de 1944. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — (Firmado:) Hughes.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Tomado nota, vuelve. — (Firmado:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Señor Ministro: Corresponde tomar nota de los estatutos de la Sociedad "Armco Argentina, S. A. Industrial y Comercial" y autorizar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Corresponde, asimismo, autorizar el funcionamiento a la sucursal en este país ya que para instalarla está facultada por los documentos debidamente legalizados que acompaña. La sucursal funcionará con un capital de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado): Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Firmado): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: no contrariando los estatutos de la "Armco Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", de Buenos Aires, el orden público ni la legislación vigente, no hay inconveniente alguno en que se autorice el funcionamiento de una sucursal en Montevideo en la forma aconsejada por la Inspección Nacional de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, en el precedente informe. — (Firmado): V. Mora Rodríguez. — Montevideo, Marzo 3 de 1944.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Vista la gestión iniciada por el señor Daniel García Capurro, en representación de la Compañía "Armco Argentina, S. A., Industrial y Comercial", solicitando que se habilite a la misma para instalar una sucursal en nuestro país. Considerando: Que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria, cuyo objeto es el comercio y la industria de hierro, acero y todos los demás metales en todas sus faces, el comercio con toda clase de máquinas, equipos o plantas industriales, la fabricación, importación, exportación, representación, distribución y compra y venta de maquinarias fabriles e industriales. Que sus estatutos, cuyo testimonio debidamente legalizado acompaña a esta solicitud, no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia al respecto. Atento a que la sucursal a instalarse en este país funcionará con un capital de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos); de acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Tomar nota de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Armco, S. A., Industrial y Comercial" y autorizarla para instalar un sucursal en el Uruguay, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigente o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en la ley número 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de 60 días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — (Firmado): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Daniel García Capurro, con domicilio en Sarandí 319, por la Compañía "Armco Argentina, S. A., Industrial y Comercial", según mandato que acompaño al señor Juez digo: Que según resulta del testimonio que adjunto, el Poder Ejecutivo, por resolución del 10 de Marzo corriente, autorizó el funcionamiento en el país de una Sucursal de la Compañía "Armco Argentina, S. A., Industrial y Comercial". En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez que, con noticia del señor Fiscal de lo Civil, quiera disponer la inscripción de los estatutos de la citada Compañía, que al efecto acompaño, en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos en forma legal. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Daniel García Capurro. — 3328. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Vistos, con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y, tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificado que se soliciten, rubríquense los libros que se presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — E. D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Doy fe: José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 1 al folio 1 y siguientes del tomo tercero del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$193.00 2535.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 34

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir entretela ordinaria, satinet rayado, botones escudos empavonados de 20 mms. botones escudos empavonados de 15 mm., hormillas color yerba mate de 15 mm., botones corozo marrones de 20 mms., broches para cuellos, con destino a Talleres, para la confección de capotes para las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 89 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-10593-v.ab.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 144

Construcción de un cerco y vereda

Llámase a licitación pública para la construcción de un cerco y vereda en el predio ppropiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en las calles 19 de Abril esquina Florida, de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sucursal Paysandú todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Abril de 1944 a las 15 horas en la mencionada Sucursal Paysandú. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-10587-v.ab.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 533

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón — Nombres

12568 — El Municipio.
21352|171319 — Aurora S. de Gómez Ferreira.
23756 — Luis Iglesias.
25542|171328 — José Morquio.
25619|101315 — Juan Carlos Pedemonte.
25453|171327 — Teodora Pitchonague.
32709 — Carlos L. Rivas.
33616 — Juan Santini (hijo).
33655 — Daniel Mesa.
34020 — Manuel Codesido (hijo).
95648 — Sara P. de Carvallido.
95928|151185|6 — María E. P. B. de del Castillo.
171750 (Seg. del 96356) — Julio Luis Márquez.
103461|2|171753|4 (Seg. del 96645). — Miguel González Alonso y otro.
97318|171.759 — Carlos Alberto Sciuto y otro.
97339 — Eloy G. Tejera.
97476 — Tomás Eugenio Cristiani.
97499 — Jesús María López y López.
171760 (Seg. del 97860) — Agustín Sotés.
162463 — Neslon Díaz Castro y J. A. Bono.
162467 — Hagop Demirdjian.
162471 — Carlos A. Anselmi.
162592 — Isidro Ayala.
162593 — M. Uzarczyk y T. Krzysztalowicz.
162597 — Benjamín Robaina.
162594 — Fernando Rfschewski.
162600 — Antonio Tarife.
162653 — José Berlingeri Mantero.
162677 — María B. de Mauri.
162678 — José Friedmanscky.
162687 — Juan Kovacs.
162690 — Rodolfo Bañales.
162700 — Adelchi Darío Tessier.
162719 — Bartolo Verga.
162720 — Carmen V. de Campos.
162725 — César Gonzalo Martínez.
162732 — Alberto Pitamiglio.
162742 — Alfredo Lages.
162951 — Manuel Espondaburu.
162953 — Agustín Trujillo Peluffo.
166106|171333 — Vito Antonio Notaristéfano.
167156 — Ricardo Ferreri.
167934 — Arnaldo D'Agosto.
168255 — Vicente Rossi.
169041|171310 — María T. Martinelli de Basáñez.

Montevideo, Marzo 30 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-10582-v.ab.1.o.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Diez cabinas fotográficas de madera compensada para la "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo".

Licitación pública número 5303

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 cabinas fotográficas de madera compensada, etc. Apertura: el día 20 de Abril de 1944, hora 15.

La licitación más arriba mencionada se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1351 donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora más arriba mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-10588-v.ab.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Abril 10: hora 15 y 15, un camión para la Colonia Saint Bois (cuarto llamado); 15 y 30, aceite de maní, girasol o similares (cuarto llamado).

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-10592-v.ab.10.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIO N.o 1972

Venta de monedas de oro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a concurso de precios hasta el 14 de Abril de 1944 a las 16 horas, para la venta por parte de esta Institución de 128 monedas de oro "Artigas", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 16 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-10586-v.ab.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Ovidio Fernández Ríos y Pintín Castellanos, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación G. de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano N.o 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de la Ley de Derechos de Autor, de las siguientes obras, de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una firmados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, 29 de Marzo de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Arturo Monich, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Duvimioso Terra 2019, declárase único autor de la obra de "Cristianos". — Teatro.

Víctor A. Puglia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Valparaíso 1293, declárase único autor de la música y letra de "Para ti solamente". — Bolero.

Nicolás Romanelli y Ernesto Viegas uruguayos músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Guaná 2076 y Rivera 2235, declaranse únicos autores de la música y letra de "Estación felicidad". — Fox-trot

José Ramón Salafranca uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Arenal Grande 1368 declárase único autor de la música de "Alegrías do Brasil". — Samba.

Juan Cao, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad San José 774 declárase único autor de la música y letra de "Miramar". — Habanera.

Gerardo A. Forino uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Domingo Aramburú 1791, declárase único autor de la música de "El baile del cisne negro". — Fox-trot.

José Alberto Indart, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Colonia 1524, declárase único autor de la música de "La pialada". — Ranchera.

Orlando Romanelli y Salvador Granata, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, B. Pereyra de la Luz 1268 y Duvimioso Terra 1409, declaránse únicos autores de la música y letra de "Me gustan los ojos negros". — Maxixa-canción.

José Camus y Raúl de Castro, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, 14 de Julio 1422, declaránse únicos autores de la música y letra de "Dejame soñar". — Canción.

Miguel Toscano y Héctor Colrolo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Cno. Carrasco 4238 y Jean Jacobo Rousseau 3127 declárase únicos autores de la música y letra de "La V de la victoria". — Vals.

Renée Carmen Díaz y Santo García, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Rafael Pastoriza 1350 y Joaquín A. Núñez 2786 declárase únicos actores de la música y letra de "Como las olas". — Tango. — "No se si valió la pena". — Tango. — "Son recuerdos". — Tango.

Luis Altieri y Jorge García Rivas, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 2283 y San José 1225, declaránse únicos autores de la música y letra de "Corazón de oriental". — Tango.

M. Adela Fourquet y Jorge García Rivas, uruguaya y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad Julio Herrera y Obes 1511 y San José 1225, declaránse únicos actores de la música y letra de "Capricho sentimental". — Milonga.

Jorge García Rivas y Raúl Miranda, argentinos, domiciliados en esta ciudad, San José 1225, declaránse únicos autores de la música y letra de "Muchachita que sueñas". — Tango.

Luis Ferreira Montani uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Miguel del Corro 1468 declárase único autor de la música y letra de "Gladys". — Vals.

Walter Zaffaroni uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Tapes 886 declárase único autor de la música de "Cuanto te quiero". — Vals. — "La fallada". — Milonga.

Rogelio Coll y Errico Egidio uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Av. Italia 3265 declaránse únicos autores de la música y letra de "Tu silencio' — Tango.

Carlos Teramo Victorio Irrazabal y Antolín R. Lassus, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Rocha 2160, declaránse únicos autores de la música y letra de "La bandera de Artigas" — Marcha.

Oscar Vicente Desándalo uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, García Zúñiga 3444, declárase único autor de la música de "Harapo". — Tango.

Ernesto Céspedes Polanco y Fernán Silva Valdéz, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad Agraciada 4194 y Juan M. Ferrari 1414 declaránse únicos autores de la música y letra de "Paloma que vuelas". — Vidalita.

Joaquín Barreiro y Jorge Monsalve V., uruguayo y venezolano, músicos, domiciliados en esta ciudad Agraciada 3193 y Rincón 707, declaránse únicos autores de la música y letra de "Amor y luna". — Bolero.

Joaquín Barreiro y Humberto Zarrilli, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Luis de la Torre 532 y Río Negro 1323, declaránse únicos autores de la música y letra de "Danzarina". — Vals.

José A. Chain y Carlos Abayubá Olave, español y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Agustín Abreu 2220 y Gral. Aguilar 1120, declaranse únicos autores de la música y letra de "Dile que no". — Samba.

Donato Racciatti y Luis Caruso, italiano argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Vaimaca 4362 y Pan de Azúcar 2405, declaránse únicos autores de la música y letra de "Borrasca". — Tango.

Aribel Puente y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad 18 de Julio 2166 y Pan de Azúcar 2405, declaránse únicos autores de la música y letra de "Piba". — Tango.

Romeo Cernuschi y Luis Caruso uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Guadalupe 2012 y Pan de Azúcar 2405, declaránse únicos autores de la música y letra de "Ritmo negro". — Milonga. — "El vals del amor". — Vals.

Sara Conde García uruguaya, música domiciliada en esta ciudad, Ejido 1329, declárase única autora de la música y letra de "Nostalgia". — Melodía.

Romeo Gavioli y Antonio Casciani, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Capitán Vidiella 3195 y José Ma. Roo 1122 declaránse únicos autores de la música y letra de "Jardín de Francia". — Vals.

Julio César Rela, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad Guadalupe 1963, declárase único autor de la letra de "Ilusión de puerto". — Tango. — "Milonga eterna". — Milonga.

Gregorio Román del Puerto Moore y María Josefina Vignolo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Chaná 1833 y Curiales 1527 declaránse únicos autores de la música y letra de "Negro merengue". — Candombe.

Gregorio Román del Puerto Moore y Renée Briand, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Chaná 1833 declaránse únicos autores de la música y letra de "Candombeando". — Candombe. — "Mi triste vida". — Tango

Gregorio Román del Puerto Moore y Carlos Alberto Irigaray, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Chaná 1833, declaránse únicos autores de la música y letra de "Terminamos para siempre". — Tango. Y el primero de los nombrados de la música de "La cansadora". — Polka.

Teresa Añón y Julián Cardozo, uruguaya y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Magallanes 1827 y Vázquez 1181, declaránse únicos autores dé la música y letra de "Sonia". — Vals.

Otto Demetrio Fortunato Arias, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de "Una noche". — Tango.

Lauro Fernández, y Segundo Fernández Bautista, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Asencio 1382 y Olimar 1373 declaránse únicos autores de la música y letra de "Dale candombe" (Ay... ay... ay...). — Candombe. — "Una esperanza". — Tango.

Julio César Comesaña y Carlos E. Ariza, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, 18 de Julio 1465, declaránse únicos valores de la música y letra de "Ven colombina". — Marcha brasileña.

Julio César Comesaña y Daniel Julio Buenseñor, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, 18 de Julio 1465, declaránse únicos autores de la música de "Ven colombina". — Característica.

José María Vázquez, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Cuareim 1135, declárase único autor de la música y letra de "Con el tiempo" — Tango.

Efrain Caldevilla y Juan Eduardo Rodríguez Rey, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Miguel del Corro 1434 y Constituyente 1940, declaránse únicos autores de la música y letra de "Mis temores". — Bolero. — "Soledad". — Bolero.

Bruno Galeotti, Américo Perelló, Angel Sica y José Emilio Laguardia Carly, uruguayos e italiano, músicos, domiciliados en esta ciudad, Isla de Flores 1820, José L. Osorio 1126 Misiones 1441 y Cerro Largo 1040, declaránse únicos autores de la música y último de los nombrados de la letra de "Más alpiste al pajarito" — Ranchera.

Bernardo Abate, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Zapicán 2512, declárase único autor de la música y letra de "Dos corazones". — Tango.

Mario Humberto Orrico Panuncio, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Boul. Artigas 1037, declárase único autor de la música de "Huida y muerte de Moreira". — Fin de cuadro.

Rafael Torres y Ernesto J. D'Antuoni, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Lima 1675, y Bonaparte 3280, declaránse únicos autores de la música y letra de "Gesta Heroica". —Milonga Patriótica.

Gregorio Román del Puerto Moore y José Diego Chichet, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Chaná 1833 y Madrid 1676, declaránse únicos autores de la música y letra de "Si te casas... rajá lejos". — Milonga.

Horacio Susena, uruguayo, comerciante, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 1670, declárase único autor de la música y letra de "Quien". — Tango.

$32.00 Ab.2550-v.ab.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OCTAVIO V. RAMIREZ ABELLA, argentino, empleado, domiciliado en la calle Leandro Gómez N.o 956, ciudad de Paysandú (R. O. del U.), solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor del seudónimo "Ramy" que usa en sus producciones y del libro de versos titulado: "La Tropa de mis Recuerdos", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.60 Ab.1.o-2562-v.ab.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42003. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Timken Roller Bearing Company, de Canton (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TIMKEN

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.80 Ab.1.o-2526-v.ab.19.

ACTA N.o 42033. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Lehn y Fink Products Corporation, de Bloomfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ETIQUET", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Ab.1.o-2527-v.ab.19.

ACTA N.o 42034. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Samson Cordage Works, de Boston (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.60 Ab.1.o-2528-v.ab.19.

ACTA N.o 42032. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIANESO", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Ab.1.o-2529-v.ab.19.

ACTA N.o 42004. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Smith, Kline y French Laboratories, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PRAGMATAR", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Ab.1.o-2530-v.ab.19.

ACTA N.o 42002. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Vernon y Co., Limited, de Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos). — La Dirección.

$10.70 Ab.1.o-2525-v.ab.19.

ACTA N.o 42007. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, S. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NAIOBE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.40 Ab.1.o-2520-v.ab.19.

ACTA N.o 42001. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONARCH", para distinguir artículos de la clase 8.a (especialmente tiza pàra billar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.10 Ab.1.o-2517-v.ab.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5989. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ge-

raldo Cyro Wicks, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva boquilla adaptadora para calentadores de agua en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.20 Ab.1.o-2516-v.ab.19.

ACTA N.o 5992. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Con esta fecha el señor Raúl Senín, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de envase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.00 Ab.1.o-2538-v.ab.19.

ACTA N.o 5988. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Con esta fecha, el señor Zoltan Kuty, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un generador a gas de acetileno (gasógeno), para empleo en la industria automotriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.80 Ab.1.o-2571-v.ab.19.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Abril 1.o de 1944

11.a Sección

MAXIMO SALVADOR PLANA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado avenida Instrucciones (kilómetro 18), y PAULA DOMINGA GIACOIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Instrucciones (kilómetro 18).

13.a Sección

LUIS SANTORO, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Turquía 567, y MARIA DOLORES ALVAREZ, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 567.

JUAN RAMON PLADA VISCARRET, 28 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1996, y MARIA HAYDEE VILLASANTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 381.

NARCISO FELICIANO FERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, domiciliado camino Cibils 410, y MARIA BENITA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Barcelona 1636.

14.a Sección

RINALDO JOSE VIERCI, 32 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Hermanos Ruiz 3373, y ROSA BLANCA SOLARI RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3373.

21.a Sección

ESTEBAN DOMINGO URBAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 660, y BERTA CANDIDA VALLES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4123.

22.a Sección

CESAREO FERNANDEZ, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado General Flores 2753, y MARIA VARELA, 26 años, soltera, española, domiciliada Andrés Lamas 3837.

JULIO CARLOS GRINAUD, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 3432, y MARIA LUISA BAGNULI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3418.

MANUEL GUISANDE PINZAS, 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Martín 3400, y JUANA RUIZ DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3842.

ANICETO ROBERTO CASTRO MONTES, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Panela 3456, y ROSA SORIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3456.

$2.00 P|p.-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VILLANUEVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Ab.1.o-2557-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ABRAHAM COHEN, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Carlos Hernández Wildner, domiciliado en la calle Rondeau número 1928. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.1.o-10591-v.ab.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "TOURIZ SILVEIRA JOSE GUALBERTO. Incapacidad" (Lo. 32, Fo. 754), se hace saber que por auto de Junio 3 de 1943 se declaró incapaz a José Gualberto Touriz Silveira, designándose curadora definitiva a su esposa Carmen Wilkins, por auto de Diciembre 16 de 1943. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — M. A. Pérez Montebruno.

$5.50 Ab.1.o-2518-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GOIRIENA DE HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Ab.1.o-2555-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN F. DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Ab.1.o-2556-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR E. TOSAR ESTADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Ab.1.o-2522-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARRIL Y BARNETCHE o ROSA CARRIL DE FERNANDEZ Y MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.30 Ab.1.o-2523-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA M. o MARTINEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Ab.1.o-2521-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ODOLFO ANTONIO BERTERRECHE o ADOLFO BERTARRETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 Ab.1.o-2549-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ab 1.o-2553-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.1.o-2539-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BOTTINO DE ARZENO o CAROLINA BOTINO DE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados papra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.10 Ab.1.o-2540-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Ab.1.o-2541-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO GONZALEZ o GONZALES o GONSALES o GONSALEZ o CONCALVEZ o GONCALVES o GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 Ab.1.o-2542-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PACHIAROTTI o PACHIAROTTI BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Mon-

tevideo, Marzo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.1.o-2543-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA FRANCISCA o CLARA ZUÑIGA o SUÑIGA SAMANO o ZAMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Ab.1.o-2544-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON GONZALEZ o GONZALEZ MARRERO o SIMON ISIDRO DEL SACRAMENTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedorts y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Ab.1.o-2545-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO ROUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Artuario.

$5.60 Ab.1.o-2546-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX VIGNOLI o VIGNOLO o VIGNOLA o VIÑOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.10 Ab 1.o-2547-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MALLORATTO o MAGGIORATTO o MAGIORATTO o MAGGIORATTI o MAYORATTO o MAYORATTI o MAGIORATO o MAIORATTO o MAIORATTI o MAGIORATTO FARZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 Ab.1.o-2548-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "ISIDORO SCHMIDT. Quiebra. Cesación de pagos" (Lo. 29. Fo. 584), se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 5 de Abril de 1939, y que el informe y resolución respectiva se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. —Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.1.o-10590-v.ab.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PARSONS DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose especialmente por el término expresado a Virginia Parsons, Ana Parsons Horne de Stoch, Alberto, Ulises, Rómulo César, Enrique, Eduardo y Maceo Parsons, Bernabé Leis, José Gabriel, Juan Antonio, Luisa Carmen, Arturo, Julio César, Esther, Carolina y Elina Magariños Parsons, Horacio María y Roberto Jorge Urta Parsons, Esther Urta de Glucci y María Angélica Urta de Barbé Zugasti o los herederos o sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$34.80 Ab.1.o-2551-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña OLGA PEREIRA por el término de noventa días a comparecer y a estar a derecho en los autos caratulados "Antonio Parsons o Antonio W. Parsons. Sucesión" (Libro 29. Folio 50), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.50 Ab.1.o-2552-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ o EMILIO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.60 Ab.1.o-2554-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEVIA o EUSEBIA LAMELA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.10 Ab.1.o-2537-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO EUSTAQUIO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Ab.1.o-2533-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Celia Cubas de Umpiérrez y Martín Bernardino Perla con la sucesión de ELISEO CIFUENTES. Posesión notoria de estado civil" (Lo. 21. Fo. 613), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Eliseo Cifuentes, hijos de Dolores Cifuentes de Correa, llamados Juan, Rosa, Pedro, Lauro, Modesto y Pablo Correa; los hijos de su hermano fallecido Daniel Cifuentes, llamados Daniel, Pablo, Miguel, Donata, Concepción, Evangelista, Martín, José, Ramón y Juan Pedro Cifuentes y los hijos naturales de la finada Clara Cifuentes llamados Juana, Pedro, Julián, Anarquía, Eloísa, Eliseo y Plácida, para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Noviembre 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.1.o-2531-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "Año 1944. — N.o 200. — ANGEL CAPANO DE ANDREA. Quiebra", se hace saber que por resolución N.o 1765, de fecha 17 del corriente, se ha declarado en quiera al comerciante de la plaza de Dolores, don Angel Capano, y, en consecuencia, se previene: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro de él todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Fermín Barnó, los justificativos de sus créditos. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término expresado. — Mercedes, Marzo 22 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Ab.1.o-10589-v.ab.25.

CARMELO LOPEZ LORENZO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital dictada en los autos caratulados "Jacques S. Miller c| MANUEL JACINTO DIEGUEZ FREIRE Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indicarán, se va a proceder, por intermedio del martillero don Carmelo López Lorenzo, asistido del Sr. Alguacil y Actuario Ad - hoc del Juzgado, sobre las bases de las 2|3 partes que se indicarán, a la venta en remate público, de los siguientes bienes situados en la 18.a sec. jud. de este Departamento: 1.o A las 16 horas, sobre la base de $ 10.966.67: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32.311, compuesto de 235 metros 02 decímetros, con 8 metros 59 de frente al Norte, a la calle 21 de Setiembre N.os 2928 y 2930, por 27 mts. 26 de fondo al Sur, limitando con el lote 22; al Este, con el lote 6, y al Oeste, con el lote 4, de la señora Fernández de Villar: 2.o A las 16 y 30 hs. sobre la base de $ 16.143 33: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 32.326, compuesto de 295 mts. 15 dms., con 8 mts. 59 de frente al Oeste, a la calle Pedro F. Berro N.os 630|32|34 y 636, por 34 mts. 36 de fondo, lindando: al Norte, con lotes 1, 2, 3 y 4; al Este, con el lote 22, y al Sur, el lote N.o 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del C. de P. Civil; 2.o Que el comprador abonará, además de los gastos de escritura, certificados, etc., la comisión legal del martillero y ésta en el acto de serle aceptada; 3.o Los inmuebles descriptos soportan un gravamen de $ 9.000.00 y $ 11.000.00, respectivamente, que el comprador puede tomar a su cargo; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la escribanía del Sr. Vicente Caputi, calle Mercedes 1226, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — José A. Saldún, Actuario Ad - hoc.

Rincón 430, escritorio 10.

$51.90 Ab.1.o-2500-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Sucesores Francisco Real venderá "La Nueva Esmeralda", panadería calle Rivera 2916. Deben presentarse los créditos escribanía Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Viuda e Hijos de Francisco Real.

$3.40 Ab.1.o-2497-v.ab.20.

VENTA DE MAQUINAS Y UTILES

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LEOPOLDO VIZOSO un motor Ruston, una caldera horizontal tubular y un quemador para fuel oil y los accesorios del comercio que gira en Canelón Grande, en el ramo de tahona, de propiedad del subscripto, debiendo presentarse todos los que se consideren con derechos con sus justificativos en la escribanía Frías Pérez. — Canelones, Marzo 22|944. — José Carlos A. Boidi.

$7.80 Ab.1.o-2495-v.ab.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos que en escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ramón B. Negro, el 24 del actual, la cual fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de 1.a Instancia de 6.o turno, el día 29, con el N.o 42 al Fo. 145 del tomo 1.o de Contratos, JUAN VERHULST y RALPH BAYLY constituímos una sociedad de responsabilidad solicitada cuyas bases principales son: Razón social "Montex, Limitada". Domicilio: En esta Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en este país y en el extranjero. Plazo: Indeterminado, y para disolverse se necesitará el pedido escrito de un socio, hecho con anticipación de 6 meses. Objeto: Comerciar en frutos del país, productos de la ganadería y agricultura, lanas, cueros, pieles, comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones en general, adquirir y enajenar toda clase de bienes, suministrar capital para formar otras sociedades e intervenir en las que estén formadas, y realizar préstamos de dinero y valores. Capital: 300.000 pesos, de los que ya se integraron $ 150.000 en dinero. El capital debe ser aportado por mitades. Reserva: El 5 o|o del capital. Ga-

nancia y pérdidas: Pertenecen por mitades a los socios. Dirección y administración y uso de la firma: A cargo de ambos socios, en forma ilimitada, indistinta y separadamente. La firma será la de cada socio, anteponiéndole la frase "Por Montex Ltda". El fallecimiento de un socio determinará la disolución de la sociedad de pleno derecho. Liquidación: Si no hubiere acuerdo, se fijó el procedimiento para realizarla. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Ralph Bayly. — Juan Verhulst.

$20.60 Ab.1.o-2508-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que en ramos generales, giraba en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, bajo la razón social de "VDA. DE ANDRADE E HIJOS", haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio, el socio Ricardo P. Andrade. Los que se consideren acreedores, se presentarán con los correspondientes justificativos en el local de dicho comercio. — Carmelo, Marzo 27 de 1944. — Ricardo P. Andrade. — Angélica Panzera de Andrade.

$8.80 Ab.1.o-2536-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Otto del C. Errazquín prometió vender a don ANTONIO D. DE MARIA, el bar y billar denominado Lavalleja, situado en la calle José Batlle y Ordóñez de esta ciudad. Acreedores concurrir a escribanía Amilivia, 25 de Mayo 595, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Marzo 15 de 1944. — Otto del C. Errazquín. — Antonio D. de María.

$8.00 Ab.1.o-2532-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón "Braudakis y Cagna", establecida con panadería "Bristol" en la calle Gobernador Viana 2678, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HECTOR BRAUDAKIS. Los acreedores deben presentarse ante la escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Escr. 18, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Marzo 25 de 1944. — Héctor Braudakis. — Carlos Cagna.

$5.90 Ab.1.o-2519-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión Antonio Seyndic prometió vender a MAURICIO KLEIN, la carnicería calle Paysandú 1577. Acreedores a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo de acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904. — Marzo 27 de 1944.

$3.70 Ab.1.o-2515-v.ab.20.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrare el día 22 de Abril entrante a las 11 horas en la sede social, calle Andes 1409, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al ejercicio 1943; 2.o Cuenta de ganancias y pérdidas: 3.o Informe del Síndico; 4.o Distribución de Utilidades; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en la sociedad tres días antes por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o los certificados y que éstas se hallen depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Marzo 29 de 1944.

$12.30 Ab.1.o-2524-v.ab.19.

SOCIEDAD ANONIMA "BELLA VISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Abril de 1944 a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.er ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1943; 2.o Utilidades; 3.o Remuneración a los Directores; 4.o Elección de nuevo Directorio; 5.o Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Montevideo, Abril de 1944. — El Directorio.

$3.50 Ab.1.o-2534-v.ab.2

BARRACA AMERICANA

(Antes Huffagel Plottier y Cía. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la ciudad de Paysandú, en las oficinas de la Sociedad, calle Pte. Feliciano Viera 998, el día 29 de Abril de 1944 a las 17 horas, donde se tratará la siguiente orden del día:

Reforma general de los Estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo con fechas 14 de Setiembre de 1922 y 13 de Febrero de 1940. Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos para obtener la boleta de entrada a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en algún Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Montevideo, 1.o de Abril de 1944.

$19.30 Ab.1.o-2481-v.ab.25.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Abasto, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril en el local de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, calle Río Branco 1168, a las 21 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura de la memoria, balance y distribución de dividendo. 3.o) Elección de dos miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal.— El Secretario.

$8.00 Ab.1.o-2563-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor ATAHUALPA SAQUERO, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle San Quintín N.o 4268, donde deberán concurrir los acreedores a cobrar sus créditos con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Carlos Julio Chiarle. —Atahualpa Saquero.

$6.00 Ab.1.o-2561-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 contraté vender a FERNANDO MARTINEZ el almacén de comestibles y bar con alcohólicas establecido en Mendoza 2702. Los acreedores presentarán sus cuentas a la oficina mencionada de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Manuela P. de Doce. — Fernando Martínez.

$9.10 Ab.1.o-2578-v.ab.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cooperativa Agrícola Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1941

Activo—

Caja	$	1.837.81
Mercaderías generales ...	"	34.773.82
Carnicería	"	2.129.60
Cereales	"	4.974.96
Deudores varios	"	49.220.95
Muebles y útiles	"	1.018.63
Camión	"	3.000.00
Bienes raíces	"	14.411.65
Molino harinero	"	5.142.31
Chacra N.o 30	"	58.98
Accionistas	"	200.00
	$	116.798.71

Pasivo—

Fondo reserva	$	16.724.44
Fondo reserva especial ..	"	6.689.69
Capital autorizado	"	40.000.00
Depósitos en efectivo	"	50.00
Banco República	"	42.66
Acreedores varios	"	31.894.12
Obligaciones a pagar	"	11.118.00
Depósitos transitorios ...	"	1.522.35
Utilidad líquida	"	8.757.45
	$	116.798.71

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 2125.

Cooperativa Agrícola Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Deudores—

Camión	$	3.000.00
Bienes raíses	"	14.411.65
Molino harinero	"	5 142 31
Muebles y útiles	"	1.018.63
Chacra N.o 30	"	138.98
Salarios	"	1.162.16
Reparaciones edificio	"	73.44
Caja	"	766.40
Comisiones	"	83 98
Carnicería	"	1 317.05
Cereales	"	5.700.29
Gastos generales	"	1.481.69
Mercaderías generales ...	"	31.314 55
Deudores varios	"	50.333.67
	$	115.944.80

Acreedores—

Fondos reserva	$	18 913.79
Fondo reserva especial ..	"	7 565.43
Capital autorizado	"	40.000 00
Cuotas eventuales	"	3.00
Depósito en efectivo	"	50 00
Intereses y descuentos ..	"	10.50
Banco República	"	330.50
Molienda	"	67 35
Fletes camión	"	423.83
Obligaciones a pagar	"	11 068.00
Acreedores varios	"	37 5[illegible].40
	$	115.944.80

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 2124.

Cooperativa Agrícola Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Deudores—

Camión	$	3 146.46
Bienes raíces	"	14.441.05
Molino harinero	"	5.156 31
Muebles y útiles	"	1.018.83
Reparación molino	"	41 71
Chacra N.o 30	"	154.38
Reparación edificio	"	128 62
Molienda	"	64.64
Edificación chacra	"	156.10
Caja	"	298.73
Comisiones	"	181 51
Carnicería	"	242 82
Cereales	"	1.121 22
Gastos generales	"	2.869 50
Deudores varios	"	71.413 54
Mercaderías generales ...	"	23.051.27
Salarios	"	2 950.16
	$	126.409.75

Acreedores—

Fondo de reserva	$	18 913.79
Fondo de reserva especial .	"	7.565 43
Capital autorizado	"	40.000.00
Cuotas eventuales	"	3.00
Depósito en efectivo	"	50.00
Interés y descuentos	"	18 70
Banco República	"	219 08
Obligaciones a pagar	"	11.122 00
Fletes camión	"	884.63
Acreedores varios	"	47 633.12
	$	126.409.75

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40. — 2123.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1109 AL 1120

Solicitudes despachadas el día 16 de Marzo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|7170, Cinematográfica Gluksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 3.125.
8|7069, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, A, Estados Unidos de Norte América Cler Apel (papel celofán), 6.432.
8|7168, Cinematográfica Gluksmann, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas, etc., 1.747.
8|7208, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Broches para correas, 598.
8|6987, Alfa Laval S. A., Importadores, A, Estados Unidos de Norte América, Desnatadores completos, 1.965.
8|6989, Enrique Bianchi Altuna, A, Estados Unidos de Norte América, Tinta negra para imprenta, 652.
8|7140, United Shoe Machinery C.o Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Cintas máquinas marcar, 18.
8|7142, United Shoe Machinery C.o Argentina, A, Estados Unidos de Norto América, Lápices para marcar, 18.
8|7112, Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Bombas para agua, 520.
8|7102, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel Stencil para mimeógrafos, 351.
8|7081, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Película cinematográfica sensibilizada pero no impresa, 363.
8|7104, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero, 282.
8|7094, Herald y Castro, A, Estados Unidos de Norte América, Papel especial para impresiones, 454.
8|7066, Frechou Hermanos y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes despertadores, 337.
8|7196, Noli Hermanos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Matapolillas, etc., 570.
8|6908, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco (fletes y gastos), 427.
8|7002, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para rerefrig. (gastos), 1.
8|7010, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de cargador aéreo (gastos), 6.
8|7119, Manuel Narancio S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro acerado, 537.
8|7205, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías para autos y camiones, 790.
8|7093, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierra para metales, 443.
8|7095, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Candados, 258.
8|7097, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Tijeras de podar, 27.
8|7099, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Sierras para trozar, 155.
8|7193, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Soldadura para hierro o acero, 174.
8|7127, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Mechas de acero, 965.
8|7195, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América,, Acero en barras, 716.
8|7115, Nationalpapel Type C.o de la Argentina, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas cortadoras de rayas e interlíneas de imprenta, etc., 89.
8|7125, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Mantillas para lámparas, 215.
8|7117, Nationalpaper Type C.o, de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Matrices de bronce, 375.
8|7158, Will L. Smith S. A. U., A, Estados Unidos de Norte América, Ruedas, piedras y polvo de esmeril, 991.
8|7038, "La Platense", Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte Améri-
8|7225, José Tuneu y C.a, A, Estados Unidos de Norte América, Corcho, 998.
8|7085, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Fenotiacina, 2.571.
8|7041, Dirección de Vialidad, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 717.
8|7039, Dirección de iValidad, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 25.953.
8|7152, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de acero, 483.
8|7059, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Goma Karaya, 524.
8|7076, M. M. Gardella Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Acrílico para dentaduras artificiales, 309.
8|7090, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Muestras insecticida para agricultura, 1.
8.7106, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 112.
8|7138, United Shoe Machinery y C.o Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Martillos para zapatos, 4.
8|7122, Trabucati y C.o, A, Estados Unidos de Norte América, Grasa mineral para máquinas, 436.
8|7152, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Azul de ultramar, 783.
8|7156, Will L. Smith S. A. U., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para ómnibus, camión y automóvil, 406.
8|7206, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Ejes de trasmisiones, 488.
8|7204, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Martillos de bota, etc., 759.

PLANILLA N.o 1121

Solicitud despachada el día 17 de Marzo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|7393, Saint Hermanos S. A., A, Brasil, Café en grano tipo Aguila, etc., 14.730.

PLANILLA N.o 1122 AL 1123

Solicitudes despachadas el día 16 de Marzo de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|6202, Moore Mc Cormack (Uruguay) S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Naipes, 100.
8|6204, Moore Mc Cormak (Uruguay) S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Almanaque, 50.
8|7034, Servicio O. de Distribución de Semillas, A, Canadá, Papa para semilla (seguro marítimo), 24.189.
8|6988, Gassner y Erlanger, A, Inglaterra, Loza para uso doméstico (prima de seguros), 7.
8|6047, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes pulsera, 900.
8|6994, Mann George Depots Ltd., A, Argentina, Bolsas de arpillera usadas (fletes y gastos), 22.
8|6992, Henderson y Cía. Ltda., A, Argentina, Tejidos de lana (gastos de seguro), 2.
8|7022, Wilson, Sons y C.o Limited, A, Argentina, Madera compensada (sellados y flete), 12.
8|7020, Staricco y Cía., A, Argentina, Pelos para sombreros (seguro), 18.
8|7020, Oneto y Cía., A, Argentina, Pasas de uva (flete y gastos), 29.
8|6086, Oswaldo Gomes Camiza, C, Argentina, Caballo de carrera puro, 869.
8|6123, Columbia Pictures of Uruguay, C, Argentina, Películas cinematográficas, 605.
8|7012, Rodríguez y Cía., A, Brasil, Balanzas (seguro), 25.
8|6996, Morón Hermanos y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón (gastos de seguro), 64.
8|7032, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (flete), 53.
8|7030, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (flete), 366.
8|7028, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 62.
8|7026, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 11.
8|7018, Juan Pérez, Valverde y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete marítimo y seguro), 1363.
8|7014, Augusto Nery, A, Brasil, Yerba mate (fletes y seguros), 2.289.
8|7292, José J. Chiarino y Cía., A, Brasil, Yerba, 376.
8|7280, C. A. U. R. Y. D., A, Brasil, Trozos de diversas maderas para muestras, 9.
8|7316, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 253.
8|7261, Ernesto Morsch y Cía., A, Brasil, Pino Brasil, 3.998.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|7162, Uruguay Ultramar Limitada, A, Estados Unido sde Norte América, Electrodos para soldadura eléctrica, 319.
8|7057, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, A, Vainillina, 165.
8|7067, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 2.071.
8|7073, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, A, Estados Unidos de Norte América,, Hydraphtal, 791.